



**LIC. CESAR HORACIO DUARTE JAQUEZ,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.-**

**DIP. LIZ AGUILERA GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.-**

**MAGISTRADO JAVIER RAMÍREZ BENÍTEZ,  
PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.  
P R E S E N T E.-**

**C. INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO.  
P R E S E N T E S.-**

**SOCIEDAD CHIHUAHUENSE.  
P R E S E N T E.-**

1

En cumplimiento a la obligación emanada de los artículos 15 fracción XV, 50 y 51 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, presento el Informe Anual 2012 ante los titulares de los tres Poderes del Estado de Chihuahua y de la sociedad.

Un hecho trascendente en este año fue la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos, con la cual se dotó de autonomía a este organismo para cumplir con sus responsabilidades, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el pasado el 22 de septiembre del 2012. Con este cambio de naturaleza jurídica, La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua rinde su primer informe anual de actividades, el cual contiene el registro puntual de las acciones en el área de protección, observación, estudio y divulgación de los derechos humanos realizados durante este período en el Estado de Chihuahua.

Este informe está dividido en cinco ejes: El primero de ellos; función preventiva, dentro del que destacan todas las acciones desarrolladas en el ámbito de; promoción, difusión y enseñanza de los derechos humanos desplegadas en el sistema educativo; dentro del servicio público estatal y municipal, y con organizaciones de la sociedad civil. El segundo se refiere a la función protectora; en el cual se informa de las acciones desplegadas en el ámbito de la asesoría, gestión, orientación, atención, investigación y resolución de quejas recibidas por probables violaciones a los derechos humanos. El tercer eje lleva por nombre supervisión al sistema penitenciario; dentro del cual; se ubica el resultado de la evaluación de los quince centros de reinserción social en el Estado, así como el estado que guardan las cárceles municipales y seccionales. El cuarto eje contiene; un análisis de las condiciones que guardan los derechos humanos, dentro del cual abordamos de manera muy sucinta trece derechos que consideramos los más prioritarios atendiendo a su nivel de vulnerabilidad, y por último el eje cinco que lleva por nombre transparencia y dentro del cual se expresa todo lo relativo al presupuesto ejercido, su gasto atendiendo al programa operativo anual, así como las acciones que a tal efecto se desarrollaron durante el año que se informa.

II

En lo relativo a la función preventiva, señalar que en acciones de promoción y difusión de los derechos humanos en la entidad, se ha logrado una cobertura sin precedente, dentro de un universo de 836 instituciones educativas en 136 localidades en la entidad de nivel preescolar, primaria y secundaria, reconocemos en ello la colaboración que siempre hemos encontrado de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Dentro del ámbito de la elaboración de contenidos y materiales para la enseñanza en derechos humanos destaca la Serie "DENI y los derechos de las niñas y los niños" dentro de la cual se presentó los primeros ocho programas en formato de disco compacto y que será una herramienta de gran apoyo para maestras y maestros en el ámbito de preescolar y primaria, estos programas abordan diversas temáticas como lo es; el derecho a la igualdad y la no discriminación, prevención de abusos y acoso escolar, el valor de la solidaridad, la participación, derecho de las personas con alguna discapacidad, derecho a un nombre, y cuidado del medio ambiente entre otros temas, esta serie constituye un ejercicio novedoso para la enseñanza de los derechos humanos, en el ámbito estatal y nacional.

Hemos logrado consolidar a “DHNET” como el primer canal con programación derecho humanista en el mundo, que se trasmite las 24 horas del día por internet en el dominio [www.dhnet.org.mx](http://www.dhnet.org.mx) , a través de este medio han destacado exitosamente las capsulas: “Tu derecho a saber”, las cuales abordan diversas temáticas en materia de derechos humanos, así también el programa “Realidades de Género” con el cual se busca impulsar la difusión y conocimiento de los derechos de las mujeres.

Así mismo en el ámbito internacional destaca el programa “Iberoamérica Habla” a través del cual producimos un programa de televisión dedicado a cada uno de los organismos defensores de derechos humanos que se agrupan en la Federación Iberoamericana del Ombudsman, bajo el formato de entrevista en la cual los titulares de los organismos de derechos humanos comparten las mejores prácticas desarrolladas, las problemáticas sociales que se presentan y un panorama general sobre la situación de respeto a los derechos humanos, todo bajo una perspectiva local hacia el contexto iberoamericano.

Así también el noticiero “Informa TV” el cual se trasmite en vivo de lunes a viernes, a través del cual se difunden las noticias del ámbito estatal, nacional e internacional desde una perspectiva de los derechos humanos, este constituye un ejercicio novedoso por ser un noticiero eminentemente derecho humanista.

Se inauguró la oficina en Nuevo Casas Grandes, a fin de ampliar la cobertura y reforzar; la tutela, promoción y difusión de los derechos humanos en los municipios de la región del noroeste como lo son; Janos, Ascención, Casas Grandes, Galeana, Ignacio Zaragoza, Buenventura, Gómez Farías y por supuesto Nuevo Casas Grandes.

Para fortalecer la cultura de respeto a los derechos humanos en el servicio público, se capacitó a un número importante de policías municipales, y servidores públicos en general sobre; derechos humanos, perspectiva de género, educación para la paz, resolución de conflictos, uso de la fuerza, y principios de buena práctica en el servicio público entre otros, se firmaron diversos convenios de colaboración entre los que destacamos el realizado con la Institución Benemérita y Centenaria Normal del Estado “Luis Urías Belderrain”, Supremo Tribunal de Justicia y Secretaria de la Defensa Nacional, producto del convenio con esta última institución se brindó capacitación permanente a los elementos de las fuerzas armadas durante el año.

Así mismo y dentro de las actividades que se realizaron de manera conjunta con organizaciones de la sociedad civil, y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se firmó convenio con 33 organizaciones el cual tiene por objeto el desarrollo de actividades conjuntas para promover y defender los derechos humanos. En este trabajo conjunto con organizaciones civiles, destacamos el éxito de acciones novedosas como el “Campamento de Verano en la Colonia Anapra” en Ciudad Juárez; en Aldama y Chihuahua con organizaciones que atienden personas con discapacidad y sus familias, así como las múltiples talleres, conferencias a favor de la igualdad y la erradicación de la violencia a la mujer.

Participamos en convenio con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Universidad Autónoma de Chihuahua para continuar con el desarrollo de la Maestría en Derechos Humanos que se inició la primera generación en el año 2006 y que en su momento constituyó el primer posgrado en esta materia impartido por una universidad pública del país.

IV Nos adherimos al Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas a efecto de impulsar el respeto a los derechos humanos y la responsabilidad social en el ámbito empresarial, a tal efecto elaboramos material escrito y audiovisual, se impartió capacitación a trabajadores de diversas empresas, así como del área patronal sobre diversos temas entre ellos; derechos humanos, el trabajo infantil, el acoso laboral, la protección al medio ambiente y lucha contra la corrupción, desarrollándose en diversas ciudades del Estado tales como; Chihuahua, Juárez, Hidalgo del Parral, Nuevo Casas Grandes, Cuauhtémoc y Delicias.

Trabajamos en el impulso y difusión de los derechos humanos de diversos grupos en situación vulnerable entre los que destacan; personas con algún tipo de discapacidad, con problemas de adicción, indígenas, VIH, preferencias sexuales, niñez, adultos mayores, migrantes, entre otros.

Coordinadamente con el Instituto Nacional de Migración, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Consejo Estatal de Población desarrollamos acciones interinstitucionales para prevenir y sancionar el tráfico y trata de personas.

Se realizó la compilación de 172 instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, los cuales se elaboraron en un disco compacto a efecto de impulsar su conocimiento e invocación, así como la elaboración cuatrimestral de la Gaceta que cons-

tituye el órgano de información de este Organismo, misma que fue distribuida de manera general entre servidores públicos, bibliotecas, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil.

Dentro del eje relativo a la protección de los derechos se gestionaron diversos servicios a favor de un número importante de personas quienes por desconocimiento no acudían ante las instituciones competentes para atender su problemática, dentro de ello destaca nuestra intervención ante instituciones de salud, de educación, de atención psicológica, psiquiátrica y ante diversas instancias administrativas.

En la protección de los derechos humanos destaca el incremento de un 30% del número de quejas por presuntas violaciones de los derechos humanos, ello no significa que las violaciones en contra de la población se hayan incrementado, consideramos sobre todo que se genera porque existe mayor confianza en este organismo, ahora que ha disminuido sensiblemente la violencia, además con la consolidación de la oficina en Ciudad Delicias, así como la apertura en Nuevo Casas Grandes, aunado a la intensa actividad que hemos desarrollado en conjunto con organizaciones civiles y con las instituciones de los tres niveles de gobierno, en la promoción, y difusión de los derechos humanos.

Los niveles de violencia y los delitos de alto impacto han disminuido considerablemente, reconocemos los esfuerzos realizados por la Fiscalía General del Estado y la participación que la sociedad civil ha tenido en ello.

La conciliación de los asuntos sometidos a conocimiento es de vital importancia, pues implica la resolución del conflicto que se plantea producto de la violación de los derechos humanos entre la persona y la autoridad, en este sentido se logró conciliar el 20% de los asuntos expuestos, además que nos permite obtener una solución de manera eficaz sin necesidad de la integración de expedientes y de alargar el procedimiento de atención.

Se emitieron diversos Acuerdos de No Responsabilidad donde se acreditó violación a derechos humanos y Recomendaciones en aquellos casos que del análisis de las evidencias lo justificó.

En el ámbito de la supervisión del sistema penitenciario se realizaron 629 visitas a los diversos Centros de Reinserción Social en el Estado, cada uno de ellos han sido evaluados bajo un estándar de siete derechos desde una visión tridimensional, así mismo se realizaron 1322 visitas a las diversas cárceles municipales y seccionales, estable

ciendo las observaciones respectivas en aquellos casos que por sus condiciones particulares las exigían.

El cuarto eje que corresponde al Estado que guardan los derechos humanos, realizamos una síntesis del análisis sobre trece derechos que consideramos resultan de los principales en prioridad atendiendo a las circunstancias particulares del Estado, dentro de cada uno de ellos desarrollamos aquellas propuestas o sugerencias que consideramos más pertinentes y apropiadas para garantizar mejor su protección, ejercicio y disfrute, así también una referencia sobre las particulares más significativas que lo vulneran y el reconocimiento en aquellos casos de las mejores prácticas administrativas que han contribuido a su plenitud.

Por último el quinto eje corresponde al área de Transparencia destacando que durante el presente periodo se recibieron 26 solicitudes de información, mismas que fueron respondidas oportunamente en su totalidad, y precisar que la última evaluación que realizó el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, este organismo fue calificado con 9.9, en este capítulo encontraremos además el monto del presupuesto asignado y el gasto ejercido con el desglose por cada uno de los programas y acciones desarrolladas.

VI

Queremos resaltar el apoyo que hemos recibido y expresar nuestro agradecimiento a los medios de comunicación, prensa escrita y digital, radio y televisión que constituyen un baluarte para la difusión de los derechos humanos, así también contribuyen a fortalecer su cultura de respeto.

Por último precisar que durante el año que se informa, este organismo ha operado con la más absoluta autonomía, independencia e imparcialidad, reconocemos el incremento que se ha realizado al presupuesto, lo que ha permitido desarrollar mayores acciones, funcionalidad y protagonismo social.

De todas las acciones realizadas, los miembros del Consejo Consultivo han sido informados mensualmente, y a través de este conducto expresamos nuestro agradecimiento a las consejeras y consejeros: Marco Antonio Guevara García, Librado Sandoval Silva, Mtra. Irma Guadalupe Casas Franco, Sor. Esther Flores Nieto, Lic. Dinorah Gutiérrez Andana, Mtro. Zacarías Márquez Terrazas.

No me resta más que agradecer a todo el personal de la Comisión, a las organizaciones de la sociedad civil, a los y las defensoras de los derechos humanos y a todas aquellas personas que de manera directa o indirecta participaron en la noble tarea de promover, difundir y defender los derechos humanos en el presente año. A todos mi reconocimiento.

**JOSÉ LUIS ARMENDÁRIZ GONZÁLEZ**

**PRESIDENTE.**

# CONSEJO CONSULTIVO

## Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos

**E**l Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos es el Órgano Consultivo del Organismo. Está integrado por el Secretario Técnico, 6 consejeros ratificados por el Congreso del Estado, de reconocido prestigio en la sociedad con un cargo honorario y el Consejero Presidente.

Encabezado por el Presidente, el Consejo es informado mensualmente de cada una de las acciones realizadas por el organismo en la difusión, capacitación, estudio y defensa de los Derechos Humanos.

Junto a visitantes y jefes de oficinas de Juárez, Parral, Delicias, Cuauhtémoc, Nuevo Casas Grandes y Chihuahua, los Consejeros reciben información sobre el avance de las indagatorias algunos casos públicos de personas que fueron víctimas de acciones u omisiones de servidores públicos; escuchan las experiencias del personal del organismo en la realización de jornadas intensivas de capacitación a funcionarios públicos o a estudiantes de educación preescolar, básica y medio superior en distintas comunidades de la entidad.

Como personas de reconocido prestigio en la sociedad los Consejeros participan en foros de discusión y análisis de la situación que guardan los derechos hu-

manos en determinada región o grupo vulnerable en cada sesión con el personal operativo, el Secretario Técnico y el Presidente de la Comisión Estatal.

Con esta información, el Consejo delibera y en forma democrática toma decisiones para definir los lineamientos de este organismo.

Ante la reciente Reforma Constitucional del Estado en materia de Derechos Humanos y con la nueva ley se otorga autonomía al organismo y se estudia un proyecto de reglamento del organismo para que las nuevas atribuciones garanticen la Defensa de los Derechos Humanos de las personas.

Esta Presidencia agradece la generosidad de los 6 consejeros nombrados por el Congreso local: Sr. Marco Antonio Guevara García, Sr. Librado Sandoval Silva, Lic. Dinorah Gutiérrez Andana, Mtro. Zacarías Márquez Terrazas, Mtra. Irma Guadalupe Casas Franco y Sor. Esther Flores Nieto.

De igual manera, agradece al Pbro. Javier Ávila S.J. y la Lic. Cecilia González Russeck, quienes colaboraron con pasión y entusiasmo durante su encargo como Consejeros de la Comisión Estatal hasta el primer trimestre del 2012.

2



**Mtra. Irma Guadalupe  
Casas Franco**



**Sor Esther Flores Nieto**



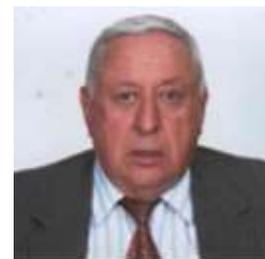
**Lic. Dinorah Gutiérrez Andana**



**Sr. Marco Antonio  
Guevara García**



**Sr. Librado Sandoval Silva**



**Mtro. Zacarías Márquez  
Terrazas**

# **FUNCIÓN PREVENTIVA**

# **Educación, Promoción y Difusión de los Derechos Humanos**

Con la Reforma Constitucional Federal en materia de derechos humanos en junio del año 2011 y recientemente en la Constitución Estatal, la enseñanza, promoción y difusión de los derechos humanos alcanza su verdadera dimensión, ya que el Estado Mexicano se compromete no sólo a prevenir las violaciones a los derechos humanos, sino a difundirlos.

Con ello, todo servidor público, de cualquier orden de gobierno, ya sea del Ejecutivo, Legislativo o Judicial, de los distintos niveles están obligados a respetar y hacer que se respeten los derechos humanos.

Todos los Ayuntamientos, instituciones del Estado y Federación, tenemos la obligación de garantizar y promover los derechos de las personas, mediante la firma de convenios específicos de formación y capacitación en materia de derechos humanos.

En este año 2012, La Comisión Estatal inició junto con la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado y organizaciones empresariales de distintas ciudades, la difusión del "Pacto Global" de las Naciones Unidas, en la que se insta a los patrones a adherirse para fomentar el respeto de los derechos de las personas y del medio ambiente.

Junto a ello, este organismo ha trabajado con organizaciones civiles no gubernamentales en la promoción y defensa de los derechos de las personas.

La Educación y la Promoción de los Derechos Humanos son y han sido dos de los principales compromisos jurídicos y éticos de la Comisión Estatal desde que fue creada.

Anualmente, la Comisión Estatal incrementa los recursos materiales y humanos en la difusión de los derechos humanos, principalmente a niñas, niños y jóvenes estudiantes de nivel básico, secundaria y media superior.

Los resultados alcanzados en este año en materia de capacitación y difusión de los derechos humanos son fruto de la planeación, del diálogo y generosidad de muchas personas, en especial, de servidores públicos conscientes; de dirigentes e integrantes de asociaciones no gubernamentales y de empresas privadas.

Así todo trabajador de la Comisión, es un promotor de los derechos humanos y es por ello, que para multiplicar sus resultados, se han celebrado varios convenios formales o escritos tendientes a incidir en instituciones claves en la defensa de los derechos humanos.

Por ello, en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos hemos fomentado acciones conjuntas en la que destaca la firma de convenios con las autoridades de nivel federal, estatal y municipal; con las instituciones educativas, con el sector privado y organizaciones no gubernamentales a fin de optimizar los costos y maximizar los resultados.

Desgraciadamente, los esfuerzos realizados en este año no han sido suficientes para disminuir en forma drástica, la cultura de impunidad; de ilegalidad o para erradicar costumbres perniciosas en el servicio público que violan los derechos de las personas, especialmente de aquellos que, por distintas circunstancias, se encuentran en un estado de vulnerabilidad.

Cada cifra que aparece en el informe, se encuentra reforzada por la participación y generosidad de cientos de derechohumanistas, voluntarios y personal de esta Comisión, encabezadas por el Presidente Lic José Luis Armendáriz González.

# Capítulo I

## Programa de Enseñanza en el Sistema Educativo

A raíz de las reformas constitucionales, la enseñanza de los derechos humanos, forma parte de las obligaciones de las autoridades educativas para garantizar que toda niña, niño o adolescente conozca y ejerza sus derechos y obligaciones como persona.

Por ello, la CEDH realiza esfuerzos para incrementar sus acciones de promoción y difusión de los derechos humanos en el sector Educativo en el nivel preescolar, Primaria o Secundaria en planteles ubicados en todo el Estado, incluyendo los que se encuentran en zonas de alta marginación.

En este año 2012, La Comisión Estatal ha incrementado los recursos humanos para garantizar que la niñez de Chihuahua conozca sus derechos por lo que ha trabajado en diversas áreas para lograrlo.

Tan sólo en este año, sobrepasamos los 107 mil 188 estudiantes capacitados en 836 escuelas de 136 localidades de 39 municipios de la entidad.

Destacan las jornadas intensivas de difusión de los derechos y responsabilidades de las niñas, niños y adolescentes, “cultura de la legalidad”, así como las acciones de los capacitadores en cada una de las oficinas que realizan plantes educativos de nivel preescolar, primaria, secundaria y educación media superior y superior.

El tema fundamental de la difusión de los derechos humanos se basó en la regla: “cumpló con mis responsabilidades y que respeten mis derechos”.

Otro de los rubros importantes que impactaron en el sector educativo, en especial de nivel preescolar, fue la producción de la Serie: “Deni y los derechos de las niñas y niños”, con 8 capítulos; Cápsulas informativas: “Tu derecho a saber” así como material pedagógico para docentes de nivel secundaria a fin de profundizar en el conocimiento de sus materias.

### 1.1.1: Jornadas intensivas de difusión de los derechos y responsabilidades de las niñas, niños y adolescentes a 63 mil estudiantes en 25 municipios.

En este 2012 se organizaron y se llevaron al cabo diversas campañas en pro de los Derechos Humanos en

planteles de 25 municipios y en beneficio de 63 mil 990 niños. Del 9 al 13 de Enero se acudió a los Municipios de Meoqui, Rosales y Julimes, dándole continuidad a las jornadas de capacitación en escuelas secundarias y primarias en la que se atendieron a 10 mil 421 alumnos que recibieron las pláticas y dinámicas sobre derechos Humanos. También se atendieron a un total de 21 maestros y 68 servidores públicos, incluidos funcionarios de primer nivel municipal.

En el mes de febrero se acudió al municipio de Satevó visitando 6 escuelas, capacitando a un total de 1 mil 890 alumnos y 24 docentes, acudiendo a las comunidades de San José de Hernández, Ciénega de Ortiz, San Onofre, El Chamizal y El Charco.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos inició el pasado 17 de marzo la campaña intensiva de capacitación en planteles de educación básica ubicada en el sector poniente de Ciudad Juárez con la participación de 20 mil alumnos.

Simultáneamente en la capital del Estado, se acudió a 23 escuelas capacitando un total de 5 mil 179 alumnos.

En el mes de abril se realizaron Jornadas en los Municipios de Allende, López y Coronado, acudiendo a 28 escuelas de las comunidades de Agua Fría, San Gregorio, Talamantes de Abajo, Estación Morita, Estación Adela, Las Maravillas, Buffalo, El Valle, San Pedro, Centenario, Ejido Iturralde, Punta de Agua, La Concepción, Corralejo, Emiliano Zapata, Las Pilas, Salaices, Santa Ana de Abajo, Villa Coronado, Villa López y Santa María capacitando a un total de 1 mil 820 alumnos y 80 servidores públicos.

Del 10 al 15 de junio, personal de la CEDH visitó cada una de los planteles del Municipio de Bocoyna en las comunidades de Creel, San Juanito, Bocoyna, Sisoguichi, San Antonio, San Elías, Gasisuchi, San Ignacio de Arareco y Choguita para brindar pláticas a un total de 2,142 alumnos y 2,209 estudiantes de 37 planteles con el tema de los Derechos y Responsabilidades de Niñas, Niños y Adolescentes, y Cultura de Legalidad”

Del 8 al 11 de Mayo la Comisión visitó los planteles de los municipios Belisario Domínguez y Gran Morelos



para dar pláticas a 808 alumnos; posteriormente del 21 al 25 de mayo visitó 45 planteles de los municipios de Bachíniva y Namiquipa para brindar pláticas sobre cultura de la legalidad a 4 mil 521 alumnos de municipios y 212 docentes.

El 27 de agosto, el equipo de capacitadores inició la jornada intensiva de capacitación en planteles oficiales del Municipio de Buenaventura, Zaragoza y Galeana con 6,821 estudiantes.

Con el apoyo de 17 voluntarios de nivel medio superior, personal de la CEDH inició y amplió la jornada de capacitación denominada "La cultura de la legalidad", en los 6 municipios del Sur del Estado del 2 al 5 de octubre (Valle del Rosario, Balleza, Huejotitán, El Tule, Santa Bárbara, San Francisco Del Oro) para alumnos y maestros de nivel preescolar, primaria y secundaria.

Más tarde del 12 al 16 de noviembre, personal de la CEDH inició la jornada intensiva de capacitación a alumnos de 42 planteles ubicados en los Municipios de Guadalupe y Praxedis G. Guerrero bajo el lema: "Derechos y Responsabilidades de las niñas, niños y adolescentes "Cultura de la legalidad" con más de 3 mil alumnos capacitados.

Los Capacitadores de las oficinas informaron que distribuyeron material de difusión (lápices, plumas, trípticos, hojas de actividades y reglas) a cada uno de los alumnos que participaron en las conferencias, que incluyeron dinámicas y actividades.

### 1.1.2 Capacitación ordinaria de la CEDH en planteles educativos

En cada una de las oficinas de la CEDH de Chihuahua se cuenta con abogados y personal especializados para llevar al cabo capacitaciones sobre diversos temas sobre Derechos Humanos y educación para la paz.

Diariamente personal de este organismo cumple con la obligación de promocionar, difundir y educar en los derechos humanos, y sobre todo, atender la demanda de maestros y directores de escuelas privadas y públicas en brindar conferencias, talleres o pláticas sobre diversos temas relacionados con las libertades fundamentales y los derechos humanos.

Durante el 2012 el departamento de capacitación reportó 107,188 alumnos quienes recibieron diversas pláticas.

OPCIÓN	Municipios	Localidades	Escuelas	Alumnas	Alumnos	Total
N.C.G.	5	20	80	4894	4801	9695
PARRAL	12	48	124	8891	8414	17305
CHIHUAHUA	5	18	38	3813	3332	7145
DELIÁDAS	8	9	78	8295	3781	12076
JUÁREZ	3	4	380	18240	18828	37068
CUAUHTÉMOC	8	41	119	8328	8455	16783
TOTAL	59	138	826	53999	53229	107,188

### 1.1.3 Certamen sobre derechos humanos: "Los jóvenes proponemos"

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos llevó a cabo el concurso entre estudiantes de nivel secundaria denominado: "los Jóvenes proponemos" en el que participaron 144 propuestas de estudiantes procedentes de 9 Municipios del Estado.

Los textos escritos por los estudiantes abordaron temas relacionados con la Cultura de la Legalidad, Derechos Humanos y estado de Derecho donde 4 estudiantes

resultaron ganadores consisten en aparatos digitales (cámara fotográfica, de video, tablets electrónicas y computadoras laptop), también se otorgó un reconocimiento especial a la maestra Selene Solís Tejeda como asesora del estudiante ganador.



7

La ceremonia protocolaria se llevó al cabo en el auditorio de la CEDH de Chihuahua el pasado 27 de junio, donde el Presidente, Lic. José Luis Armendáriz, entregó los premios a los ganadores: Alonso García Fuentes con el primer lugar; Valeria Armendáriz Carbajal, el segundo; Valeria Cervantes Pérez, el tercero y Jesús Eleazar Robles Olmedo con el cuarto.

### 1.1.4 Convenio para la promoción de los derechos humanos con la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado Profr. Luis Urias Balderráin

Con la finalidad de establecer y promover programas conjuntos en favor del respeto a los derechos humanos y la tolerancia en la sociedad chihuahuense, la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado Profr. Luis Urias Balderráin y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), firmaron el pasado 18 de octubre el convenio de colaboración, teniendo como testigo de calidad, el subsecretario de Educación, Carlos González Herrera.

En el acuerdo institucional entre el organismo derechohumanista y la institución formadora de maestros, se establecen con claridad lineamientos para realizar programas académicos, de investigación, prestación de servicios y de recursos entre ambos organismos.

El propósito: incorporar en la formación de los futuros docentes que cursan actualmente sus estudios en la Escuela Normal del Estado, el respeto a la equidad de género, la cultura de la paz, la resolución pacífica de los conflictos así como la aceptación y respeto a las diferencias entre las personas, para que a su vez, lo fomenten en sus futuros alumnos, como valores importantes de las personas.

El documento fue signado durante una ceremonia oficial efectuada en las instalaciones de la CEDH, por el Presidente del organismo oficial derechohumanista, Lic. José Luis Armendáriz y el Profr. Manuel Navarro Weckmann director de la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua.

### 1.1.5 Elaboración y difusiones de materiales para la enseñanza de los Derechos Humanos a la educación.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos ha trabajado intensamente en la elaboración de materiales didácticos para la difusión de los derechos humanos.

#### ◆ Calendario Ecológico:

Con el propósito de difundir el derecho a vivir en un medio ambiente, sano y ecológicamente equilibrado, La Comisión Estatal de Derechos Humanos elaboró y publicó una edición limitada del Calendario ecológico 2012 desde inicio de ese año.

La edición posee 12 contrastes fotográficos a color de distintos lugares del Estado de Chihuahua de gran belleza, así como también aquellos lugares que padecen problemas de contaminación del aire, agua, erosión e incendios forestales.



En cada mes del año 2012, se inscriben las fechas más importantes de la comunidad internacional en que se celebran distintas festividades relacionadas con el medio ambiente.

El Calendario exhibe hermosas fotografías a color sobre la flora y fauna de la entidad, y en especial, de algunas especies en peligro de extinción.

La edición fue parte de un convenio entre la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua y este organismo, apoyado con material fotográfico enviado por la SEMARNAT,

CONAFOR, Secretaría de Turismo de Gobierno del Estado, las Secretarías de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Chihuahua y Juárez, CIMAV y la CONANP.

Usted puede acceder a todo el calendario en la página oficial de la CEDH de Chihuahua en la siguiente dirección: <http://www.cedhchihuahua.org.mx>

#### ◆ La Serie “Deni y los Derechos de los niños y las niñas”.

Se concluyó la primera temporada de la serie infantil Deni y los derechos de las niñas y los niños que consta de 8 capítulos.

Estos materiales han sido diseñados para facilitar a las niñas y niños en edad preescolar y primeros años de primaria el aprendizaje de sus derechos humanos.



Se ha elaborado una primera remesa de la serie con la impresión digital de 3,000 discos que contienen 8 capítulos, con una historia diferente en la que interactúan con 6 personajes títeres, ambientadas con canciones y diálogos con una duración de entre 10 a 14 minutos cada una.

Al inicio del mes de enero, este material se distribuirá en todos los centros educativos de nivel preescolar y guarderías del DIF del Estado de Chihuahua.

Junto al material digitalizado en discos, la CEDH elaboró una guía didáctica a los maestros y educadores para facilitar el reforzamiento de cada uno de los conceptos que trata la serie.

La ceremonia de presentación se llevó al cabo en el auditorio “Leonardo Da’ Vinci” del museo “Semilla” con la participación de autoridades educativas y gubernamentales, así como una centena de estudiantes de nivel preescolar de la ciudad de Chihuahua el pasado 21 de septiembre.





Durante la ceremonia se firmó convenio de colaboración entre el DIF Estatal, la Secretaría de Educación Cultura y Deporte y la CEDH de Chihuahua para difundir los derechos, en el marco del aniversario de la Convención de la ONU sobre los Derechos de la niñez.

◆ **“Tu derecho a saber”**

Tu Derecho a saber es una producción capsular, diseñada para todo público que informa sobre los derechos y deberes ciudadanos cuyo cumplimiento aporta cimientos en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Hemos producido 20 capsulas sobre 20 diferentes derechos que se han reproducido de manera gratuita 1,425 veces en canal 10 televisión local en Chihuahua en diferentes programas y horarios.



En el 2012 La cápsula titulada Derechos de la Mujer fue transmitida en todos los canales de televisión

abierta del Estado y se elaboraron espectaculares colocados en diferentes ciudades y carreteras para fortalecer la difusión de este derecho.

◆ **“Diálogos con Carbonell”**

“Diálogos con Carbonell” es un proyecto capsular que la CEDH realizó en 2012 derivado de la necesidad de apoyar a las y los estudiantes de nivel medio y medio superior en la elaboración de sus tareas escolares relacionadas con la materia de Derechos Humanos. El proyecto consiste en dar respuesta a 100 de las preguntas que los jóvenes estudiantes hicieron para afianzar sus conocimientos sobre Derechos Humanos.

El Dr. Miguel Carbonell, destacado Jurista y analista en el tema, da respuesta a cada pregunta en 73 cápsulas independientes con duración máxima de seis minutos cada una.



Esta serie será distribuida a principios del 2013 en el sector educativo estatal como material de consulta y será colocado en youtube y DHNET para consultas posteriores.

## Capítulo II

### Programa de Capacitación a Servidores Públicos

La capacitación de los servidores públicos en materia de derechos humanos es una de las obligaciones que tiene este organismo, exista o no convenio de colaboración con las diversas dependencias, por lo cual desplegó una serie de acciones que le permitieron llegar a 20, 959 servidores públicos.

En este afán de prevenir las violaciones a los derechos humanos por medio de la capacitación de los servidores públicos, este organismo ha buscado la colaboración interinstitucional y poderes del gobierno federal, estatal y municipal para la erradicación de las prácticas perniciosas dentro de las instituciones de gobierno.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua ha participado en foros, conferencias, talle

res y en todo evento en el que se promueva el conocimiento de los Derechos Humanos por parte de servidores públicos.

En este rubro, destaca la capacitación a maestros de nivel preescolar, primaria, secundaria y de diversos planteles en el estado, así como a todos los que conforman la comunidad escolar, como administrativos, padres de familia y alumnos. (5,512 docentes)

Una de las obligaciones del personal de la CEDH es la visita frecuente a hospitales para capacitar a médicos, enfermeras y personal administrativo de unidades del sector salud. así como trabajadores al servicio de Municipios y del Estado este año fueron 3,999 personas.

Por otro lado, participamos en forma intensiva en capacitación y actualización en materia de derechos humanos con agentes de seguridad pública preventiva en los Municipios de Juárez, Chihuahua, Parral y Delicias, con 2,998 elementos.

Es muy grato observar que los esfuerzos conjuntos de capacitación permanente rinden excelentes resultados: Las quejas de abusos de militares en la entidad disminuyeron en los pasados dos años y en forma reciente, en algunos municipios con respecto al comportamiento de los policías preventivos en la región centro sur.

### 2.1 Convenio con la Secretaría de la Defensa Nacional

Como parte de los compromisos asumidos por este organismo ante la Comisión Nacional de los Derechos

OFICINA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
NOG		610	610
PARRAL	63	847	910
CHIHUAHUA	13	387	400
DELICIAS	4	1650	1654
JUAREZ	2	810	812
CUAUHTEMOC		215	215
	82	4519	4601

Humanos, también se renovó el convenio con la Secretaría de la Defensa Nacional para dar capacitación a toda la tropa y oficiales

que se encuentran en cada uno de los 13 cuarteles en la entidad mediante la impartición de 10 pláticas o talleres durante el año.

Cada una de las oficinas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos ubicadas en las ciudades de Chihuahua Juárez, Parral, Nuevo Casas Grandes, Delicias y Cuauhtémoc destinó capacitadores para trasladarse periódicamente a los Cuarteles para impartir los temas que para este 2012 fueron: derechos de los pueblos indígenas y personas con VIH, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, tortura, etc.

Con ello, la SEDENA Y LA CEDH de Chihuahua contribuyen a disminuir las quejas de abuso de autoridad y



a garantizar los derechos de integridad y seguridad personal de los habitantes que en el 2012 sumaron 57 quejas en contra de algunos servidores públicos de las fuerzas armadas.

Con una asistencia promedio de 60 miembros de las fuerzas armadas en cada cuartel, los visitadores de la Comisión Estatal llevan una agenda de temas en sus conferencias, pactada previamente en el convenio signado entre ambas instituciones.

### 2.2 Capacitación a maestros y personal docente del sistema educativo

Como parte de las actividades de Personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se atienden las necesidades de actualización de los servidores públicos del sector educativo estatal, sobre todo a maestros frente a grupo.

La capacitación que se ha brindado, va dirigida a toda la comunidad escolar, como lo son alumnos, personal administrativo y padres de familia, relacionados con “los derechos y responsabilidades de las niñas, niños”, “derechos humanos y cultura de la legalidad”, “manejo y resolución de conflictos para desactivar el bullying” y “no discriminación”.

Aunque la capacitación a servidores públicos es una actividad cotidiana, destacan por su importancia la capacitación de medio millar de jóvenes instructores de CONAFE

(Consejo Nacional de Fomento Educativo) que laboran en las comunidades



de mayor marginación el pasado 23 y 24 de junio en 8 sedes.

Los temas que trabajaron los jóvenes en esta capacitación fueron “Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales” abarcando una visión general de los Derechos Humanos.

Otro evento importante se llevó al cabo en Ciudad Juárez el pasado 8 y 9 de noviembre, durante la



primera jornada estatal de maestros de formación cívica y ética, en donde participaron cerca de 500 docentes. La CEDH intervino en la impartición de talleres, seminarios y conferencias durante estos dos días.

También destaca nuestra participación durante El Primer Encuentro Estatal de Educación Inicial realizado en la ciudad de Chihuahua el 13 y 14 de diciembre en donde acudieron 350 educadores, los temas fueron relacionados con los Derechos de la niñez y educación para la paz.

### 2.3 Capacitación servidores públicos municipales, estatales y federales

Una de las prioridades de la CEDH es la prevención de los derechos humanos de las personas, mediante la capacitación de servidores públicos que tienen injerencia directa en garantizar los derechos de las personas, mediante la aplicación de la ley. Este año alcanzó la cifra de 5,512 personas.

Estas capacitaciones se brindan a todo empleado municipal, así como al personal del sector salud, que están en constante trato con los usuarios

Personal de cada una de las oficinas brinda talleres, conferencias o charlas relacionadas con el tema de “Derechos Humanos”, “Principios éticos del servidor público”, y “Principios de buena práctica administrativa” lo anterior en

OFICINA	DOCENTES				TOTAL
	MUNICIPIOS	COMUNIDADES	MUJERES	HOMBRES	
NÓG	5	20	252	254	418
PARRAL	5	8	221	210	521
CHIHUAHUA	5	24	295	296	691
DELICIAS	5	9	467	555	822
JUAREZ	5	4	1514	556	2580
QUAHTEMÓC	5	41	525	526	851
	32	104	3964	2147	5512

coordinación con las presidencias municipales.

La gran mayoría de los servidores que acudieron a las capacitaciones fueron hombres, y tal y como muestra el gráfico, destaca la oficina de Ciudad Juárez.



En este rubro se incluyen también las capacitaciones brindadas a personal de clínicas del sector salud, como lo son enfermeras, médicos y personal administrativo, con temas sobre Derechos de los pacientes, no discriminación y principios de buena práctica administrativa.

También en estas acciones se anexan las conferencias y cátedras en la Escuela Estatal de Policía para la actualización de los agentes activos, así como a cadetes en su formación como oficiales y auxiliares del



Público del fuero común.

### 2.4 Capacitación de agentes de seguridad pública municipal

Uno de los grandes retos de la sociedad y el gobierno es la capacitación de los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, ya que por su complejidad, generan la mayor cantidad de quejas relacionadas con la ciudadanía.

Durante este año, la Comisión Estatal de derechos Humanos brindó talleres y conferencias a 2 mil 999 elementos de la policías preventivas del Estado, tanto agentes en activo, como cadetes.

Por tal motivo, este organismo contribuye con las autoridades municipales en dotar a los agentes y oficiales del conocimiento de la ley, en derechos humanos, así como desarrollar habilidades para la resolución no violenta de los conflictos, cultura de legalidad y educación para la paz.

OFICINA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
PARRAL	115	273	418
CHIHUAHUA	6	280	286
DELICIAS		23	23
JUAREZ	315	1957	2272
			2,999

Es así que durante el 2012, este organismo organizó y llevo al cabo decenas de encuentros con agentes de diversas corporaciones policíacas municipales.

Lo anterior repercutió que en varios municipios disminuyó la presentación de quejas en contra de los servidores públicos municipales, tanto por acción como por omisión.



### 2.5 Capacitación servidores públicos con perspectiva de género

Como parte del Estado mexicano, este organismo tiene la obligación de trabajar en el cumplimiento de los compromisos que México ha adquirido ante la comunidad internacional, como lo es la erradicación de la discriminación y la violencia hacia la mujer.

Por ello, participamos activamente en la conformación de la Red de Mujeres en defensa de los derechos humanos en una jornada de capacitación con perspectiva de género a servidores públicos de 17 municipios del Estado sumando un total de 2 mil 900 personas, así como 950 personas



en acciones educativas a favor de la equidad.

Durante La Jornada de la Red de Mujeres en defensa de los Derechos Humanos, realizada durante los meses de octubre y noviembre, sobresalen las acciones realizadas en los Municipios de “La Cruz” y “Ascensión”, con la participación de más de 400 personas en los talleres relacionados con los derechos de la mujer, la violencia familiar, la CEDAW y las funciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua.



Una gran parte de las personas capacitadas en materia de género pertenecen a los DIF Municipales, a personal operativo de las presidencias municipales, destacando la presencia de adolescentes y familias en general.

12

La jornada incluyó los municipios de Manuel Benavides, Coyame del Sotol, Ojinaga, Satevó, Casas Grandes, Nuevo Casas Grandes, Buenaventura, Ascensión, Janos, Delicias, Meoqui, Saucillo, La Cruz, Camargo, Rosales, Gran Morelos y Aldama.

Por otra parte, este organismo participa activamente en la Red de Acciones Educativas a favor de la equidad, en la capacitación de maestros en el tema de equidad y perspectiva de género, mediante conferencias, talleres y certámenes sobre Derechos Humanos en Chínipas, Guazapares y en Casas Grandes.



Además se ha apoyado con conferencias sobre la prevención, atención y sanción al acoso sexual y hostigamiento laboral; el cine debate con temas relacionados a la igualdad de la mujer; así como también la primera y segunda Jornada Estatal para una Cultura de Paz, organizada en conjunto con la CONAPAZ, llevada a cabo en el auditorio de esta Comisión.

Todo ello con la participación de más de mil personas, la mayoría servidores públicos de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado.

## 2.6 Maestría en Derechos Humanos con la CNDH, UACH Y UACJ

A fin de apoyar el estudio y capacitación en materia de derechos Humanos en el sector académico, a magistrados,

jueces, funcionarios públicos y profesionistas del Estado de Chihuahua, la CEDH participó con el Gobierno del Estado, la CNDH, con la rectoría de la UACH., y con las facultades de Derecho de Chihuahua y ciudad Juárez en el reinicio de la Maestría en Derechos Humanos.



El Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Chihuahua, Lic. José Luis Armendáriz González, el Director de la Facultad de Derecho de la UACH, M. D. H. Enrique Carrete Solís anunciaron las cátedras de maestría sobre Derechos Humanos, en la Universidad Autónoma de Chihuahua, convenio firmado el pasado 7 de febrero, entre el Gobierno del Estado, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Cabe señalar que a raíz de los resultados satisfactorios de haber concluido la primera maestría en Derechos Humanos hace 5 años, los titulares de ambas instituciones signan el segundo convenio para ofrecer a nuevas generaciones de abogados la Maestría en Derechos Humanos.

## Capítulo III

### Programa de Promoción de los Derechos Humanos

Desde que fue creada la CEDH de Chihuahua, los legisladores dotaron de facultades a este organismo para promover la observancia y respeto de las libertades fundamentales entre toda la población que en este año llegó a la cifra récord de 45 mil 913.

Cada año, este organismo amplía las actividades en la difusión de los derechos humanos en grupos organizados y público en general, como una de las inversiones más importantes para afianzar una cultura de legalidad que protege a los grupos más vulnerables.

En este 2012, se trabajó especialmente con grupos de personas de la tercera edad, indígenas, personas con diversidad sexual, empresarios y trabajadores del sector privado y miembros de distintas organizaciones civiles.

Se incluyen también en este apartado, los materiales escritos y digitales creados para la promoción de los derechos Humanos; la marcha por la diversidad sexual o el aniversario de la Carta Internacional de los Derechos Humanos y sobre todo, los actos masivos de difusión de los derechos humanos de las personas.

#### 3.1.- Derechos Humanos y Responsabilidad Social (Pacto Mundial)

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos ha trabajado en este año para difundir el Pacto Global de la ONU con el claro propósito de que los empresarios locales se adhieran voluntariamente a este esfuerzo internacional para impulsar el respeto de los derechos humanos a partir de la iniciativa privada y a la vez el crecimiento y fortaleza de las empresas y de los trabajadores.

Este esfuerzo ha sido encabezado por el Presidente de la CEDH de Chihuahua, Lic. José Luis Armendáriz, por medio de conferencias a patrones y trabajadores de los Municipios de Chihuahua, Juárez, Parral, Nuevo Casas Grandes, Delicias y con una asistencia global de 2 mil 184 personas.

Esta Presidencia ha difundido el Pacto Global y "cultura laboral" mediante la firma del convenio de colaboración con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Confederación Patronal Mexicana (COPARMEX) como la vía más segura de garantizar los derechos humanos en el sector privado; la erradicación de la corrupción, del trabajo infantil y el mobbing laboral; fortalecer el sistema de seguridad social y la protección del medio ambiente etc.

Este organismo ha recibido anuencia de la ONU, el apoyo y asesoría de organizaciones internacionales especializadas como la Federación Interamericana de Ombudsmen (FIO) para impulsar en la iniciativa privada la aceptación y adhesión a los principios del Pacto Global aprobado por la Organización de las Naciones Unidas hace una década.

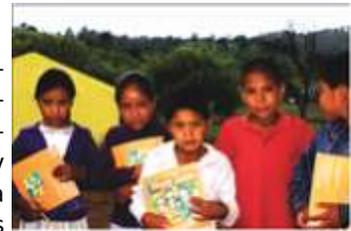
Por ello, el Presidente desarrolló conferencias con integrantes estatales y locales de COPARMEX, de CANACINTRA y CANACO de las Ciudades de Chihuahua, Juárez, Nuevo Casas Grandes y Parral, incluyendo a empresas particulares como COPACHISA, Tecnológico de Monterrey Campus Chihuahua y BAFAR a fin de incluir en la agenda del sector privado el respeto de los derechos humanos, aprovechando el avance que poseen como Empresas Socialmente Responsables.



#### 3.2.- Promoción de los derechos humanos de los pueblos indígenas

Dentro de la identidad de este organismo, se encuentra el trabajo ordinario y permanente por la defensa y promoción de los derechos del pueblo indígena que rebasó este año las 2,000 personas.

Trabajamos conjuntamente con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la organización de 2 seminarios y talleres, con una asistencia superior a 800 personas



Sobresale por su importancia, la gira realizada por capacitadores de la CNDH y visitantes de la CEDH durante el mes de octubre pasado a cerca de 15 comunidades de la Sierra Tarahumara para la promoción y difusión de los derechos de los pueblos indígenas.

Entre ellas destacan las comunidades de Baquiríachi, Basóchari, Sorichique, Samachique, Yoquivo, Aboréachi, Kabórachi, Guachochi, Batopilas, Balleza, Creel, San Rafael, San Juanito y Sisoguichi, entre otras en donde se reunieron en las escuelas rurales con la comunidad, con una asistencia de 1,058 personas.

Por otra parte, en la ciudad de Chihuahua se visitaron 7 albergues indígenas urbanos para la promoción y difusión de sus derechos, con una asistencia de 175 personas.

En labores preventivas, participamos en la supervisión de los albergues indígenas en la Sierra Tarahumara, en la inspección de las condiciones de vida de los pueblos indígenas a raíz de la sequía; así como el verificar que miembros del



Ejército Mexicano repararan los daños causados a las víctimas en varios municipios.

Ejército Mexicano repararan los daños causados a las víctimas en varios municipios.

### 3.3.- Promoción de los derechos humanos de las personas adultas mayores

Personal de La Comisión Estatal de Derechos Humanos inició jornadas de capacitación a 650 adultos mayores en Ciudad Juárez y la capital y colocó stands en Cd. Cuauhtémoc y en las comunidades del Municipio de Bocoyna en San Juanito, Cusárare y Chogüita en coordinación con el DIF Estatal.



yores en Ciudad Juárez y la capital y colocó stands en Cd. Cuauhtémoc y en las comunidades del Municipio de Bocoyna en San Juanito, Cusárare y Chogüita en coordinación con el DIF Estatal.

Cusárare y Chogüita en coordinación con el DIF Estatal.



En Cd. Juárez ha trabajado con 32 Consejos de Participación Ciudadana del Adulto Mayor en los cuales se han impartido temas como "Los Derechos del Adulto Mayor" y "Funciones de la CEDH".

En Cd. Juárez ha trabajado con 32 Consejos de Participación Ciudadana del Adulto Mayor en los cuales se han impartido temas como "Los Derechos del Adulto Mayor" y "Funciones de la CEDH".

Además de las conferencias, los abogados destinan tiempo para brindar asesoría legal sobre problemas que enfrentan las personas mayores.

Por otro lado, en la ciudad de Chihuahua, en uno de los centros comunitario de la colonia Diego Lucero, personal de la CEDH capacitó a 100 adultos mayores en el tema "Derechos del Adulto Mayor".

También se participó en la "SEMANA NACIONAL PARA GENTE GRANDE", en el Club de Leones de Ciudad Cuauhtémoc, donde repartió más de 1000 juegos de trípticos alusivos a los derechos de los adultos mayores, de los derechos de los pacientes y de cómo presentar una queja.

### 3.4 Prevenir abusos en el transporte público en contra de los adultos en Juárez

A raíz de las quejas de adultos mayores en ciudad Juárez, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua inició la capacitación de 580 choferes de camiones urbanos.

La capacitación inició con tres talleres realizados el día 6, 20 y 27 de octubre pasado bajo los temas: "Derechos del adulto Mayor" y "Funciones de la CEDH".



Personal de la CEDH de Chihuahua recaló la función pública de los prestadores del servicio de transporte colectivo, y que pese a que son empresas privadas concesionadas, son sujetos de recomendación cuando se viola las condiciones en las que deben operar las unidades y el trato brindado a los usuarios.

Cada uno de los trabajadores del volante conoció los derechos de los usuarios, y en especial de las personas de la tercera edad, las instituciones que los tutelan y las sanciones administrativas y/o penales en caso de violar los derechos de los pasajeros, así como de la responsabilidades administrativas que incurren las autoridades viales y de transporte en tolerar estas irregularidades.

### 3.5.- Promoción de los derechos humanos en general



La CEDH ha participado en apoyo a diversos entes gubernamentales en la promoción y difusión de los derechos humanos ya sean en

eventos masivos como festejos del día del niño y posadas navideñas, fiestas patronales en diversos municipios y comunidades del Estado, con una asistencia registrada de casi 40 mil personas.

PUBLICO EN GENERAL					
OFICINA	MUNICIPIOS	COMUNIDADES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
NCG	4	4	655	555	1210
PARRAL	9	9	7110	3800	12920
CHIHUAHUA	8	8	4120	3630	7630
DELICIAS	5	6	3166	4601	9767
JUAREZ	1	1	222	354	776
CUAUHTEMOC	2	2	3630	3350	7000
	29.00	30.00	20,923.00	18,490.00	39,323.00

Las capacitaciones se llevaron a cabo con el uso de las botargas DENI y DIAFI por medio de proyecciones de la Serie Deni y los derechos de las niñas y los niños.

Estos actos masivos están dirigidos especialmente a los niños de 3 a 10 años de edad y a sus padres y hermanos, a fin de dar a conocer los derechos que tienen como personas, independientemente de su edad o condición social.

Personal de este organismo trabajó en este año en cientos de reuniones como fueron posadas navideñas a trabajadores sindicalizados de empresas del sector privado; en eventos organizados por el DIF con motivo del día del niño o día de la madre; con niños y personal de guarderías oficiales y privadas, en escuelas privadas y públicas de nivel preescolar y primeros años de primaria, etc.

En la mayoría de las ocasiones, el personal utilizó el teatro para narrar historias de una duración aproximada de 10 minutos, escenificadas con Botargas, las cuales permiten a los niños comprender en forma simple y sencilla sus derechos como niñas o niños.

### 3.6 Prevenir abusos y difundir los derechos de los paisanos

A fin de prevenir abusos de autoridad en contra de turistas o viajeros en esta temporada navideña y de año nuevo, La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua desplegó personal en diferentes puntos de la capital para brindar asesoría e información a los pasajeros; la atención a connacionales deportados, así como el recoger quejas en contra de algún servidor público.



En lo que va de este año 2012, la CEDH ha recibido 15 quejas en forma verbal, de las cuales 2 se han turnado a la Comisión Nacional de Derechos Humanos por tratarse de funcionarios federales; ha repartido más de 20 mil trípticos en la que destaca la información sobre la forma de presentar una queja en contra de las autoridades y un segundo denominado: "Paisano, tu sí tienes derechos."

También se han realizado más de 50 gestiones para el traslado de personas deportadas a México a fin de que lleguen a su lugar de origen, incluyendo la gestión para la condonación del pago de transporte a sus comunidades en México.



En la gran mayoría de los casos, el personal de la CEDH de Chihuahua ha trasladado a los migrantes a hospitales para verificar su estado de salud; ha gestionado albergue y alimentación, así como la comunicación telefónica con sus familias.

## Capítulo IV

### Programa de Difusión de los Derechos Humanos

Una de las mayores responsabilidades de la CEDH de Chihuahua es la difusión de los derechos humanos y de los Tratados Internacionales a la población en general.

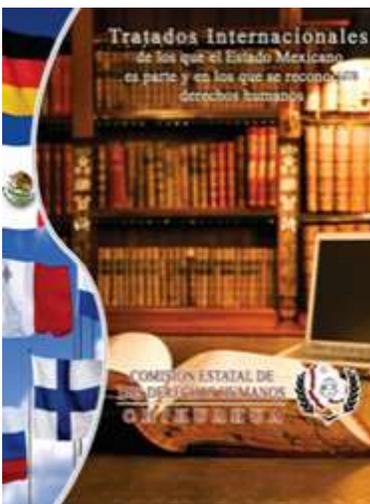
Por ello, todo el personal directivo y operativo de la Comisión tiene la obligación de difundir los derechos humanos y las libertades fundamentales, que se ha llevado al cabo por medio de sus propios canales de difusión, como lo son: la Gaceta, la página oficial y el Canal de Televisión por internet DHNET.

Sin embargo, los asuntos más relevantes relacionados con la Defensa de los Derechos Humanos han sido conocidos por la comunidad, gracias al trabajo y apoyo de los empleados, directivos y dueños de empresas de radio, televisión, prensa escrita y digital nacionales y locales.

Esta Presidencia agradece y aquilata en su justa dimensión, la difusión cotidiana de la problemática que existe en el cumplimiento de los derechos humanos en el Estado, así como de las acciones y posiciones de este organismo para lograr un estado de derecho.

#### 4.1.- Difusión de los tratados internacionales

A raíz de las reformas constitucionales del 2011, Los Tratados Internacionales adquirieron una obligatoriedad para todo el Estado Mexicano. Por ello, este organismo compiló 172 de estos tratados, los cuales habían sido ratificados previamente por el Senado de la República y los presentó ante los medios de comunicación el pasado 5 de junio bajo el formato digital de un disco CD.



Se trata de una edición de 500 ejemplares de discos compactos que serán distribuidos entre Jueces, Magistrados, promotores de la sociedad civil, Legisladores, funcionarios públicos, medios de comunicación y en general cualquier persona comprometida con el fortalecimiento de la cultura de la legalidad y el estado de derecho.

Para su fácil manejo, los tratados internacionales se

subdividen en 20 temas como son: carácter general, asilo, derecho internacional humanitario, desaparición forzada, personas con discapacidad, discriminación racial educación y cultura, esclavitud, genocidio, medio ambiente, menores migración y nacionalidad, minorías y pueblos indígenas, mujeres, penal internacional, refugiados, salud, tortura y trabajo.

Es un material que se entrega en forma gratuita en las oficinas de este organismo, con lo cual enriquece las consultas, notas periodísticas, reflexiones y artículos de análisis, para la promoción y defensa de los derechos humanos.

También es posible acceder a este documento vía Internet en el portal de la Comisión Estatal en la sección de ediciones impresas en el formato digital:

#### 4.2.- Emisión de la Gaceta

A fin de cumplir con la obligación de transparentar sus acciones y difundir los derechos humanos, esta administración ha emitido puntualmente la Gaceta, como el órgano de información cuatrimestral de la Comisión Estatal de los Derechos de Chihuahua.

Cada edición contiene un texto sobre la editorial, los dictámenes emitidos por la Presidencia como lo son las recomendaciones o propuestas; tiene una sección dedicada a las noticias más importantes relacionadas con derechos humanos; reproduce un artículo de opinión de expertos en la materia y también da a conocer la forma de presentar una queja.

La gaceta se publica en forma digital en el portal del organismo y también se entrega gratuitamente el ejemplar impreso a diversos organismos; a investigadores en derecho, a derecho humanistas y público en general.

Con ello se cumple una de las obligaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, de difundir las recomendaciones emitidas por este organismo, así como también el vincularse con otras instituciones.



### 4.3.- Presencia en los Medios de Comunicación.

La difusión de los Derechos Humanos es una práctica cotidiana del personal de la Comisión, encabezada por el Presidente y jefes de oficina. Por ello, resulta indispensable contribución de los medios de comunicación a la formación de un Estado democrático basado en la legalidad, que respete, promueva y difunda los derechos humanos.

Tan sólo en este año, contabilizamos más de 1,600 declaraciones del personal de la CEDH en medios de comunicación en prensa escrita, digital, de las cuales 482 se generaron en radio y televisión del estado.



En especial, aquellos programas o gratuidad de publicidad que han aportado los medios de comunicación para fortalecer acciones de defensa de los derechos humanos que se elaboran y

trasmiten en Juárez, Parral, Cuauhtémoc, Delicias, Nuevo Casas Grandes y Chihuahua.

Cotidianamente, este organismo se encuentra en deuda por la hospitalidad que ha sido objeto en cada cabina de radio, estudio de televisión o en cada una de las notas de periódicos escritos o digitales, donde se defiende, se promueven y difunden los derechos humanos.

Reconocemos el valor de la difusión de temas y anuncios sobre derechos humanos en algunos medios de comunicación locales, generados por organismos civiles internacionales, nacionales o locales porque contribuyen a generar conciencia en todas las personas sobre los derechos de las personas, especialmente de aquellos que se encuentran en situación vulnerable.

### 4.4.- Canal de Televisión por Internet DHNET

Como medio de difusión DHNET es el único canal de televisión por Internet especializado en Derechos Humanos, desde hace 4 años transmitimos el único noticiero denominado "Informa Tv" relacionado con temas de derechos humanos, paz y legalidad que superó en este año a un millón de visitas.



Con este medio, la CEDH se vincula con 28 de las 32 entidades derechohumanistas de México así como de Latinoamérica, ya que emite noticias y mensajes tanto en su noticiero como en el resto de su programación.

Por su vinculación con los organismos derechos humanistas, DHNET ha sido recomendada por la Red de Comunicadores de la Federación Iberoamericana de Ombudsmen, y actualmente trabaja en la producción de una serie denominada "Iberoamérica Habla" para unir experiencias de los diferentes defensores de los derechos humanos en América latina, España y Portugal.



En este año 2012, DHNET ha servido también como medio de difusión de diferentes conferencias internacionales realizadas en el Estado de Chihuahua, que le han permitido cuadruplicar la audiencia a cada conferencia, comparada con la cantidad de personas que acudieron a esos eventos.

Entre las más importantes transmisiones destacan las conferencias de panelistas internaciones en: El "Primer Congreso Mundial del trabajo y la Seguridad Social realizado el pasado 9, 10 y 11 de septiembre y "La Tercera Cumbre de Valores y Cultura de la Legalidad" que se llevó al cabo del 7 al 9 de noviembre pasado.

Durante el primer congreso Internacional de Derecho al trabajo y la previsión social, recibimos 152,000 usuarios en los días que duró el evento, conexiones realizadas desde 19 países del continente y durante la Tercera Cumbre de valores y cultura de la Legalidad el número de usuarios fue de 22,000 destacando los enlaces a nivel Estatal.

Además de tener su propio portal, [www.dhnet.org.mx](http://www.dhnet.org.mx), también sus programas se reproducen a través de YouTube. Hasta diciembre pasado, sumaron más de 84,000 visitas a todas nuestras publicaciones en este medio, lo que nos permite ya disponer de espacio para colocar materiales con duración superior a los 20 minutos por proyecto.

En nuestros archivos de programación, disponemos de más de 400 producciones, cortos, documentales y conferencias relacionados con temas de paz, legalidad y derechos humanos; cada uno de estos programas son un auxiliar en el aula para la impartición de la materia de Derechos Humanos.

#### 4.5.- Anuncios espectaculares

Se colocaron un total de 19 espectaculares distribuidos en los principales puntos carreteros y centros educativos de la entidad durante tres meses para difundir la producción “Deni y los derechos de las niñas y niños” con la colaboración de Gobierno del Estado de Chihuahua.



También, por parte de la Coordinación en Comunicación Social de Gobierno del Estado, se dispusieron de 14 espectaculares durante un mes para difundir la serie: “Tu derecho a saber”.

Esta presidencia agradece al gobierno del Estado su apoyo para la difusión de estos materiales diseñados y producidos por este organismo a través de DHNET.

nismo a través de DHNET.

## Capítulo V Trabajo Conjunto con Organizaciones Civiles

En este año, la CEDH de Chihuahua ha desplegado acciones conjuntas con organizaciones civiles para la difusión y promoción de los derechos humanos en la entidad con la participación de por lo menos 2 mil personas.

brar el 64 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en las cuales participaron más de 1, 300 personas.

18

Es muy grato recordar las acciones más importantes realizadas con el apoyo a derechohumanistas, como fue a diversas organizaciones civiles que trabajan con grupos vulnerables: indígenas, discapacitados, personas con VIH Sida, en la defensa de los derechos económicos y sociales de las personas con diversidad sexual, por la igualdad de género y la erradicación de la violencia a la mujer, así como con trabajadores y patronos.

El pasado 13 de enero la CEDH, el Presidente de la CEDH, Lic. José Luis Armendáriz González y el Director de la Facultad de Contaduría y Administración de la UACH, Dr. Alfredo De la Torre, organizaron la primera carrera ecológica de una longitud de 10 kilómetros en la que participaron cerca de 300 personas, la mayoría de ellas estudiantes de esa Facultad.

También agradecemos a las personas que laboran como voluntarios en este organismo, quienes han sido muy importantes en las jornadas intensivas de difusión de los derechos humanos, dentro de las áreas de gestoría, asesoría, así como en el Canal de Televisión por internet DHNET.

También el pasado 20 de mayo, la Comisión, como parte del Consejo Estatal de VIH, participó en la ciudad de Chihuahua y junto con organizaciones civiles en la “Marcha de la vigilia en memoria de los fallecidos por el Sida”.

#### 5.1 Marchas de la CEDH por los derechos humanos

Junto a varias asociaciones civiles participamos en cuatro marchas en la ciudad de Chihuahua: La primera fue a favor del medio ambiente, otra más “en memoria de los fallecidos por el VIH”; la tercera en contra de la discriminación por preferencia y diversidad sexual, y la cuarta para cele-



bra la tercera marcha se realizó con la comunidad LGBTTI (lésbico gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual) una marcha con cerca de 200 personas que partieron de este organismo hasta



La tercera marcha se realizó con la comunidad LGBTTI (lésbico gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual) una marcha con cerca de 200 personas que partieron de este organismo hasta



la Plaza del Ángel a fin de exigir la erradicación de la homofobia y discriminación por quienes poseen diversidad sexual y al respeto a sus derechos.

La cuarta marcha realizada fue el pasado 10 de diciembre con motivo de la celebración del 64 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.



En ella participaron más de 500 personas que son miembros de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, del Instituto Municipal de la Mujer, la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua, el Colegio de Bachilleres del Estado, la Escuela Primaria "Proyecto Montana" y estudiantes adscritos al "Programa Universitarios Indígenas".

### 5.2 Celebramos "El día de la igualdad y el respeto" con "Juntos lo Lograremos A.C."

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos en coordinación con la organización "Juntos Lo Lograremos" A.C., festejamos del 2 al 5 de septiembre "El día de la igualdad y el respeto 2012", en donde se contó con la participación de representantes de diversas organizaciones, y más de 200 personas con discapacidad, tanto del interior del Estado, como de otras partes del país.

El encuentro entre delegaciones de diversos puntos del Estado inició con un desfile por las principales avenidas de Aldama, para después llevarse a cabo la ceremonia de inauguración.

Durante los 3 días se desarrollaron encuentros deportivos de basquetbol en sillas de ruedas, torneos de dominó y Ajedrez, de Canto, Poesía y Humor.

Los coordinadores de "Juntos lo Lograremos A.C.",

agradecieron a las instituciones públicas y privadas por el apoyo recibido, y sobre todo esfuerzo y cariño de las organizaciones y sus familiares.

### 5.3 Un éxito el primer campamento de la CEDH y organizaciones civiles en Cd. Juárez

La CEDH de Chihuahua concluyó el primer Campamento juvenil denominado: "CAMPANAPRA 2012", con la participación de 85 jóvenes de 12 a 16 años, residentes de Anapra, una las colonias más afectadas por la violencia en Ciudad Juárez.



Es el primer campamento organizado por la CEDH de Chihuahua, el cual fue apoyado por capacitadores del organismo, instructores de las organizaciones civiles: "Juventud Viva" y "Paso del Norte", empresas patrocinadoras como Dóminos Piza, CFE, MM Cinemas.

El propósito del campamento fue el fomentar en los adolescentes el conocimiento sobre sus derechos, convivir sanamente y el desarrollar habilidades para la resolución no violenta de conflictos.

El campamento inició el pasado 16 de julio y durante 3 semanas se impartieron un total de 75 horas de actividades de dibujo, pintura, baile, reflexiones sobre derechos humanos y dinámicas.

Debido a la respuesta de la comunidad, los organizadores aceptaron a más de 85 de los jóvenes.



A partir de los buenos resultados en el Campamento, padres de familia solicitaron a la CEDH implementarlo nuevamente para el verano 2013.

### 5.4 Campaña con organizaciones civiles sobre perspectiva de género: Talleres, teatro, poesía y conferencias.

En el marco del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, La Comisión Estatal de los Derechos Humanos y el Instituto Municipal de la Mujer de Chihuahua organizaron el pasado 23 y 24 de noviembre un taller denominado "Historia de las mujeres", como parte de las actividades a desarrollar durante dos semanas continuas en contra de la violencia de género.

La conferencia fue impartida por el Maestro Juan Carlos Hernández Mujeiro, sobre el trato a la mujer durante la evolución de la humanidad con la participación de 34 personas de diferentes organizaciones integrantes de la red de mujeres, entre los que destacan las Abogadas Demócratas, Personal del Municipio de Delicias y otras instituciones.

En otro evento durante el mes de agosto, invitada por la CEDH y la organización "Por un Chihuahua Libre y Sin Temor" la artista Elina Chauvet presentó a la comunidad su obra "Zapatos Rojos", en la que se involucra a los espectadores a participar donando zapatos de las mujeres fallecidas o asesinadas para despertar la conciencia sobre la violencia a la mujer.



la artista Elina Chauvet presentó a la comunidad su obra "Zapatos Rojos", en la que se involucra a los espectadores a participar donando zapatos de las mujeres fallecidas o asesinadas para despertar la conciencia sobre la violencia a la mujer.

Ante más de 350 personas, difundimos en el interior de la Maquiladora Hawker Bechcraft de la Ciudad de Chihuahua, los derechos humanos y los servicios que presta este organismo.

Las conferencias y talleres se brindaron durante el primer semestre del 2012 sobre el tema de acoso laboral a 12 grupos y posteriormente el tema de igualdad y equidad de género en el tercer trimestre.

También trabajadores y directivos de la empresa minera "Agnico Eagle México SA de CV" recibieron capacitación en esta capital durante 3 meses con temas relativos a los derechos humanos y las repercusiones de adherirse al Pacto Global recomendado por la ONU.



La visita fue por motivo del evento denominado: "Open House" que realizó la empresa el pasado 16 de Junio, en el cual el Lic. José Luis Armendáriz, Presidente del organismo y personal del organismo convivieron con las familias de los trabajadores.

Los niños disfrutaron de actividades programadas por la empresa, así como de las obras de teatro del personaje "Deni" las cuales abordan temas como discriminación, los derechos de los niños y la solución no violenta de los conflictos.



Derivado de la firma de convenio con la Secretaria del Trabajo y Previsión social del Gobierno del Estado, también fueron capacitados la totalidad del personal.

### 5.6 XVII Aniversario de "Mujeres por México en Chihuahua A.C."

Ante decenas de líderes sociales y derecho humanistas, la asociación Civil de "Mujeres por México en Chihuahua A.C." celebró el pasado jueves 23 de agosto su décimo séptimo aniversario.

El Presidente de la CEDH de Chihuahua, Lic. José Luis Armendáriz, reconoció los aportes de Mujeres por México en Chihuahua en la defensa de los derechos de las personas por más de 3 lustros como: La defensa del patrimonio de las personas en contra de los altos cobros; la lucha por la igualdad de las mujeres; la erradicación de la violencia de género, feminicidio; la desaparición de personas, la tortura, en contra de la violencia o maltrato a personas con

También la CEDH participó junto con las organizaciones "Por un Chihuahua libre y sin temor" y "Grupo Diálogo y Acción Ciudadana" en apoyar la reunión literaria para rescatar cuentos, poemas sobre la realidad de las mujeres realizado el 1 de Septiembre en el Centro Cultural Universitario "Quinta Gameros".

Dentro de esta colaboración la CEDH participó en la organización de una semana denominada "arte, género y derechos humanos" en la que se destacaron y presentaron diversos temas, incluyendo exposición de pintura, la presentación de danza denominada: "cuerpo escena de la manzana danza", la presentación del libro "la llama inclinada" del autor Carlos Zatzábal, la obra de teatro: "Pasarela" de la Mtra. Patricia Araiza y una reunión plenaria sobre "mujeres frente a la violencia" que se llevó al cabo en el auditorio de este organismo el pasado 6 de octubre. Dando con ésto, respuesta a una parte de las recomendaciones de la CEDAW, que exigen al Estado Mexicano, mayor participación en el tema de las mujeres.



5.5 Promoción del Pacto Mundial en empresas

A partir de la difusión del Pacto Global, La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua inició un curso de capacitación en materia de cerca de 600 personas de los departamentos de comercialización y distribución de la Comisión Federal de Electricidad en Ciudad Juárez durante este año, bajo los temas de Acoso laboral "Mobbing" y discriminación de género.

preferencia y diversidad sexual diferente, así como la reafirmación de los derechos de los pueblos indígenas y de la niñez.

Estuvieron presentes representantes de otras organizaciones relacionados con el campo, la defensa de los derechos de la mujer y de colonias populares.



La Coordinadora General, Martha Graciela Ramos Carrasco, recibió las felicitaciones de los presentes, quienes reafirmaron su voluntad de incidir en las políticas públicas para garantizar los derechos de las personas, especialmente de quienes se encuentran en mayor vulnerabilidad.

### 5.7 Colaboración con la defensa legal de los periodistas

En torno a la CEDH de Chihuahua, representantes de asociaciones de periodistas avalaron en mesas de trabajo el Proyecto del Ejecutivo del Estado para la modificación legal al Sistema de Seguridad Integral para Periodistas del Estado a fin de agilizar la tutela de los reporteros víctimas de agresión o amenazas.

El pasado 25 y 27 de abril, representantes de las aso-



ciaciones de periodistas se reunieron en la CEDH de Chihuahua

para analizar cambios propuestos por el Ejecutivo del Estado, a través de representantes de la Coordinación de Comunicación Social para reformar dicho sistema.

En la segunda reunión, representantes del Colegio de Periodistas del Estado, El Foro de Periodistas, FEPAR-MEX, Asociación de Periodistas, “Belisario Domínguez, La Asociación de Periodistas de Ciudad Juárez y otras más avalaron el segundo documento en el cual se instruye a distintas dependencias del Estado a tutelar a los periodistas víctimas de agresión; se designe por el Ejecutivo una oficina enlace para atender casos graves; se acelere el fideicomiso para las víctimas; se fortalezca la difusión del sistema entre los periodistas y fuerzas del orden, como policías preventivos y agentes ministeriales.

El Presidente de la CEDH de Chihuahua, José Luis Armendáriz, aseguró que el Sistema Integral de protección a Periodistas ha funcionado a lo largo de 2 años y existe una comunicación con la fiscalía en las indagatorias a las agresiones a periodistas.

Entre otros acuerdos del grupo de trabajo, fue que en breve se convoque a la mesa ampliada del Comité para que este acuerdo se ratifique y se firme por todas las asociaciones de periodistas.

### 5.8 Inician CHEROS y CEDH campaña contra de la homofobia

La Asociación Civil Cheros A.C en conjunto con la CEDH, realizó dos talleres en contra de la discriminación y la homofobia denominado “Transgeneridad y Transexualidad: El

derecho a la identidad y expresión de género, como parte de la campaña contra la homofobia, denominada: “Chihuahua es tan grande, que cabe todos” dirigido



en un principio a personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua ubicado en las oficinas de Cd. Juárez y la capital.

El evento inicial se realizó el pasado 13 de Octubre en la que participaron personal de la CEDH en un taller sobre el derecho de las personas con diversidad sexual en la cual también se entregaron pulseras alusivas a la campaña.



El pasado 29 de octubre, dirigentes de la Asociación Cheros A.C. trabajaron con abogados y capacitadores de la oficina de la CEDH de Juárez y Chihuahua, por varias horas, sobre la discriminación que padecen las personas con diversidad sexual y los fundamentos jurídicos y morales para exigir el derecho a la igualdad.

Estas acciones son parte de la formación continua del personal para realizar mejor su labor; entender y de

tectar la discriminación a personas con diversidad sexual dentro de las estructuras gubernamentales para tutelar a las víctimas.



Cabe señalar que Cheros A.C y la CEDH participaron durante 2011 en talleres para la capacitación de servidores públicos en contra de la homofobia y este 2012 lo replican.

Por su parte, la Lic. Marta Karina Talavera, Titular del Departamento de Psicología, brindó una conferencia el pasado 27 de agosto a un grupo denominado "Fany", sobre discriminación y homofobia en el interior de un conocido centro de diversión, así como sobre la defensa de sus derechos humanos por discriminación.

### 5.9 Apoyo a derechohumanistas en Juárez y Naica

Ante el riesgo que implica el ejercer los derechos humanos y la defensa de éstos a terceras personas, la



Comisión Estatal participó el pasado 19 de Septiembre en el primer foro de defensores de Derechos Humanos en Cd. Juárez.

Durante la reunión, integrantes de diversas organizaciones plantearon a los diferentes niveles de gobierno la necesidad de que se garantice la integridad de personas que trabajan en pro de los derechos humanos, así como de atender las quejas sobre la acciones u omisiones que violan las libertades fundamentales de las personas.

También como parte del trabajo conjunto con la sociedad civil de impulsar el conocimiento y difusión de los derechos humanos, el personal de la Comisión Estatal fue invitado a Naica, Municipio de Saucillo por



parte de la defensora, Rosa Elena Estrada Aldaco, Presidenta del Grupo Auxiliar Defensor de los Derechos Humanos "Lic. Benito Juárez" A.C para difundir los derechos humanos durante la Feria con motivo del Día del Minero el pasado 22 de Julio.

La Titular del Departamento de Psicología de este organismo, brindó asesoría psicológica a varias personas y ofreció una conferencia sobre violencia familiar a más de 50 personas reunidas en el Kiosco del Pueblo.

De igual manera, este organismo participa con instituciones oficiales y organizaciones no gubernamentales en Cd. Juárez para verificar el avance o retroceso en el cumplimiento de la Sentencia "Campo Algodonero" dictado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

### 5.10 Firman CNDH y CEDH convenio de colaboración con varias asociaciones civiles de Chihuahua

El Presidente de la CNDH, Dr. Raúl Plascencia Villanueva, el Presidente de la CEDH de Chihuahua, Lic. José Luis Armendáriz González y 33 organizaciones civiles firmaron el 20 de septiembre pasado, un convenio de colaboración para la educación, promoción y defensa de los Derechos Humanos.



Los documentos fueron signados en el Salón 25 de Marzo del Palacio de Gobierno del Estado a mediodía, al término de la conferencia dictada por el ombudsman nacional sobre las implicaciones sobre La Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos aprobada en Junio del 2011.

Durante la cátedra, el Dr. Plascencia precisó que después de la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos, los Tratados Internacionales tienen ahora el mismo o mayor peso que un artículo constitucional, por lo que se habla de convencionalidad y por tanto, el marco jurídico mexicano deberá ser homologado a estándares internacionales.



Por su parte, el Ombudsman Chihuahuense, dijo que estos convenios favorecen el trabajo armónico que ya existe entre ambos organismos, así como su vinculación con las organizaciones civiles.

### 5.11 Colaboración fructífera de jóvenes universitarios en la CEDH

En este año, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua se enriqueció con el trabajo y entusiasmo de 34 jóvenes universitarios en diferentes áreas del organismo en las sedes de Chihuahua y Parral que prestaron su servicio social, prácticas profesionales, voluntariado y como parte del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior.

En Chihuahua prestaron su servicio social un total 21 jóvenes universitarios: 2 más sus prácticas profesionales y un profesionista voluntario.

En cambio en la oficina de Parral, laboraron en las áreas de asesoría y capacitación 10 egresados de la Universidad Pedagógica Nacional, como parte del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior.

Con ello se ha fortalecido el trabajo en la inspección de Centros de Reinserción Social y atención a inter-nos; la asesoría jurídica a las personas, la capacitación sobre derechos humanos en los planteles de educación básica, así como en el diseño y producción de programas a través del canal de televisión DHNET.

Los universitarios que prestaron su servicio social fueron enviados por la Universidad Autónoma de Chihuahua, Universidad Regional del Norte, Claustro Universitario, Tecnológico de Monterrey, Campus Chihuahua, Escuela de Psicología Sigmund Freud y de la Universidad Pedagógica Nacional.

Algunos de los jóvenes egresaron de las facultades de Derecho, otros en Criminología, Psicología, Pedagogía y de Ciencias de la Comunicación.

### 5.12 Fomentamos la reflexión de los derechos humanos con el Círculo de Investigaciones Filosóficas y Jurídicas A.C.

En este año 2012, La Comisión Estatal firmó un convenio de colaboración con el Círculo de Investigaciones Filosóficas y Jurídicas A.C. a fin de promover y desarrollar diversas conferencias académicas dirigidas a jueces, abogados y funcionarios relativas a la filosofía y los derechos humanos.

El propósito de este convenio es el fomentar el estudio, capacitación, la difusión y reflexión académica de diversos temas que impactan en el servicio público y profesional.

Al término de este año, se realizaron en forma simultánea en Ciudad Juárez y Chihuahua, 5 talleres con la presencia de connotados juristas y filósofos.

### 5.13 La Universidad Tecnológica de Santa Catarina Nuevo León un aliado en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad

La CEDH firmó un convenio de colaboración con la CNDH y La Universidad Tecnológica De Santa Catarina, Nuevo León, a fin de difundir entre los estudiantes del Estado con discapacidades la posibilidad de acceder a becas de esta institución para estudiar alguna carrera técnica inclusiva.



Esta es la única Universidad en México que posee la infraestructura necesaria para garantizar que estudiantes con alguna discapacidad puedan egresar como profesionistas, lograr becas al 100 % ya sean de manera virtual o presencial.

### 5.14 El auditorio de la CEDH al servicio de la comunidad y organizaciones no gubernamentales

En este año 2012, el Auditorio de la CEDH en la Ciudad de Chihuahua ha sido un valioso instrumento para que decenas de organizaciones civiles, sindicatos, grupos de personas e instituciones oficiales realice reuniones de capacitación para garantizar el derecho de las personas.

El auditorio ha sido la sede de importantes eventos protocolarios de la propia Comisión, así como organizaciones civiles como lo fue Alianza Sierra Madre, la capacitación de maestros de nivel secundaria, preescolar y especial; talleres para maestros y alumnos de La institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua; capacitación a padres de familia del Centro Atención e hiperactividad, de la organización civil Fátima, etc.

También ha sido sede para las ceremonias de graduación de diversos planteles educativos, así como de posadas navideñas de indígenas residentes de la ciudad de Chihuahua y de periodistas, etc.

El auditorio tiene una capacidad para 120 personas; posee equipo de sonido, pantallas y proyector de alta resolución; está climatizado; tiene templete para presidium y podio; área para el registro y preparación de alimentos. Además posee versatilidad para la realización de eventos masivos, como para el trabajo en grupos pequeños.

A pesar de esta gran actividad de grupos y organizaciones civiles, el Auditorio de la CEDH tiene la prioridad de estar disponible para actividades relacionadas al estudio, promoción, difusión, prevención y tutela de los derechos de las personas, especialmente de los grupos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad.

## Capítulo VI

### Trabajo Interinstitucional de la Comisión Estatad de los Derechos Humanos

En este año, la CEDH de Chihuahua ha desplegado acciones conjuntas con organizaciones civiles para la difusión y promoción de los derechos humanos en la entidad, destacando los siguientes:

#### 6.1 Trabajan CEDH, CNDH y Gobierno del Estado en contra de la violencia a la mujer

Desde el inicio del 2012, la Comisión ha participado en decenas de actividades a favor de los derechos de la mujer, destacando, El Seminario denominado: “Programas de atención e instancias de protección para las mujeres víctimas de violencia” realizado el pasado 15 de noviembre pasado, que reunió a más de 400 asistentes.



Este encuentro fue inaugurado por el Presidente de la CNDH, Dr. Raúl Plascencia Villanueva, el Gobernador del Estado, Lic. César Duarte Jáquez y el Presidente de la CEDH, Lic. José Luis Armendáriz, para dar comienzo a talleres y conferencias en distintos grupos, uno de los cuales estaba conformado por 50 mujeres indígenas tarahumaras residentes de la ciudad de Chihuahua.

El seminario, organizado en conjunto con la Cuarta Visitaduría de la CNDH dentro de los festejos del “día internacional para la eliminación de la violencia a la mujer”, remarcó los compromisos internacionales del



Estado Mexicano a partir de ratificar su adhesión a la Convención sobre la

eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y las recomendaciones emitidas por la CEDAW.

A raíz de este éxito, ambas Comisiones organizaron el 6 de diciembre, un seminario en el poblado de Creel, Municipio de Bocoyna con una asistencia de más de 500 personas, en el que se trataron “los derechos de los jóvenes indígenas”.

#### 6.2 Comité Interinstitucional contra la Trata de Personas

Como parte de las acciones del Estado Mexicano para combatir los delitos en contra de las personas en situación de vulnerabilidad, La Comisión Estatad de Derechos

Humanos participa en el Comité Estatad Interinstitucional contra la Trata de Personas.



Encabezados por el Instituto Nacional de Migración, La Comisión Nacional de Derechos Humanos, Diputados locales, Fiscalía General del Estado y otras instituciones de diferentes niveles de gobierno, este comité se reunió cada 2 meses para brindar talleres a los funcionarios públicos sobre la importancia de combatir este delito.

El pasado 23 de noviembre funcionarios de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en México impartió al Comité Estatad el Taller sobre la Ley General en materia de trata de personas en México y sus implicaciones en las entidades federativas.

Cabe señalar que el Instituto Nacional de Migración entregó a los asistentes cartelones para difundir sobre el tema de la Trata de Personas, a raíz del acuerdo tomado en sesión el día 18 de agosto.

Durante el 2012, el Comité ha sesionado en 4 ocasiones en el Auditorio de la CEDH de Chihuahua.

#### 6.3 Comité Interinstitucional COESIDA

La Comisión Estatad de los Derechos Humanos participó mensualmente en el Consejo Estatad del VIH/Sida/ITS, a fin de colaborar en forma interinstitucional en erradicar la discriminación hacia las personas con VIH/SIDA; elevar la calidad y cobertura de los servicios médicos y fortalecer una cultura de respeto a las libertades fundamentales.

Entre lo más sobresaliente, dentro de la Mesa de Trabajo de COESIDA, fue la coordinación de la marcha en memoria por las víctimas del



VIH/Sida; el impulsar certámenes entre alumnos de educación media superior de obras de teatros y carteles sobre la prevención y discriminación de este grupo en situación vulnerable.

COESIDA está formada por diversas instituciones oficiales y no gubernamentales, entre las que destacan: DIF, Fátima A.C, IMSS, ISSTE, Servicios de Salud, Escuela de Psicología, Cheros A.C, Coordinadora de la Tarahumara, Fiscalía General del Estado, el Instituto Chihuahuense de la Mujer, Congreso del Estado, y este organismo, entre otros que se reúnen cada mes.

#### 6.4 Acciones a favor de las personas con Discapacidad

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos participó en el Consejo Consultivo para personas con discapacidad en el Estado de Chihuahua, reuniéndose cada bimestre en para coordinar acciones efectivas en beneficio de las personas con discapacidad en todo el Estado.

En coordinación con la Red de Discapacidad, A.C. la Comisión participó en una marcha de personas con discapacidad motriz para fomentar la conciencia del



respeto que merecen.

Otra de las acciones en coordinación con la Red de Integración, Discapacidad y Desarrollo

A.C fue la publicación y distribución de 10 mil ejemplares de un tríptico denominado "Cartilla de los derechos humanos y libertades para las personas con discapacidad" el derecho a la inclusión, igualdad, al acceso de justicia, a la educación, a la salud, al empleo y la protección contra la tortura, explotación, violencia o abuso.

Además, con el Centro de Comunicación e integración para minusválidos A.C. se ha trabajado en la promoción y difusión de los derechos de este grupo en situación de vulnerabilidad, como lo fue el pasado 17 de mayo en las instalaciones del Congreso del Estado para una serie de conferencias a 60 integrantes de esta asociación sobre la forma de ejercer sus derechos.

#### 6.5 Comité Estatal de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Niñas y los Niños en el Estado de Chihuahua

Desde hace 4 años, la Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social, convocó a este Organismo y a diversas instancias para vigilar que las acciones interinstitucionales

cumplan con los Tratados Internacionales relacionados con la protección de los derechos de las niñas y niños en la entidad.

Este Comisión ha propuesto reformas legales y estructurales para crear una ley específica que promueva y proteja efectivamente los derechos de la niñez; también ha colaborado como asesor de diversos funcionarios que tienen la responsabilidad directa de tutelar a los menores.

#### 6.6 Fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil

##### ◆ *Asociación de Jubilados y Pensionados de Gobierno del Estado A.C.*

El pasado mes de Febrero, el Presidente de la CEDH, José Luis Armendáriz González, impartió varias conferencias relativas a los derechos de los adultos mayores a 100 de sus integrantes, con el propósito de dar a conocer sus derechos como personas de la tercera edad con la intención de que la asociación posteriormente promueva y difunda estos derechos a la población.

##### ◆ *Centro Asentamientos Tarahumaras A.C.*

La Comisión Estatal apoyó a los integrantes del Centro Asentamientos Tarahumaras A.C. el pasado mes de junio para brindar una plática a 80 de sus integrantes sobre los derechos de los pueblos indígenas, la problemática urbana y cómo interponer recursos para exigir sus derechos cuando éstos hayan sido violados.

##### ◆ *Centro de Estudios para invidentes AC*

Este organismo se coordinó con la Comisión Nacional de Derechos Humanos para conseguir y entregarles un total de 25 audiolibros producidos por la CNDH, así como de otras materiales para la difusión de los derechos humanos a las personas con debilidad visual o invidentes.

La ceremonia protocolaria de la entrega de estos materiales se llevó al cabo en el auditorio de la CEDH, en la cual estuvo presente la Lic. Karla Herrera, representante del Centro de Estudios para Invidentes A.C.

## Obligaciones nacionales e internacionales de la CEDH en la agenda común de los derechos humanos

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua fortaleció el vínculo con las Comisiones y Procuradurías de los Derechos Humanos de las entidades que conforman la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, con Organismos Nacionales, dependencias nacionales así como internacionales.

### AGENDA INTERNACIONAL

En el plano internacional, se participó con la Oficina de la ONU en México, Comisión Interamericana en Washington, con La Federación Iberoamericana de Ombudsman, con el Consulado de México en Estados Unidos entre otros.

Entre estas acciones destaca la difusión de la Relatoría Sobre Desaparición Forzada por parte del representante de la Oficina del Alto Comisionado en México para los derechos humanos de la ONU, Maestro Javier Hernández Valencia, que se llevó a cabo en el Salón 12 de Octubre del Municipio de Chihuahua el pasado 7 de Mayo.

Una semana después, representantes de la organización internacional: "Peace Brigades International" visitaron al Presidente de la CEDH, Lic. José Luis Armendáriz a fin de solicitar información sobre el tema de defensores de Derechos Humanos.

Por otro lado, El Gobernador del Estado, Lic. César Duarte Jaquez y el Lic. José Luis Armendáriz, Presidente de la CEDH de Chihuahua viajaron a Washington a la Comisión Interamericana el pasado 21 de Marzo a fin de informar sobre los temas de feminicidio, migrantes, niños y trata de personas, así como la integración de comités estatales para verificar el avance o retroceso midiendo el cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana al Estado Mexicano relacionadas con "Campo algodnero".

Durante el 2012, se recibió en la CEDH a representantes del Consulado de Estados Unidos en México y en Juárez, así como representantes de organismos de defensores de Derechos Humanos internacionales para solicitar información sobre algunos temas relacionados con la protección de periodistas y defensores de derechos humanos, discriminación hacia la mujer y violencia.

Este Organismo ha participado activamente con la Federación Iberoamericana de Ombudsman que aglutina a las comisiones locales y nacionales de América Latina, España y Portugal a fin de impulsar los derechos a la seguridad social y a establecer un puente de comunicación entre ellos, mediante la Red de comunicadores denominada COMFIO.

Además, la CEDH participó el 25, 26 y 27 de junio en las Jornada Binacional México Estados Unidos, Prevención del Delito y Vinculación Ciudadana, organizado por la Procuraduría General de la República en conjunto con el Departamento de Salud del Estado de Texas y la Oficina de la DEA.

### AGENDA NACIONAL

En el plano nacional trabajamos intensamente este 2012 con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en varios frentes: la promoción y difusión de los derechos de la mujer mediante la organización de seminarios que se llevaron al cabo en Chihuahua y Creel; en la verificación de los Centros de Reinserción Social del Estado, en la capacitación de oficiales y tropa de la Secretaría de la Defensa Nacional.

En términos prácticos, este organismo atiende a los quejosos de funcionarios federales: levanta la queja e integra las primeras diligencias; acompaña y auxilia a los visitadores de la CNDH inspeccionando asentamientos indígenas, en albergues infantiles y proporciona información sobre la problemática de los derechos humanos en Chihuahua.

Con la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, el Presidente y Secretario Técnico de la Comisión participó en 3 reuniones con sus homólogos nacionales para capacitarse sobre el tema de la Reforma Constitucionales en materia de derechos humanos de Junio del 2011, así como del intercambio de experiencias entre los ombudsman.

Con el Gobierno Federal se mantuvo en 2012 un contacto frecuente con los funcionarios de La Secretaría

de Gobernación con respecto a las acciones para tutelar a los derechohumanistas y periodistas, así como

en la ceremonia en honor a las jóvenes que fueron asesinadas en el Campo Algodonero, en donde las autoridades Federal, Estatal y Municipal pidieron perdón familiares de las víctimas.

Con la Comisión Nacional contra la Violencia a la Mujer (CONAVIM), se han participado con diversos talleres y seminarios que se realizaron en la Cd. de Chihuahua y Juárez.

También se ha tenido contacto con el titular de La Comisión para Prevenir y Erradicar la Discriminación (CONAPRED), a fin de canalizar las quejas de las personas que les hayan violado el derecho a la igualdad.

Con la Secretaría de la Defensa Nacional, personal de la Comisión coadyuvó con oficiales y tropa para entrevistarse con las víctimas de abusos de autoridad castrense, a efecto de dar cumplimiento a diversas recomendaciones emitidas por la CNDH.

## CONSIDERACIONES

Estas acciones en el plano internacional y nacional explican la decisión de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de promover entre los empresarios el Pacto Global de la ONU; así como la emisión de una serie de recomendaciones emitidas en 2012 sobre el derecho a la seguridad social.

La agenda nacional e internacional de los derechos humanos constituye una obligación para esta comisión local, ya que como parte del Estado mexicano, está obligada a dar cumplimiento de los compromisos que se han firmado con la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, así como de sus Comisiones de Derechos Humanos y órganos jurisdiccionales.

# **FUNCIÓN PROTECTORA**

## Introducción

Con la Reforma Constitucional Estatal en materia de derechos humanos el 22 septiembre pasado, los legisladores dotaron de autonomía a este organismo y le ampliaron sus funciones protectoras.

Por ello, esta Comisión, como organismo actualmente autónomo, conoce de asuntos laborales desde el ámbito administrativo, así como en tutelar a toda persona que se encuentre internada en algún centro oficial o privado, como son los hospitales, Centros de Reinserción Social, centros especializados para adolescentes infractores, centros de rehabilitación para adictos, asilos, guarderías infantiles, escolares o centros de salud mental o emocional.

Por otra parte, La Comisión debe presentar un informe al Congreso del Estado sobre el cumplimiento o no de las recomendaciones emitidas a fin de que los

legisladores evalúen la conveniencia de hacer comparecer a los funcionarios omisos o rebeldes de los dicámenes de este organismo.

La Comisión desglosa las acciones protectoras bajo los protocolos de:

1. Asesoría, orientación y gestión;
2. La queja,
3. Conciliación,
4. Acuerdos de conclusión
5. Acuerdos de no responsabilidad
6. Recomendaciones (Seguimientos de éstas)
7. Propuesta

## Capítulo I Asesoría, Orientación, Atención Psicológica y Gestión

### 1.- Asesorías

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua se ha ganado la confianza de la sociedad en más de 20 años de función de la defensa de los derechos humanos de las personas. Por ello, es solicitado con frecuencia por quienes necesitan ser asesorados jurídicamente, orientados y canalizados a las instancias que puedan solucionar su problemática.

Por su parte, el personal de la CEDH de Chihuahua considera de gran importancia la orientación y asesoría a toda persona, independientemente si ésta ha sido víctima de la violación de sus derechos humanos.

El personal profesional tiene la indicación y preparación profesional para brindar el servicio, pues la mayoría de los abogados cuenta con estudios de nivel de maestría.

Por ello, en cada visita a CERESOS y Municipios del Estado, los visitantes de la CEDH tienen instrucciones de atender a toda persona, independientemente de que presente queja.

Es así que las asesorías y orientaciones representaron este año 12 mil 202 acciones siendo una de las principales acciones de este organismo para contribuir a la defensa de los derechos humanos y a la cultura de la legalidad.

Asesorías	2010	2011	2012
Chihuahua	4,935	4,961	3,641
Juárez	3,941	1,924	2062
Hidalgo del Parral	4,420	2,189	2047
Cuauhtémoc	2,599	2,478	2135
Delicias	*	1,229	1,147
Nuevo Casas Grandes	555[1]	560[1]	1,170
<b>Total</b>	<b>13,335</b>	<b>16,459</b>	<b>12,202</b>

pales acciones de este organismo para contribuir a la defensa de los derechos humanos y a la cultura de la legalidad.

[1] Antes Oficina Regional en Madera

### 2.- Gestiones

En 2012, Personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos gestionó ante diversas instancias gubernamentales servicios a favor de 2 mil 793 personas, quienes por desconocimiento o temor no podían resolver sus demandas más inmediatas.

Abogados de la CEDH de Chihuahua observan que una gran cantidad de personas que recibieron orientación o asesoría jurídica, desconocen la estructura gubernamental para exigir o demandar una solución a sus problemas.

GESTIONES DE LA CEDH	
OFICINA CHIHUAHUA	1,362
OFICINA JUAREZ	814
OFICINA CUAUHEMOC	236
OFICINA PARRAL	257
OFICINA DELICIAS	99
OFICINA NUEVO C. GRANDES	25
<b>Total</b>	<b>2,793</b>

También las personas en situación vulnerable, como migrantes, indígenas, turistas, menores de edad, adultos mayores, jornaleros agrícolas, etc. piden a este organismo su intervención para obtener apoyo de las distintas dependencias Municipales, Estatales o Federales.

Una de las solicitudes de gestión más frecuentes, está relacionado con la necesidad de recibir un servicio médico de calidad. En el 2012 se realizaron un total de 406 gestiones ante diversas instituciones de salud, siendo la mayor cantidad en la Ciudad de Chihuahua ante el IMSS con un total de 77.

Mediante la buena voluntad de los quejosos y las autoridades, es posible resolver en forma rápida las inconformidades de los pacientes, sin que exista la necesidad de entablar una queja y canalizarla ante la CONAMED.

De igual manera se gestionan la atención médica a personas para ser incluidos en el Seguro Popular; en gestionar la reducción de pago por servicio que cubra los hospitales del Estado o la corrección inmediata de irregularidades del servicio médico a los usuarios.

En forma subsidiaria, la CEDH de Chihuahua interviene como gestor ante la Secretaría de Educación Pública para resolver en forma inmediata irregularidades como el cobro obligatorio de cuotas de inscripción, acciones y omisiones que niegan el derecho a la educación de los menores.

Por otro lado, este organismo recibe y remite en forma subsidiaria las quejas relacionadas con el servicio médico de instituciones federales o privadas, las cuales deben ser resueltas por la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED).

De igual manera la CEDH recibe y remite las quejas de personas que consideran haber sido discriminadas por particulares o instituciones de carácter federal ante la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Discriminación (CONAPRED).

### 3.- Atención psicológica

Como parte de las acciones tutelares de la CEDH, se cuenta con el departamento de psicología para brindar atención gratuita a quienes padecen alguna afectación emocional.

En este año, se brindaron 997 terapias individuales, de las cuales 602 fueron mujeres y 214 varones, algunos de ellos atendidos en distintos municipios de la entidad como Cuauhtémoc, Delicias, Camargo, Juárez, Naica, Parral, Namiquipa y el seccional de El Charco, Chihuahua.

De éstas, 181 personas atendidas se encontraban en una situación de vulnerabilidad extrema.

Se capacitó a 361 servidores públicos en diversos temas sobre derechos humanos, especialmente sobre la atención a personas víctimas de la violencia familiar o de género.

Como parte de las acciones tutelares de este organismo, realizaron diagnósticos periciales, psicológicos, a solicitud de Juzgados Familiares y Penales; gestiones para tramitar el internamiento de pacientes en el CESAME, así como atención, de pacientes foráneos, terapias o entrevistas a personas internadas en Centros de Reinserción Social.

Con ello, el servicio de psicología gratuito de la CEDH de Chihuahua, forma parte de las redes de apoyo y fortalecimiento en salud mental conformada por 14 instituciones; los Servicios de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, El Centro de Integración Juvenil, CAPPsi, CETAN, Hospital Infantil, CESAME, UAVI (norte y sur), CEPAVI, CEJUM, MUSIVI, Hospital Central, Tecnológico de Chihuahua) para la atención gratuita a la población abierta.

## Capítulo II

### La Queja

En este año la CEDH inició una campaña para que las personas que consideren que sus derechos han sido violados por parte de cualquier autoridad presenten su queja por lo cual se incrementaron de 1005 a 1311, de las cuales 600 fueron presentadas por mujeres y 711 por varones.

La queja es el motor de la acción de este organismo. A partir de ella, personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua despliega una serie de acciones para garantizar los derechos de las víctimas de un abuso de autoridad; para indagar sobre los hechos a fin de dilucidar la existencia o no de un probable acto violatorio a la persona.

Este organismo ha facilitado la presentación de quejas a las víctimas de violaciones a sus derechos humanos por acción u omisión de la autoridad, al mantener la atención y servicio de las personas en cada una de las oficinas en horario matutino de 8 a 16 horas y vespertino de 18 a 20 horas y horario telefónico 24 horas del día durante todo el año.

Además inauguró en este año la oficina en Nuevo Casas Grandes para brindar atención cercana a las personas de esa región que incluye a los municipios aledaños que anteriormente eran tuteladas desde Chihuahua o Juárez.

El crecimiento de infraestructura de la Comisión ha sido también fundamental: en 2011 se abrió la oficina del organismo en Ciudad Delicias y en este año de la oficina en Nuevo Casas Grandes.

El incremento de quejas registrado en este año es una muestra de que se recupera la confianza en las instituciones en garantizar los derechos humanos de las víctimas.

Quejas Anuales	Cantidad
2007	1,047
2008	1,258
2009	880
2010	731,
2011	1005
2012	1,311

Por otro lado, en cada una de las capacitaciones y asesorías que se brindan en distintas partes de la entidad, se informa a la comunidad sobre los procedimientos para la presentación de quejas relacionadas con hechos violatorios a los derechos humanos cuando éstos fueron perpetrados por acción u omisión por servidores públicos municipales, estatales o federales.

### 2.1 La oficina de Chihuahua

La oficina de Chihuahua tiene una jurisdicción en la Capital del Estado y Municipios aledaños: Aldama, Aquiles Serdán, Coyame del Sotol, Manuel Benavides, Ojinaga, Riva Palacio, Santa Isabel, Satevó, Gran Morelos y Dr. Belisario Domínguez.

QUEJAS LOCALES CHIHUAHUA	601
QUEJAS LOCALES JUAREZ	479
QUEJAS LOCALES PARRAL	66
QUEJAS LOCALES CUAUHTEMOC	44
QUEJAS LOCALES NCG	32
QUEJAS LOCALES DELICIAS	89
Total	1,311

La oficina de Chihuahua recibe casi la mitad de quejas a nivel estatal, siendo la de mayor afluencia, y éstas están relacionadas con mayor número de funcionarios de diversas dependencias de nivel municipal y estatal.

Para mayor detalle de la información, consulte el Apéndice A (Quejas locales) (Sección oficina Chihuahua).

### 2.2 La oficina de Juárez

La oficina de Juárez tiene una cobertura de 4 municipios: Juárez, Guadalupe, Praxedis G. Guerrero y Ahumada, pero la mayor cantidad de las 479 quejas recibidas se ubican en Cd. Juárez, donde sobresalen los agentes de las corporaciones policíacas preventivas y de la Fiscalía General del Estado.

Para mayor detalle de la información, consulte el Apéndice A (Quejas locales) (Sección oficina Juárez).

### 2.3 La oficina de Hidalgo del Parral

La oficina de tiene una cobertura de 17 municipios: Hidalgo del Parral, Jiménez, López, Coronado, Matamoros, Allende, Santa Bárbara, Valle de Zaragoza, Rosario, San Francisco del Oro, Huejotitan, El Tule, Balleza, Guadalupe y Calvo, Morelos, Batopilas y Guachochi en donde se generaron un total de 66 quejas en 2012.

Para mayor detalle de la información, consulte el Apéndice A (Quejas locales) (Sección oficina Hidalgo del Parral).

### 2.4 La oficina de Cuauhtémoc

La oficina tiene una cobertura de 18 municipios: Cuauhtémoc, Namiquipa, Matachí, Temósachi, Moris, Uruachi, Chínipas, Guazapares, Urique, Nonoava, San Francisco de Borja, Cusiuhiriachi, Guerrero, Ocampo, Maguarichi, Bocoyna, Carichi y Bachíniva.

Para mayor detalle de la información, consulte el Apéndice A (Quejas locales) (Sección oficina Cuauhtémoc).

### 2.5 La oficina de Nuevo Casas Grandes

La oficina tiene una cobertura de 9 municipios: Madera, Ascensión, Janos, Casas Grandes, Nuevo Casas Grandes, Buenaventura, Gómez Farías, Ignacio Zaragoza y Galeana. Ciudad Madera, es dependiente de la Oficina de Nuevo Casas Grandes.

Con menos de un año en su operación, la oficina ya recibió 32 quejas de esa región y en donde se realizan esfuerzos de capacitación y difusión de los derechos humanos, así como el dar a conocer la forma en que este organismo tutela a las personas que han sido víctimas de abuso o negligencia de los servidores públicos.

Para mayor detalle de la información, consulte el Apéndice A (Quejas locales) (Sección oficina Nuevo Casas Grandes).

### 2.6 La oficina de Cd. Delicias

Tiene una cobertura de 8 municipios: Delicias, Rosales, Saucillo, La Cruz, Julimes, Meoqui, Camargo y San Francisco de Conchos y después de dos años de su apertura, es la tercera oficina con mayor número de quejas a nivel estatal.

Para mayor detalle de la información, consulte el Apéndice A (Quejas locales) (Sección oficina Delicias).

### 2.7 Quejas federales

Este organismo tiene un compromiso en la defensa de los derechos humanos de las personas en el Estado de Chihuahua. Cualquier abuso de autoridad en contra de las víctimas, debe ser atendida, independientemente del nivel de gobierno al que pertenezcan los funcionarios públicos.

Por ello se atiende a todas las personas, y conforme a la competencia, se turnan las quejas principalmente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a fin de que éstos realicen las indagatorias y emitan su dictamen.

En este año 2012, recibimos un total de 253 quejas federales.

Además de atender a las víctimas y vincularlas al organismo federal, la Comisión Estatal de los Derechos

Humanos brinda comunicación vía telefónica; asesora a los quejosos, realizando las primeras indagatorias, certificando su actuación, con fundamento en el artículo 15 del Reglamento Interno de la CNDH.

En caso de que alguna autoridad local haya sido recomendada por este organismo, y los servidores públicos impugnen o rechacen el dictamen, se orienta a la víctima a interponer el recurso de impugnación ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Para mayor detalle de la información, consulte el anexo Apéndice B (Quejas federales).

QUEJAS POR GÉNERO		
MUJERES	600	46%
HOMBRES	711	54%
TOTAL		1,311 100%

## Capítulo III Medidas Cautelares

A fin de salvaguardar los derechos de las personas, la Comisión Estatal de Derechos Humanos dictó en este año 61 medidas cautelares a diversas autoridades a fin de suspender acciones u omisiones que perjudican a los quejosos, mientras se concluyen las indagatorias.

La gran mayoría de las medidas cautelares fueron dictadas en Cd. Juárez hacia autoridades municipales y estatales relacionados agentes de Seguridad Pública preventiva, personal del Centro de Reinserción Social y de la Secretaría de Educación y Cultura y Deporte.

En cambio, en la Cd. de Chihuahua, este organismo dictó 5 medidas cautelares en este año relacionadas con la actuación de servidores públicos de la Seguridad Pública Municipal y Secretaría de Educación y Cultura y Deporte.

Con ello, este organismo tutela a las personas durante las indagatorias de la queja, a fin de prevenir mayores daños, o evitar se sigan produciendo.

## Capítulo IV Acuerdos de Conclusión

Fundamentado en el art. 76 del Reglamento Interno de esta Comisión. Durante este año un total de 360 quejas fueron archivadas durante el trámite por diversos motivos. Una de las causas por lo que una queja concluye, es cuando la información del quejoso o la autoridad involucrada en la violación de los derechos humanos, se complementan con otra queja o expediente. A este trámite se le denomina “Acumulación de un expediente a otro”.

Otro de los motivos para dar por concluida una queja, es cuando el quejoso manifiesta al visitador de la

CEDH su voluntad de abandonar el procedimiento por así convenir a sus intereses, “desistimiento del quejoso”.

El otro supuesto, es cuando el visitador, luego de una investigación de los hechos planteados por la queja, no encuentra evidencia o elementos de una probable violación a los derechos humanos del quejoso. Este dictamen se denomina “Acuerdo de Conclusión con información al interesado”.

En otras ocasiones, la queja se archiva porque los

hechos planteados por el quejoso no pueden ser conocidos y resueltos por este organismo, como son aquellos hechos ocurridos fuera del Estado de Chihuahua. Este dictamen se denomina: “Incompetencia por territorio”, no obstante, este organismo levanta la queja y la remite a la Comisión Estatal correspondiente y vincula y apoya a la víctima ante ese organismo protector.

ACUMULACIÓN DE UN EXPEDIENTE A OTRO	11
DESISTIMIENTO DEL QUEJOSO	122
CONCLUSIÓN CON INFORMACIÓN AL INTERESADO	227
<b>TOTAL</b>	<b>360</b>

## Capítulo V Las Conciliaciones

Una de las obligaciones legales de este organismo, es buscar la conciliación entre autoridades y el quejoso, pues en principio se entabla la comunicación con la autoridad, a efecto de satisfacer los intereses del quejoso.

blicos de cumplir con la ley y de atender a las personas, generalmente este organismo logra la conciliación de las partes en conflicto, dando por terminado las indagatorias generadas por la queja.

Debido a la naturaleza y a la complejidad del conflicto, personal de este organismo ofrece asesoría al quejoso y dialoga con las autoridades para que se restituya inmediatamente los derechos de la víctima, siempre que exista voluntad entre los servidores pú-

En este año 20012, se registraron un total de 262 conciliaciones, las cuales incluye que las autoridades en poco tiempo; reparen daños causados y en concreto, garanticen a la víctima el derecho violado por acción u omisión.

## Capítulo VI Acuerdos de No Responsabilidad

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, emitió en este año un total de 13 Acuerdos de No responsabilidad.

A partir de las indagatorias generadas por las quejas, este organismo emite también un dictamen a favor de las autoridades imputadas, cuando las evidencias del caso muestran que el funcionario público actuó con estricto apego a la ley.

Fiscalía General del Estado	4
Instituto Chihuahuense de Transparencia y Acceso a la Información Pública	1
Pensiones Civiles del Estado	1
Presidencia Municipal de Chihuahua	2
Presidencia Municipal de Hidalgo del Parral	1
Secretaría de Salud en el Estado	2
Universidad Autónoma de Chihuahua	2
<b>Total</b>	<b>13</b>

Dicho dictamen o acuerdos se emiten independientemente si es o no solicitado por la autoridad falsamente señalada.

Nota: Un acuerdo de no responsabilidad puede ser emitida a una o mas autoridades

Con este acuerdo, el funcionario público tiene un recurso administrativo para que en el caso concreto, no se le finque alguna responsabilidad administrativa.

## Capítulo VII Recomendaciones

Cuando en el proceso de las indagatorias se evidencia una violación a los derechos humanos del quejoso, y sobre todo cuando la autoridad niega información durante el proceso de conciliación, que permita aclarar el alcance de la queja, este organismo emite el acuerdo denominado: recomendación.

En este 2012, el organismo emitió 19 recomendaciones.

Este acuerdo, es el dictamen más severo que emite este organismo, a fin de urgir a las autoridades responsables a corregir la forma de administrar las instituciones, ya que tales prácticas violan los derechos humanos de las personas.

La Recomendación contiene la queja de la víctima; las evidencias, razonamientos y fundamentación suficiente para solicitar moralmente a las autoridades, el cumplimiento de la ley y la reparación del daño causado a la víctima.

Generalmente, las recomendaciones contienen una exhortación moral a las autoridades para que investiguen los hechos e irregularidades que causaron un daño al quejoso; y en caso de existir evidencias, proceder a la sanción correspondiente en contra de los servidores públicos.

Estas sanciones deberán surgir de un procedimiento administrativo dilucidatorio de responsabilidad, en el que se analicen los razonamientos y argumentos esgrimidos que presenta cada recomendación.

Las recomendaciones también contienen señalamientos a la autoridad para prevenir que estos hechos se repitan en contra de otras personas, así como la obligación de las autoridades en reparar el daño causado a la víctima.

Las recomendaciones son las siguientes:

Autoridad	Cantidad	Derechos violados
Fiscalía General del Estado	7	(3) Legalidad y seguridad jurídica (5) Integridad y seguridad del personal (8) Dilación en la prosecución de justicia
Presidencia Municipal de Juárez	4	(1) A la vida (5) Integridad y seguridad del personal
Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado	2	(5) Legalidad y seguridad jurídica (2) Atecho a la propiedad privada
Presidencia Municipal de Camargo	1	(3) Dilación en la prosecución de justicia
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	2	(3) Legalidad y seguridad jurídica (1) De los menores a que se aplica su integridad
Dirección de Validad y Tránsito de Gobierno del Estado	1	(1) Integridad y seguridad del personal
Secretaría de Salud	1	(3) Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud
Presidencia Municipal de Ocampo	1	(1) Incumplimiento de prestaciones de seguridad social

### 7.1 Seguimiento de recomendaciones

Una vez emitida la Recomendación, y de conformidad con el artículo 44, párrafo segundo de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos, este organismo solicita a la autoridad la aceptación o rechazo del dictamen, otorgándole un plazo de 15 días hábiles de haber sido notificados.

En caso de que se opte por no aceptar la Recomendación, se solicita en los términos del artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que funde, motive y haga pública su negativa.

En cambio, cuando la autoridad acepta la recomendación, deberán aportar pruebas del cumplimiento a esta Comisión Estatal de Derechos Humanos dentro de un término de quince días hábiles siguientes a la fecha en que haya concluido el plazo para informar sobre la aceptación de la misma.

En el siguiente cuadro se inscriben el estatus de las 19 recomendaciones.

No. Rec.	Autoridad	Estado que guarda
01/2012	Fiscal General del Estado	ACEPTADA CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO TOTAL
02/2012	Presidente Municipal de Juárez	ACEPTADA CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
03/2012	Presidente de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado	ACEPTADA CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
04/2012	Presidente Municipal de Camargo	ACEPTADA
05/2012	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	ACEPTADA CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
06/2012	Director de Validad y Tránsito	ACEPTADA CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO TOTAL
07/2012	Secretaría de Salud	ACEPTADA CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO TOTAL
08/2012	Fiscal General del Estado	IMPUGNADA
09/2012	Fiscal General del Estado	NO ACEPTADA
10/2012	Fiscal General del Estado	ACEPTADA SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
11/2012	Presidente Municipal de Juárez	ENTIEMPO DE SER CONTESTADA
12/2012	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	ACEPTADA SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
13/2012	Presidente Municipal de Ocampo	ENTIEMPO DE SER CONTESTADA
14/2012	Fiscal General del Estado	ENTIEMPO DE SER CONTESTADA
15/2012	Fiscal General del Estado	ENTIEMPO DE SER CONTESTADA
16/2012	Presidente de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado	ENTIEMPO DE SER CONTESTADA
17/2012	Presidente Municipal de Juárez	ENTIEMPO DE SER CONTESTADA
18/2012	Presidente Municipal de Juárez	ENTIEMPO DE SER CONTESTADA
19/2012	Fiscal General del Estado	ENTIEMPO DE SER CONTESTADA

Cabe señalar que el término “impugnada”, es cuando el quejoso está insatisfecho de la respuesta de las autoridades especialmente en el cumplimiento de la recomendación emitida. Por ello, solicita a este organismo, que la Comisión Nacional analice y determine lo conducente. Que en su caso, es la emisión de una posible recomendación nacional en contra de la autoridad local, confirmando el dictamen de este organismo estatal.

STATUS DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES	CANTIDAD	IMPUGNADA
ACEPTADA CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO TOTAL	1	0
ACEPTADA CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO PARCIAL	9	3
NO ACEPTADA	1	0
EN TIEMPO DE SER CONTESTADA	8	0
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>3</b>

## Capítulo VIII Propuestas

Otro de los dictámenes, facultad del Presidente del organismo, según la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en su artículo 15 fracción VII, es el emitir propuestas generales conducentes a una mejor protección de los derechos humanos en el Estado.

En este año, se emitió la propuesta No. 01/2012 al Presidente de la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado y otra más con el No. 02/2012, al Secretario de Salud, ambas emitidas el pasado 28 de febrero.

Al Congreso del Estado se le solicitó, considerar la modificación de un artículo de la Ley de Pensiones Civiles

del Estado, que impide a los cónyuges supérstites varones recibir la pensión por viudez, hecho evidente que atenta en contra del derecho a la igualdad entre hombres y mujeres.

En cambio, al Secretario de Salud se le solicitó dotar de mayores recursos (infraestructura humana y material) a la unidad de salud de la comunidad de Basuchil, Municipio de Guerrero, a fin de atender debidamente a la población.

En el cuadro aparece el texto íntegro de las propuestas:

PROPUESTA No. 1	PROPUESTA No. 2
<p>ÚNICO: Se propone al C. Presidente del H. Congreso del Estado, se sirva turnar a la Comisión correspondiente, la presente propuesta, a efecto de analizar la pertinencia de adecuar la Ley de Pensiones Civiles del Estado, en los términos a que se refieren los considerandos de esta resolución, para garantizar el derecho a la igualdad y equidad de género en las prestaciones ya referidas.</p>	<p>ÚNICA.- A usted Secretario de Salud en el Estado, a fin de que provea en su esfera administrativa lo necesario para que, en la medida de lo posible, se dote al Centro de Salud de Basuchil, municipio de Guerrero, de mayor capacidad en infraestructura médica, humana y material, a efecto de que satisfaga los requerimientos médicos de la población abierta que accede a los servicios de salud en dicha unidad médica.</p>

# **FUNCIÓN SUPERVISORA**

## Introducción

Fiel a su misión de prevenir, tutelar y verificar los derechos de las personas internadas personal de la Comisión, realiza supervisiones periódicas en todos los centros de la entidad como lo son: Centros de Reinserción Social, cárceles municipales, seccionales y centros de salud mental.

A raíz de la Reforma Constitucional Estatal en materia de Derechos Humanos y a la Ley de la CEDH el 22 septiembre pasado, los legisladores le ampliaron a este organismo las facultades de supervisión en todo centro que albergue personas internadas, como son los Centros de Rehabilitación para adictos, asilos, guarderías o albergues escolares, hospitales cárceles y CERESOS entre otros.

En base al artículo 24 fracción V de la Ley Estatal de este organismo, Los Visitadores tendrán entre otras facultades y obligaciones: “Realizar inspecciones en todo lugar donde se encuentre internado o recluso un ser humano”.

Antes de la Reforma local, este organismo ha velado desde hace años por los derechos de toda persona que se encuentre internada en alguna institución, ya que sin su libertad, está en una situación vulnerable y por ello se incluyen en el informe una supervisión

detallada sobre las Cárceles preventivas y centros de Reinserción Social del Estado de Chihuahua.

Por ello, junto con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se estableció un protocolo de medición para la supervisión de los diferentes Centros de Reinserción Social en todo el país, según parámetros internacionales que hacen posible una estancia y permanencia de las personas con condiciones dignas.

A partir de ello, la CEDH realiza junto con visitadores de cada una de las oficinas, una inspección y supervisión a cada uno de los 15 Centros de Reinserción Social en la entidad que albergan cerca de 8 mil internos adultos y medio millar de menores infractores.

A estos operativos de supervisión se les denomina: “circuitos” en los que se incluye la inspección de las condiciones de cada una de las cárceles municipales o seccionales, sin incluir las inspecciones ordinarias realizadas por cada oficina.

En ocasiones especiales, como el pasado mes de octubre, se realizaron inspecciones a albergues indígenas, motivadas por alguna violación a los derechos de la niñez.

## Capítulo I Inspecciones a Centros de Reinserción Social

En cada una de las visitas de inspección a los Centros de Reinserción Social del Estado, el personal de la CEDH realiza entrevistas a cientos de internos; a servidores públicos de cada centro; así como de la aplicación anual de encuestas a más de mil internos.

### 1.1 Gestiones y orientaciones a los internos

Debido a las constantes visitas de abogados de la CEDH a los Centros de Reinserción Social más importantes del Estado como son en las ciudades de Chihuahua, Juárez, Delicias, Nuevos Casas Grandes, Parral y Cuauhtémoc, se asesora y orienta en cada visita a un promedio de más de 5 personas, lo mismo acontece en las Cárceles Municipales.

El personal del organismo, tiene la instrucción de dedicar tiempo para escuchar a los internos, sobre la evolución de sus procesos, y en el caso que lo amerite, levantar la queja o hacer la gestión correspondiente, ya sea solicitada por un interno o porque el visitador observó irregularidades que deben ser corregidas.

Además, los visitadores penitenciarios de la CEDH, suelen gestionar asuntos relacionados con los beneficios de ley, como son los beneficios de libertad anticipada y constituirse como puente de diálogo entre la

autoridad penitenciaria y las demandas de los internos, relacionadas con el servicio médico, alimentación, disciplina en el interior del Centro, visita íntima y familiar.

La confianza y prestigio de los visitadores se reafirma por su calidad de gestor en cada uno de los asuntos planteados por los internos, celadores y empleados de cada centro, ya que con ello se garantiza el cumplimiento de los nobles objetivos de los Centros de Reinserción Social.

Una gran parte de las entrevistas concedidas a los internos, fueron por petición de éstos o sus familiares, para dar fe de sus condiciones físicas o de estancia; de solicitar libertad anticipada, de interponer una queja por violaciones a sus derechos o contactar a sus esposas o hijos para informar sobre su situación jurídica o médica.

CERESOS	No. VISITAS ENTREVISTAS	
Distrito Judicial Camargo (Camargo)	16	80
Distrito Judicial Benito Juárez (Cuauhtémoc)	80	400
Distrito Judicial Morelos (Chihuahua)	120	600
Distrito Judicial Morelos, UBR (Chihuahua)	105	525
Distrito Judicial Abraham González (Delicias)	65	325
Distrito Judicial Guerrero (Guerrero)	12	60
Distrito Judicial Jiménez (Jiménez)	15	75
Distrito Judicial Bravos, Estatal (Juárez)	80	400
Distrito Judicial Manuel Ojinaga (Ojinaga)	6	30
Distrito Judicial Andrés del Río (Guachochi)	11	55
Distrito Judicial Mina (Guadalupe y Calvo)	12	60
Distrito Judicial Rayón (Ocampo)	6	30
Distrito Judicial Arteaga (Chínipas)	6	30
Distrito Judicial Hidalgo (Hidalgo del Parral)	75	375
Distrito Judicial Galeana (Nuevo Casas Grandes)	20	100
<b>Total</b>	<b>629</b>	<b>3,145</b>

## Capítulo II

### Diagnóstico de los Centros de Reinserción Social del Estado de Chihuahua

38

En el Estado de Chihuahua, las condiciones físicas y formas de operar en cada uno de los CERESOS son muy distintas. En la Ciudad de Chihuahua el CERESO Estatal No. 1, ubicado en Aquiles Serdán y el CERESO Estatal No. 2, conocido como la "Penitenciaría de Chihuahua" o "Unidad de Bajo Riesgo" poseen calificaciones muy altas con respecto a lo demás.

También resalta la falta de infraestructura, de normatividad y de calidad de servicios así como alimentación, deporte, trabajo, en los internos de los CERESOS Distritales bajo la dirección de autoridades Municipales.

A fin de medir el cumplimiento de las obligaciones del Estado Mexicano, ante la comunidad internacional, emanadas de "La Convención en contra de la tortura, y tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes", así como de los ordenamientos y Reglamentos locales; como lo es, el "Manual de la buena práctica penitenciaria", este organismo emite el presente diagnóstico basado en la tutela de los 7 derechos de los internos.

- 1) Verificar la correcta situación jurídica de los internos;
- 2) Derecho a una estancia digna y segura en prisión;
- 3) A la integridad física y moral de los internos;
- 4) A desarrollar actividades productivas y educativas;
- 5) A la vinculación social del interno;

- 6) Al orden y disciplina, mediante la participación del Consejo Técnico Interdisciplinario; y
- 7) A un trato digno a grupos de internos en situación vulnerable (indígenas, personas VIH, inimputables, adultos mayores, ancianos, adictos, entre otros).

Estas supervisiones no sólo las realizan visitadores del organismo, sino también Consejeros y el Presidente de la CEDH, Lic. José Luis Armendáriz, quienes inspeccionaron personalmente las instalaciones del Centro de Reinserción Social No. 1, acompañado por las autoridades de la Fiscalía General del Estado el pasado 13 de febrero.

Los cuadros de calificaciones anuales de cada uno de los CERESOS distritales, en sus 7 derechos fundamentales, se encuentran incluidos en los anexos de este informe, ya que sólo se emiten consideraciones generales.

De los 15 CERESOS de la entidad, 6 de ellos son manejados directamente por la estructura de Gobierno del Estado, a través de la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la Fiscalía General del Estado.

Los 9 CERESOS restantes, están a cargo las autoridades municipales, donde se encuentra la cabecera del distrito judicial. Ellos son: Guerrero, Jiménez, Delicias, Camargo, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Ocampo, Chínipas y Ojinaga.

## 2.1 CERESOS DISTRITALES A CARGO DEL ESTADO

### 2.1.1 CERESO ESTATAL NO. 1 DISTRITO JUDICIAL MORELOS (Aguiles Serdán) 1,985 Internos.

Al CERESO Estatal No. 1, se le aplicaron en este 2012 inversión por 50 millones de pesos en infraestructura y en capacitación del personal, con lo cual se convierte en el Centro mejor equipado en la entidad y con mejor calidad de sus servicios hasta el grado de obtener la acreditación de la Asociación Americana de Correccionales (ACA), según lo dio a conocer el Gobernador del Estado Lic. César Duarte Jáquez, el pasado 15 de noviembre.

Los constantes operativos realizados desde 2011, han permitido que en 18 meses, no se hayan registrado entre la población penitenciaria, motines y fugas, garantizando así el derecho a la integridad y seguridad personal de los internos, sus familiares y del propio personal operativo.

Por otra parte, se mantiene un nivel favorable en los servicios médicos a los internos.

El CERESO ESTATAL No. 1, es el primero que dota de uniformes y brinda mayor control y disciplina a los internos, cumpliendo con los ordenamientos legales de prisión preventiva a los detenidos que esperan a que el Juez de la causa, resuelva su situación jurídica, así como el que posee mayor infraestructura humana y física para que el interno realice actividades educativas y recreativas.

Sin embargo, ello no modifica algunas de las irregularidades añejas que a continuación se describen.

- Antes, durante y después de la certificación ACA, visitantes de la CEDH enfrentan dificultades para acceder al Centro; entrevistarse con los internos para cumplir con la obligación de tutelarlos frente a los abusos de autoridad.
- Después de varios años, no existe aún división de reos del Sistema Tradicional y del Nuevo Sistema de Justicia Penal.
- No funciona debidamente el Consejo Técnico Interdisciplinario en relación de cumplir con las obligaciones legales de dictaminar sobre los beneficios de libertad anticipada o la aplicación de sanciones a internos.
- Durante el proceso de certificación, familiares de los internos se quejaron de que las autoridades obstaculizaron durante meses el acceso a la visita a los internos, sin ofrecer justificación.
- Sin aducir argumentos legales, las autoridades negaron la visita a los internos de familiares de segundo y tercer grado de parentesco consanguíneo.

- Los internos del área “Especial”, destinada para enfermos con VIH ó SIDA, carecen de programas y actividades recreativas y productivas, por lo que los internos de este grupo vulnerable se duelen de ser objeto de discriminación por las autoridades, tanto por acción como por omisión.
- Pocos internos tienen la oportunidad de la reinserción social por medio del trabajo y se carece de apoyos oficiales para la compra de implementos y de materia prima.
- Los reos, en su mayoría desconocen el Reglamento Interno del penal.
- En el área femenil no hay separación entre internas indiciadas, procesadas y sentenciadas.

### 2.1.2 CERESO ESTATAL No. 2 DISTRITO JUDICIAL MORELOS (Chihuahua) 787 internos.

Durante este año, la administración de la CERESO, no realizó inversiones en infraestructura del Centro, excepto en remodelación en el área de biblioteca.

Es de notar que durante 2012, en el CERESO Estatal No. 2, fueron reubicadas todas las internas al CERESO Estatal No. 1, donde concentraron en un área especial a todos los internos inimputables de todo el Estado para su mejor tratamiento.

Cerca de 100 internos inimputables se encuentran bajo tratamiento psiquiátrico y psicológico en un área aislada del resto de los internos.

Sin embargo, ello no modifica algunas de las irregularidades añejas que a continuación se describen.

- No hay una separación entre internos procesados, sentenciados tanto del fuero común y del fuero federal.
- Escasa ventilación natural o artificial en los 5 módulos (mejor conocidas como crujías), así como en el área de segregados.
- No funciona debidamente el Consejo Técnico Interdisciplinario en relación de cumplir con las obligaciones legales de dictaminar sobre los beneficios de libertad anticipada o la aplicación de sanciones a internos.
- Sin ofrecer razón alguna, las autoridades negaron la visita a los internos de familiares de segundo y tercer grado de parentesco consanguíneo.
- Por su antigüedad de un siglo, las instalaciones no son las adecuadas para que el Centro cumpla su función de reinserción social a los internos, ya que fue diseñado y construido como centro penitenciario.

### 2.1.3 CERESO Estatal No. 3 DISTRITO JUDICIAL Bravos (Juárez) 2, 979 internos.

Durante este año, la administración del Centro no invirtió recursos como el año pasado en el que se levantaron las bardas a 5 metros de altura, en el área 15.

Sin embargo, se realizaron algunas acciones como fue el reforzamiento de portones; se eliminó los pisos de cerámica para detectar posibles túneles; se remodelaron los domos para facilitar que los internos realicen actividad de educación física y diversos eventos recreativos y culturales.

Durante este año, el Gobierno del Estado retomó la organización del Antiguo CERESO Municipal de Juárez, con lo cual, se incrementaron las acciones de inspección y revisión de la antigua estructura, localizando una gran cantidad de armas de fuego; permitió también la reorganización de los espacios asignados a los internos, eliminando privilegios para unos cuantos.

Al cambiar de administración, la calidad de la vigilancia permitió garantizar el derecho a la integridad y seguridad personal de los internos, así como al derecho a la legalidad y seguridad.

Sin embargo, ello no modifica algunas de las irregularidades añejas que a continuación se describen.

- Dificultades para que el Visitador acceda a entrevista con los internos, así como con el Director del Centro.
- Existe sobre población en la mayor parte de los módulos de casi un 50 %, ya que el Centro fue diseñado para una capacidad máxima 2 mil internos.
- A pesar de las inversiones en el área educativa, el mobiliario y material educativo es escaso y está deteriorado. Y en el área femenina carece de salones de clase.
- En este año no se modificó ni remodeló el área de talleres.
- Un bajo porcentaje de los internos tiene acceso al trabajo y menos de la mitad de internos realiza actividades recreativas o educativas.
- El área de segregados es muy fría, hay mucha humedad y con nula ventilación.
- El centro no proporciona cobijas a los internos y tampoco existe agua caliente.
- No existe comedor, los internos ingieren sus alimentos en el interior de sus celdas.
- Al igual que el resto de los internos, las solicitudes de audiencias a veces son negadas o tardan un promedio de un mes.

### 2.1.4 CERESO Estatal No. 4 DISTRITO JUDICIAL Hidalgo (Hidalgo del Parral) 480 internos.

Durante este año, la administración del Centro remodeló el exterior e interior del edificio con la pintura de paredes.

- Los internos tienen confianza con las autoridades del Centro para solicitar audiencias y gestionar con los jueces beneficios que otorga la ley.
- Todos sus internos poseen uniforme; se les dotan de ropa de cama;
- La administración impulsa acciones educativas, recreativas y productivas entre la mayoría de los internos.
- Los servicios médicos se brindan las 24 horas del día.
- La administración les provee alimentación suficiente, con lo cual se impidió la entrada de alimentos preparados por los familiares y con ello se fortaleció la disciplina interna y vigilancia.
- Los internos tienen agua caliente en las regaderas durante todo el año.

Sin embargo, existen irregularidades como las siguientes:

- No existe separación de internos procesados y sentenciados, tanto del fuero federal y fuero común.
- No funciona adecuadamente el Consejo Técnico Interdisciplinario.
- Debido a la gran cantidad de internos, es necesario ampliar las actividades productivas para garantizar la reinserción social de los internos.

### 2.1.5 CERESO Estatal No. 5 DISTRITO JUDICIAL Galeana (Nuevo Casas Grandes) 109 internos.

Debido a que el Centro pasó a manos del Gobierno del Estado, se inició una primera remodelación el año pasado en que fueron construidas las oficinas del área de gobierno; enfermería, módulos de psicología, trabajo social y criminalística.

El Centro se encuentra a un 83 % de su capacidad instalada; la higiene, el mantenimiento del edificio y los servicios de cocina y de sanitarios se encuentran en buenas condiciones, al igual que los espacios para los internos y la vigilancia de éstos.

Una distinción de este penal es que la mayoría de los internos, realizan actividades productivas, 4 de cada 10 internos trabajan en carpintería; 6 de cada 10 internos elaboran fruteros con papel reciclado y sólo el 3 % de los internos realiza trabajos de alfarería.

En el área deportiva prácticamente, se incorporan la gran mayoría en la práctica del fútbol, el basquetbol o beisbol.

Sin embargo, ello no modifica algunas de las irregularidades añejas que a continuación se describen.

- No hay una separación entre internos procesados, sentenciados tanto del fuero común y del fuero federal.
- Carecen de clasificación criminológica de internos
- Una cantidad menor al 30 % de internos, participa en actividades educativas, ya que sólo 17 estudian primaria y 11 secundaria, debido a la falta de aulas y apoyo necesario como lo es una biblioteca.

#### 2.1.6 CERESO Estatal No.6 DISTRITO JUDICIAL Benito Juárez (Cuauhtémoc) 273 internos.

A finales del 2012, el Gobierno del Estado recibió el CERESO Municipal de Cuauhtémoc, con lo cual ha iniciado una serie de remodelaciones en diversas áreas del Centro.

Además, La Fiscalía General del Estado, a través de la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, ha contratado personal de custodia para brindar mayor vigilancia.

A pesar de que el CERESO ha tenido recientemente inyección de recursos, no se han modificado sustancialmente los rezagos añejos de la institución, según las visitas e inspecciones realizadas por personal de la CEDH.

#### OBSERVACIONES:

- No hay separación entre internos indiciados, procesados y sentenciados.
- No hay una adecuada clasificación criminológica.
- No existe área médica para la atención de los internos.
- No hay difusión del Reglamento Interno.

### 2.2 CERESOS distritales a cargo de los municipios

En general, los Centros de Reinserción Social a cargo de los Municipios, tienen facilidades y cercanía entre las autoridades y los internos, para solicitar audiencias a fin de iniciar procedimientos ante el Juez para la obtención de beneficios de libertad anticipada.

Sin embargo, también las condiciones y funcionamiento en los CERESOS a cargo de los Municipios, es más precaria: carecen de personal suficiente para realizar actividades educativas, recreativas y productivas, muy posiblemente por la falta de recursos económicos del Estado y del propio Municipio.

De igual manera, la infraestructura de los edificios y mobiliarios están en malas condiciones y pocas veces es objeto de remodelación, así como de la calidad del alimento y de agua caliente.

No existen áreas para segregados; faltan colchones o están en malas condiciones y tampoco existen programas para impulsar el trabajo remunerado en los internos.

#### 2.2.2 DISTRITO JUDICIAL GUERRERO (Cd. Guerrero)

#### OBSERVACIONES:

- No hay área de separación entre internos indiciados, procesados y sentenciados tanto del fuero común como del federal.
- No hay áreas para la clasificación criminológica de los internos.
- Carece de área psicológica y jurídica.
- Faltan colchones o colchonetas para los internos y los existentes se encuentran en pésimas condiciones.
- Son escasas las actividades productivas por falta de espacio, herramientas y programas específicos para internos.
- Los internos, en general, desconocen el Reglamento Interno del Centro.
- No funciona debidamente el Consejo Técnico Interdisciplinario.

#### 2.2.2 DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ (Cd. Jiménez) 17 Internos.

#### OBSERVACIONES:

- Se encuentran internos en el mismo edificio que funge como Centro de Reinserción Social y la cárcel Municipal de Jiménez.
- No hay área de separación entre internos indiciados, procesados y sentenciados tanto del fuero común como del federal.
- No hay área médica, tampoco para la clasificación criminológica. carece de área psicológica y jurídica.
- Los colchones para los internos se encuentran en regulares condiciones.
- No existe un área educativa o aula para que los internos realicen estudios básicos (alfabetización, primaria o secundaria)
- Carece de área para visita íntima
- Son nulas las actividades productivas por falta de espacio, herramientas y programas específicos para internos.
- No existe Reglamento Interno del Centro.
- No existe el Consejo Técnico Interdisciplinario.

#### 2.2.3 DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ (Cd. Delicias) 193 Internos.

El centro ha sido objeto de varias remodelaciones en este año 2012, destacando lo siguiente: Ampliación de la red de agua potable; la ampliación del centro de carga eléctrica del penal y la instalación de luz eléctrica.

ca en módulos; la reparación y rehabilitación del sistema de calentador de agua para personal del Centro e internos.

#### OBSERVACIONES:

- Es un Centro con saturación de internos, ya que fue diseñado para 90 internos, pero alberga a 193.
- No hay área de separación entre internos del fuero común y federal.
- Carecen de ropa de cama en el área de segregados.
- Excelentes programas para la educación escolar a los internos y actividades recreativas.
- No hay área médica, tampoco para la clasificación criminológica. carece de área psicológica y jurídica.
- Los colchones para los internos se encuentran en regulares condiciones.
- No existe un área educativa o aula para que los internos realicen estudios básicos (alfabetización, primaria o secundaria)
- Carece de área para visita íntima

#### 2.2.4 DISTRITO JUDICIAL CAMARGO (Cd. Camargo) 48 Internos.

El edificio que funge como Centro de Reinserción Social de Camargo es inadecuado ya que fue construido como la antigua Cárcel Municipal.

#### OBSERVACIONES:

- No hay área de separación entre internos indiciados, procesados y sentenciados tanto de internos del fuero común como del federal.
- No hay área médica, tampoco clasificación criminológica. carece de área psicológica y jurídica.
- Carece de área para visita íntima
- No existen áreas destinadas para actividades productivas y recreativas. Los escasos internos que trabajan lo hacen en el interior de sus módulos o en sus patios.
- No existe un área educativa o aulas para que los internos realicen estudios básicos (alfabetización, primaria o secundaria); carece de biblioteca.
- Los colchones para los internos se encuentran en malas condiciones.
- No existe Reglamento Interno del Centro.
- No existe el Consejo Técnico Interdisciplinario.
- Es mala y escasa la alimentación para internos, quienes complementan su dieta con alimentos llevados por los familiares.

#### 2.2.5 DISTRITO JUDICIAL ANDRES DEL RIO (Cd. Guachochi) 125 Internos.

- El edificio que funge como Centro de Reinserción Social de Guachochi es inadecuado, aunque fue diseñado como tal en 1985 con parámetros penitenciarios.
- Debido a las bajas temperaturas invernales, los internos gozan de calefacción a leña y agua caliente.
- Existe confianza en las autoridades para gestionar ante los jueces, beneficios de ley.
- Existe un clima de tranquilidad entre los internos y las autoridades.
- La gran mayoría de internos son indígenas tarahumaras.
- Aunque carecen de espacio para actividades recreativas, la gran mayoría de los internos practican deporte como el Voleibol y basquetbol.

Sin embargo, existen irregularidades, de las cuales se mencionan:

- No hay área de separación entre internos indiciados, procesados y sentenciados tanto de internos del fuero común como del federal.
- Nula clasificación criminológica. carece de área psicológica y jurídica.
- El área médica funciona en forma irregular.
- Carece de área para visita íntima.
- Escasas áreas destinadas para actividades productivas y recreativas. Los escasos internos que trabajan lo hacen en el interior de sus módulos o en sus patios.
- No existe un área educativa o aulas para que los internos realicen estudios básicos (alfabetización, primaria o secundaria); carece de biblioteca.
- No se les dota de ropa de cama.
- No existe Reglamento Interno del Centro.
- No existe el Consejo Técnico Interdisciplinario.
- Es escasa la alimentación para internos, quienes complementan su dieta con alimentos llevados por los familiares.

#### 2.2.6 DISTRITO JUDICIAL MINA (Guadalupe y Calvo) 78 Internos.

El edificio que funge como Centro de Reinserción Social fue diseñado y construido como tal en 1986 con parámetros penitenciarios.

- Debido a las bajas temperaturas invernales, los internos gozan de calefacción a leña y agua caliente.
- Existe confianza en las autoridades para gestionar ante los jueces, beneficios de ley.

- Existe gran población de internos tarahumaras y tepehuanes.
- Clima de tranquilidad entre los internos y las autoridades y raros son los casos de mal comportamiento.
- Aunque carecen de espacio para actividades recreativas, la gran mayoría de los internos practican deporte como el Voleibol y basquetbol.
- El área de cocina funciona con regularidad

#### OBSERVACIONES:

- No hay área de separación entre internos indiciados, procesados y sentenciados tanto del fuero común como del federal.
- Carece de difusión el Reglamento Interno.
- No hay clasificación criminológica.
- Carece de área psicológica y jurídica.
- No se les dota de ropa de cama.
- Escasas áreas destinadas para actividades productivas y recreativas. Los internos no trabajan lo hacen en el interior de sus módulos o en sus patios.

#### 2.2.7 DISTRITO JUDICIAL RAYON (Ocampo) 4 Internos.

El edificio que funge como Centro de Reinserción Social de Ocampo fue creada en 1830 como cárcel municipal, pero se destinó como centro penitenciario en 1992 .

Por tanto el local es inadecuado en términos de vigilancia, control de internos, así como de la reinserción de éstos. Debido a la baja cantidad de internos, éstos tienen suficiente espacio para las visitas familiares e íntimas.

#### OBSERVACIONES:

- No hay área de separación entre internos indiciados, procesados y sentenciados tanto de internos del fuero común como del federal.
- No hay clasificación criminológica.
- Carece de área psicológica y jurídica.
- Carece de médico.
- Carece de difusión el Reglamento Interno
- Tampoco funciona el Consejo Técnico Interdisciplinario.
- No se les dota de ropa de cama.
- Escasas áreas destinadas para actividades productivas y recreativas.
- Las celdas están en malas condiciones al igual que sanitarios y regaderas. Carece de agua potable.
- Escasa ventilación en los módulos y escasa luz natural.
- Carece de talleres para actividades productivas. Los escasos internos que trabajan lo hacen en el interior de sus módulos o en sus patios.
- Los internos no realizan actividades educativas, no cuenta con biblioteca.

#### 2.2.8 DISTRITO JUDICIAL ARTEAGA (Chínipas) 28 Internos.

Por la poca cantidad de internos, existe confianza de éstos ante las autoridades del Centro para solicitar audiencias y gestionar beneficios de ley ante el Juez.

Cada interno goza de un espacio suficiente, tanto para recibir visitas familiares y áreas para visita íntima.

#### OBSERVACIONES

- No hay área de separación entre internos indiciados, procesados y sentenciados tanto de internos del fuero común como del federal.
- No hay la clasificación criminológica.
- Carece de área psicológica y jurídica y de personal especializado
- Carece de médico.
- No se les dota de ropa de cama.
- Las celdas están en malas condiciones. Carece de agua potable en los módulos, y menos de agua caliente en sanitarios y regaderas.
- No existe cocina ni comedor, pero les brindan buena calidad y cantidad de alimentos.
- Escasa ventilación en los módulos y escasa luz natural.
- Los internos no realizan actividades educativas, menos aún el servicio de biblioteca.
- Poseen talleres para actividades productivas.
- Carece de Reglamento Interno
- Tampoco funciona el Consejo Técnico Interdisciplinario.

#### 2.2.9 DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA (Ojinaga) 36 Internos.

El edificio que funge como Centro de Reinserción Social es inadecuado, ya que las instalaciones son antiguas diseñadas como centros penitenciarios.

#### OBSERVACIONES

- No hay área de separación entre internos indiciados, procesados y sentenciados tanto de internos del fuero común y federal.

2. Carecen de un Consejo Técnico Interdisciplinario.
3. No hay la clasificación criminológica.
4. Carece de área psicológica y jurídica y de personal especializado
5. Carece de médico.
6. No cuentan con área para visita familiar ni visita íntima.
7. Las celdas están en malas condiciones.
8. No se les dota de ropa de cama, escala luz natural y ventilación natural.
9. Los sanitarios están en regulares condiciones, pero no cuentan con agua potable en los módulos y el agua caliente es insuficiente para todos los internos.
10. No existe comedor, pero les brindan regular calidad y cantidad de alimentos.
11. Escasa ventilación en los módulos y escasa luz natural en los módulos.
12. Los internos no realizan actividades educativas, no cuentan con biblioteca. Pero una persona del ICHEA los atiende una vez al mes.
13. El patio central tiene una cancha multiusos con escasa ventilación y luz natural.
14. No cuentan con talleres para actividades productivas.

### 2.3 Calificación de cada uno de los centros de reinserción social del Estado

Después de realizar la visita de inspección en cada uno de los CERESOS del Estado cada cuatrimestre personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua también aplica una encuesta anual a internos y personal directivo de cada Centro de Reinserción a fin de medir el cumplimiento de la normatividad internacional en los 7 rubros que redunden en una mayor protección de los internos.

- A. Verificar la correcta situación jurídica de los internos.
- B. El derecho a una estancia digna y segura en prisión.
- C. A la integridad física y moral de los internos.
- D. A desarrollar actividades productivas y educativas.
- E. A la vinculación social del interno.
- F. Al orden y disciplina mediante la participación del Consejo Técnico Interdisciplinario.
- G. A un trato digno a grupos de internos en situación vulnerable (indígenas, personas VIH, enfermos mentales, adultos mayores, adictos, etc.).

INFORME 2012		
DERECHOS FUNDAMENTALES		
CERESO Estatal No. 1 Aquiles Serdán		
001	DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA SITUACION JURIDICA DE LOS INTERNOS	8.8
002	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA Y SEGURA EN PRISION	8.6
003	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN SU INTEGRIDAD FISICA Y MORAL	7.5
004	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EDUCATIVAS	8.9
005	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN LA VINCULACION SOCIAL DEL INTERNO	8.9
006	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA APLICACION DE SANCIONES	8.9
007	DERECHOS HUMANOS DE GRUPOS ESPECIALES DENTRO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	8.5
<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>		<b>8.5</b>

INFORME 2012		
DERECHOS FUNDAMENTALES		
CERESO Estatal No. 2 Chihuahua		
001	DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA SITUACION JURIDICA DE LOS INTERNOS	8.2
002	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA Y SEGURA EN PRISION	8.4
003	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN SU INTEGRIDAD FISICA Y MORAL	8.4
004	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EDUCATIVAS	8.3
005	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN LA VINCULACION SOCIAL DEL INTERNO	8.3
006	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA APLICACION DE SANCIONES	8.6
007	DERECHOS HUMANOS DE GRUPOS ESPECIALES DENTRO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	7
<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>		<b>8.1</b>

INFORME 2012 - NIVEL ESTADO		
DERECHOS FUNDAMENTALES		
CERESO Estatal No. 3 JUÁREZ		
001	DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA SITUACION JURIDICA DE LOS INTERNOS	6.3
002	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA Y SEGURA EN PRISION	5.8
003	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN SU INTEGRIDAD FISICA Y MORAL	5.2
004	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EDUCATIVAS	7
005	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN LA VINCULACION SOCIAL DEL INTERNO	7.7
006	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA APLICACION DE SANCIONES	7.1
007	DERECHOS HUMANOS DE GRUPOS ESPECIALES DENTRO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	6.9
	<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>	6.5

INFORME 2012 - NIVEL ESTADO		
DERECHOS FUNDAMENTALES		
CERESO Estatal No. 4 HIDALGO DEL PARRAL		
001	DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA SITUACION JURIDICA DE LOS INTERNOS	7.7
002	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA Y SEGURA EN PRISION	8.3
003	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN SU INTEGRIDAD FISICA Y MORAL	8.2
004	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EDUCATIVAS	8.2
005	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN LA VINCULACION SOCIAL DEL INTERNO	8.1
006	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA APLICACION DE SANCIONES	8.7
007	DERECHOS HUMANOS DE GRUPOS ESPECIALES DENTRO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	7.3
	<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>	8

INFORME 2012 - NIVEL ESTADO		
DERECHOS FUNDAMENTALES		
CERESO ESTATAL No. 5 NUEVO CASAS GRANDES		
001	DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA SITUACION JURIDICA DE LOS INTERNOS	5.4
002	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA Y SEGURA EN PRISION	8.9
003	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN SU INTEGRIDAD FISICA Y MORAL	8.6
004	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EDUCATIVAS	7.6
005	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN LA VINCULACION SOCIAL DEL INTERNO	8.9
006	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA APLICACION DE SANCIONES	8.8
007	DERECHOS HUMANOS DE GRUPOS ESPECIALES DENTRO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	5.1
	<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>	7.6

INFORME 2012 - NIVEL ESTADO		
DERECHOS FUNDAMENTALES		
CERESO DI STRITO JUDICIAL ANDRES DEL RIO (Cd. Guachochi)		
001	DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA SITUACION JURIDICA DE LOS INTERNOS	4.2
002	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA Y SEGURA EN PRISION	6.8
003	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN SU INTEGRIDAD FISICA Y MORAL	4.1
004	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EDUCATIVAS	6.4
005	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN LA VINCULACION SOCIAL DEL INTERNO	6.4
006	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA APLICACION DE SANCIONES	8.7
007	DERECHOS HUMANOS DE GRUPOS ESPECIALES DENTRO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	4
<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>		<b>5.8</b>

INFORME 2012 - NIVEL ESTADO		
DERECHOS FUNDAMENTALES		
CERESO DI STRITO JUDICIAL MINA (Guadalupe y Calvo)		
001	DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA SITUACION JURIDICA DE LOS INTERNOS	5.6
002	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA Y SEGURA EN PRISION	7
003	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN SU INTEGRIDAD FISICA Y MORAL	4.5
004	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EDUCATIVAS	6
005	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN LA VINCULACION SOCIAL DEL INTERNO	7.6
006	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA APLICACION DE SANCIONES	7
007	DERECHOS HUMANOS DE GRUPOS ESPECIALES DENTRO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	4.5
<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>		<b>6</b>

INFORME 2012 - NIVEL ESTADO		
DERECHOS FUNDAMENTALES		
CERESO DI STRITO JUDICIAL RAYON (Ocampo)		
001	DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA SITUACION JURIDICA DE LOS INTERNOS	4
002	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA Y SEGURA EN PRISION	6
003	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN SU INTEGRIDAD FISICA Y MORAL	4.5
004	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EDUCATIVAS	3.7
005	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN LA VINCULACION SOCIAL DEL INTERNO	7.4
006	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA APLICACION DE SANCIONES	4.5
007	DERECHOS HUMANOS DE GRUPOS ESPECIALES DENTRO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	6.3
<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>		<b>5.2</b>

INFORME 2012 - NIVEL ESTADO		
DERECHOS FUNDAMENTALES		
CERESO DI STRITO JUDICIAL MINA (Guadalupe y Calvo)		
001	DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA SITUACION JURIDICA DE LOS INTERNOS	4.1
002	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA Y SEGURA EN PRISION	3.7
003	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN SU INTEGRIDAD FISICA Y MORAL	3.9
004	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EDUCATIVAS	4
005	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN LA VINCULACION SOCIAL DEL INTERNO	7.1
006	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA APLICACION DE SANCIONES	5
007	DERECHOS HUMANOS DE GRUPOS ESPECIALES DENTRO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	5.1
<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>		<b>4.7</b>

INFORME 2012 - NIVEL ESTADO		
DERECHOS FUNDAMENTALES		
CERESO DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA (Ojinaga)		
001	DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA SITUACION JURIDICA DE LOS INTER-NOS	6
002	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA Y SEGURA EN PRI-SION	6.7
003	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN SU INTEGRIDAD FISICA Y MORAL	4.1
004	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUC-TIVAS Y EDUCATIVAS	6
005	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN LA VINCULACION SOCIAL DEL INTERNO	7.6
006	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA APLI-CACION DE SANCIONES	7.1
007	DERECHOS HUMANOS DE GRUPOS ESPECIALES DENTRO DE INSTITUCIONES PENI-TENCIARIAS	4.5
	<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>	<b>6</b>

## Capítulo III

### Inspección y Supervisión de las Cárceles Municipales y Seccionales del Estado de Chihuahua

47

A partir del 2010, este Organismo ha incluido en este informe anual los resultados de la supervisión de las cárceles municipales a fin de difundir el estado actual de cada una de estas instalaciones con el propósito de impulsar el cumplimiento de los Tratados Internacionales y el cumplimiento de la Constitución de garantizar a toda persona que haya sido detenida por faltas al Reglamento de Policía y Buen Gobierno, que sea tratada con respeto y dignidad por parte de los servidores públicos municipales o seccionales.

En este año 2012 los resultados de la publicación de las observaciones. En la gran mayoría de las comunidades urbanas y rurales, el estado físico de las cárceles municipales no se ha modificado e incluso en algunas ha empeorado, debido a los problemas económicos que padecen cada Ayuntamiento o Presidencia Seccional de la entidad.

Sin embargo, iteramos la publicación de las observaciones a cada una de las cárceles municipales o seccionales de la entidad en un afán por transparentar sus acciones, así como de contribuir al conocimiento de nuestra realidad y rezagos.

#### 3.1 Visitas de inspección a las Cárceles Municipales del Estado

Cada año, este organismo realiza 3 operativos de inspección y verificación de las Cárceles Municipales del Estado mejor conocidos como “circuitos” en el que abogados de la Comisión se entrevistan con las autoridades locales y verifican el estado en que se encuentran las celdas y los detenidos.

Cabe señalar que en otros municipios urbanos, como son Juárez, Chihuahua, Parral, Nuevo Casas Grandes, Cuauhtémoc y Delicias, las visitas a las cárceles municipales son rutinarias y constantes, debido a que las personas detenidas solicitan la presencia de un visitador de la Comisión, cuando las víctimas perciben que la autoridad local ha violado sus derechos humanos.

En la siguiente lámina se describen la frecuencia de visitas a cada una de las cárceles municipales durante el año 2012.

CÁRCEL MUNICIPAL	VISITAS	ENTREVISTAS
Cárcel Municipal de Ahumada	3	13
Cárcel Municipal de Aldama	5	26
Cárcel Municipal de Aquiles Serdán	5	22
Cárcel Municipal de Ascensión	4	23
Cárcel Seccional de Puerto Palomas, Ascensión	6	31
Cárcel Municipal de Bachíniva	3	14
Cárcel Municipal de Balleza	5	22
Cárcel Municipal de Batopilas	3	18

CÁRCEL MUNICIPAL	VISITAS	ENTREVISTAS
Cárcel Municipal de Belisario Domínguez	4	21
Cárcel Municipal de Bocoyna	6	33
Cárcel Seccional de Creel, Bocoyna	6	31
Cárcel Seccional de San Juanito, Bocoyna	6	34
Cárcel Municipal de Camargo	10	52
Cárcel Municipal de Carichí	4	21
Cárcel Municipal de Casas Grandes	15	76
Cárcel Municipal de Coyame del Soto	4	23
Cárcel Municipal de Cuauhtémoc	80	412
Cárcel Seccional de Colonia Álvaro Obregón	15	77
Cárcel Seccional de Colonia Anáhuac,	20	108
Cárcel Municipal de Cusihuiriachi	3	19
Cárcel Municipal de Chihuahua	310	1589
Cárcel Municipal de Chínipas de Almada	3	19
Cárcel Municipal de Delicias	80	409
Cárcel Municipal de El Tule	3	16
Cárcel Municipal de Galeana	8	44
Cárcel Municipal de Gómez Farías	4	21
Cárcel Municipal de Gran Morelos	3	19
Cárcel Municipal de Guachochi	37	188
Cárcel Municipal de Guadalupe y Calvo	35	177
Cárcel Municipal de Guerrero	8	46
Cárcel Seccional de Tomochi, Guerrero	4	23
Cárcel Municipal de La Junta, Guerrero	8	42
Cárcel Municipal de Janos	6	37
Cárcel Municipal de Juárez (Estación Universidad)	20	101
Cárcel Municipal de Juárez (Estación Babicora)	25	129
Cárcel Municipal de Juárez (Estación Centro)	22	116
Cárcel Municipal de Huejutlán	3	17
Cárcel Municipal de Jiménez	12	63
Cárcel Municipal de Julimes	6	32
Cárcel Municipal de La Cruz	6	31
Cárcel Municipal de Manuel Benavides	3	18
Cárcel Municipal de Madera	48	247
Cárcel Seccional de el Largo Maderal, Madera	10	55
Cárcel Seccional de Nicolás Bravo, Madera	5	27
Cárcel Municipal de Maguarichi	3	18
Cárcel Municipal de Matachí	5	27
Cárcel Municipal de Meoqui	15	78
Cárcel Seccional de Colonia Lázaro Cárdenas, Meoqui	12	61
Cárcel Seccional de Guadalupe Victoria, Meoqui	9	46
Cárcel Municipal de Moris	3	17
Cárcel Municipal de Namiquipa	4	23
Cárcel Seccional de El Terrero, Namiquipa	4	28
Cárcel Seccional de Soto Máynur, Namiquipa	4	22
Cárcel Municipal de Nuevo Casas Grandes	30	155
Cárcel Municipal de Nonoava	3	17
Cárcel Municipal de Ocampo	3	16
Cárcel Seccional de Basaseachi, Ocampo	3	14
Cárcel Municipal de Ojinaga	6	33
Cárcel Municipal de Hidalgo del Parral	280	1409
Cárcel Municipal de Guazapares	3	17
Cárcel Municipal de Témoris, Guazapares	3	18

CÁRCEL MUNICIPAL	VISITAS	ENTREVISTAS
Cárcel Municipal de Temósachi	4	21
Cárcel Municipal de Urique	4	22
Cárcel Seccional de Bahuichivo, Urique	3	18
Cárcel Seccional de Cerocahui, Urique	3	17
Cárcel Seccional de San Rafael, Urique	4	21
Cárcel Municipal de Rosario	3	17
Cárcel Municipal de Uruachi	3	19
Cárcel Municipal de Allende	10	55
Cárcel Municipal de Zaragoza	5	29
Cárcel Municipal de Coronado	5	28
Cárcel Municipal de López	6	33
Cárcel Municipal de Matamoros	6	35
<b>TOTAL</b>	<b>1,322</b>	<b>6,856</b>

### 3.2 Observaciones generales sobre el estado que guardan las Cárceles Municipales del Estado

Derivado de los circuitos y visitas de inspección constante. A continuación se describe una breve reseña de las cárceles en el Estado.

#### 1. Ahumada

Observaciones:

La cárcel municipal está conformada por 5 celdas, 3 de ellas son para varones adultos, una para mujeres o menores y la quinta es utilizada como bodega de ropa de cama para los detenidos.

Carecen de ventilación e iluminación natural; de sanitario en el interior de las celdas; las instalaciones se encuentran en regulares condiciones, con una plancha de concreto como cama; los guardias no tienen vigilancia directa a los detenidos a fin de protegerlos en caso de una riña en el interior, carecen de servicios médicos y de trabajo social para atender a infractores reincidentes.

#### 2. Aldama

Observaciones:

Posee dos celdas destinadas a menores de edad o mujeres con capacidad de 4 camas (planchas de concreto). Posee 5 celdas para adultos, con circuito cerrado, su capacidad es para 20 personas. Cada celda tiene una superficie de 8 metros cuadrados.

Las celdas tienen condiciones regulares; adecuada ventilación, luz eléctrica, luz natural.

Cuando se requiere se trasladan a los detenidos al Hospital Regional de Aldama.

### 3. Allende

#### Observaciones:

La cárcel municipal es nueva y cuenta con 3 celdas con una superficie de 25 metros cuadrados para una población de 2 detenidos por semana. Se encuentra en excelentes condiciones con sanitario en cada celda y ropa de cama.

### 4. Aquiles Serdán

#### Observaciones:

La cárcel municipal posee tres celdas. Cada una de aproximadamente 9 metros cuadrados; el inodoro está al exterior de las celdas, sin depósito y es una base de concreto. Las instalaciones no tienen mantenimiento desde hace años, escasa iluminación y ventilación natural.

### 5. Ascensión

#### Observaciones:

La cárcel municipal posee 4 celdas cuyas instalaciones se encuentran en regulares condiciones. Los detenidos duermen en el piso de concreto; carecen de baño en cada celda. Cada 15 minutos el celador puede acceder a llevar a los detenidos al sanitario.

### 6. Bachíniva

#### Observaciones:

La cárcel tiene cuatro celdas, que en términos generales se encuentran en buenas condiciones y recientemente fueron remodeladas. Cada celda tiene una extensión de 6 metros cuadrados, con ventilación y luz natural.

Cada una de ellas cuenta con cama de concreto, con sus respectivos colchones y cobijas y baño interior en buenas condiciones.

1.- No existen constancias de notificación de sanción a los detenidos ni de salida de los mismos.

2.- No se cuenta con Juez Calificador, actividad que realiza el mismo Director de Policía.

### 7. Balleza

#### Observaciones:

La cárcel municipal cuenta con 3 celdas, cada una con una superficie de 9 metros cuadrados, y en el momento de la revisión se encontraba en adecuadas condiciones de higiene.

### 9. Bocoyna

#### Cabecera Municipal Bocoyna

1.- No se cuenta con un registro de llamadas de los detenidos.

Cuenta con 5 celdas, tres de ellas miden aproximadamente 3 metros de frente por 3 metros de fondo, las dos restantes miden aproximadamente cuatro metros de frente por tres metros de fondo.

1.- Las condiciones de higiene son regulares, así como el estado de paredes y techos.

2.- Los baños en malas condiciones, los retretes se encuentran en mal estado.

3.- En proceso de construcción las nuevas instalaciones de la DSPM con un 90%.

#### Seccional de Creel:

Son 2 celdas, miden aproximadamente 2 metros de frente por 2.30 metros de fondo, con capacidad total para 6 detenidos.

1.- Las condiciones de higiene son regulares, así como el estado de paredes y techos.

2.- Los baños en regulares condiciones de higiene.

3.- Malas condiciones de ventilación.

4.- Las celdas no cuentan con colchonetas o colchones.

#### Seccional de San Juanito:

Son 2 celdas, una de las cuales mide aproximadamente 3 metros de frente por 4 metros de fondo, la otra mide aproximadamente 4 metros de frente por 4 metros de fondo, con capacidad total para aproximadamente 15 detenidos.

1.- Las condiciones de higiene son regulares, así como el estado de paredes y techos.

2.- Los baños en malas condiciones, los retretes se encuentran en muy mal estado. Una celda sin iluminación natural ni artificial.

3.- Las celdas no cuentan con colchonetas.

No se cuenta con Juez calificador, actividad que realiza el mismo Comandante de Policía y en su ausencia el oficial de Barandilla, no existe constancia que se les proporcione alimentación a los detenidos.

En el seccional de San Juanito:

Los chalecos antibalas están en malas condiciones.

### 10. Buenaventura

#### Observaciones:

Cuenta con dos celdas y un baño, escasa luz artificial y natural, el baño se encuentra afuera de las celdas. Carece de celda para mujeres y menores, a quienes se les ubica en un pasillo.

Carecen de catre, pero les dotan de cobijas a los detenidos para dormir en el suelo.

- La cárcel seccional de Flores Magón: Posee dos celdas las que se utilizan para menores, mujeres y adultos. Carecen de baño en el interior. Se encuentran en malas condiciones de escasa ventilación y pintura. Tienen una plancha de concreto y no se aprecia ropa de cama.
- La Cárcel Seccional de Ejido Benito Juárez: Cuanta con dos celdas, un pasillo y un baño exterior. Las paredes y techo se encuentra en buen estado en pintura y aplanados: Carecen de cama, pero se les dota a los detenidos ropa de cama.

#### 11. Camargo

Observaciones:

Cuenta con nuevas instalaciones con 6 celdas: 4 para adultos, una para menores y otra para mujeres. Cada celda tiene una superficie de 16 metros cuadrados; planchas de concreto y a los detenidos se les dota de ropa de cama. Poseen inodoros en el interior de cada celda.

Las paredes se encuentran deterioradas; existe buena iluminación y ventilación natural.

#### 12. Carichí

Observaciones:

En regulares condiciones materiales y de higiene.

\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación.

#### 13. Casas Grandes

Observaciones:

Cuenta con 3 celdas sin luz natural y escasa luz artificial, baño afuera de las celdas. Una de ellas se utiliza para menores de edad o mujeres.

Los 2 baños se encuentran en el exterior, en un local sin techo y en malas condiciones. La cárcel municipal es muy antigua y recibe un promedio de 4 personas a la semana.

#### 14. Coronado

Observaciones:

Existen dos celdas de dos y medio por tres metros aproximadamente cada una, con baño en el exterior, no cuenta con colchonetas, escasa iluminación, se encuentra en malas condiciones en general.

#### 15. Coyame del Sotol

Observaciones:

Existen cuatro celdas cada una de aproximadamente 4 metros y medio cuadrado; sin baño. Carece de mantenimiento en pintura e instalaciones eléctricas, no hay colchón, solo planchas de cemento.

No tienen celdas especiales para mujeres o menores de edad.

No ha sido objeto de remodelación o ampliación alguna.

#### 16. La Cruz

Observaciones:

Las 2 celdas tienen una superficie de 12 metros cuadrados cada una. Tienen plancha de cemento y a los detenidos se les brinda ropa de cama (cobijas), tienen un baño exterior a las celdas común. Las paredes se encuentran con daños en la pintura.

#### 17. Cuauhtémoc

El área antigua de celdas presenta varias irregularidades tales como:

- 1.- Malas condiciones de higiene.
  - 2.- Los retretes en malas condiciones, con fugas de agua, con láminas expuestas.
  - 3.- Existe mala iluminación y ventilación.
  - 4.- El monitoreo solo abarca el pasillo, no permite vigilancia de las celdas
  - 5.- las celdas de dicha área no cuentan con iluminación ni ventilación naturales adecuadas.
- Requiere reestructuración de las celdas del área antigua con el fin de hacerlas funcionales. Existen espacios ciegos en las celdas de mujeres mayores y menores de edad

En las observaciones al manejo de la cárcel municipal son las siguientes:

- 1.- El registro no contiene hoja de pertenencias con firma de detenido.
- 2.- No existe constancia de notificación de sanción a los detenidos.

#### 18. Cusihiuriachi

Observaciones:

Las celdas se encuentran dentro del edificio municipal el cual cuenta con espacios reducidos para los detenidos. Casi no se utiliza por el bajo índice poblacional.

#### 19. Chihuahua

La cárcel municipal de Chihuahua está dividida en 2 zonas: Norte y Sur.

En cada uno de ellos, las cárceles cuentan con sistema automatizado de huellas digitales; monitoreo por circuito cerrado en cada celda; área médica permanente, con personal calificado para verificar y certificar el estado de salud de los detenidos, antes de ingresar a las celdas.

Son las únicas cárceles municipales en el país que posee un sistema de monitoreo de las celdas cuyas imágenes se transmiten a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con lo cual se han erradicado maltratados físicos a los detenidos, o que éstos fallezcan por motivos de salud.

Posee también 12 jueces de barandilla para calificar la sanción administrativa al detenido según las faltas al Reglamento de Policía y Buen Gobierno tanto en la zona sur como norte.

En la zona norte existen 24 celdas y en la zona sur 8. Las celdas se encuentran en buenas condiciones: Tienen planchas de cemento y a los detenidos se les dota de colchonetas y ropa de cama. Tienen sanitario en el interior, ventilación, y luz natural y artificial.

Se les dota de las tres comidas y posee un área destinada a la cocina, al área médica y a servicio social para el trato con los menores de edad y padres de los infractores.

Los médicos y trabajadores sociales atienden en especial a mujeres o menores víctimas de la violencia familiar, según datos del Segundo Informe Anual del Municipio de Chihuahua.

La Policía Municipal remite anualmente un promedio de 20 mil personas por faltas al Reglamento de Policía y Buen Gobierno.

#### 20. Chínipas

##### Observaciones:

Una de las celdas del Cereso Distrital, es utilizada como cárcel pública municipal, por lo que no hay área para menores de edad, requiere construcción de área por separado.

\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación.

#### 21. Delicias:

##### Observaciones:

El municipio posee 12 celdas, de éstas 8 celdas se destinan para adultos, dos para mujeres y dos para menores de edad.

La comandancia municipal tiene un médico y un psicólogo para los detenidos. La cárcel cuenta con aire acondicionado y calefacción.

Todas las celdas poseen baños en buenas condiciones, (lavamanos e inodoros). Las paredes carecen de pintura pero se encuentran en buenas condiciones por su construcción reciente.

#### 22. Dr. Belisario Domínguez

##### Observaciones:

La cárcel municipal posee dos celdas, cada una de ellas con una superficie de 3 metros cuadrados, una plancha de cemento de tamaño individual como cama; tiene un inodoro externo en malas condiciones. Posee escasa luz natural y ventilación.

#### 23. Galeana

##### Observaciones:

Cuenta con dos celdas, una para menores y mujeres y la otra para adultos varones. Ambas celdas cuentan con baño y cama, pero en malas condiciones: Las paredes son de adobe y con parcial recubrimiento; Poseen una plancha de concreto como cama. Sin luz natural y artificial.

La cárcel municipal recibe un promedio de 7 personas por semana.

- Cárcel Seccional de Lagunitas o Colonia Lebarón: Tiene dos celdas, en regulares condiciones, pero con un baño al exterior.

#### 24. Santa Isabel

##### Observaciones:

Tres celdas en buenas condiciones de higiene. Cada una de ellas tiene una superficie de cerca de 12 metros cuadrados con una plancha de cemento como cama individual; existe poca ventilación e iluminación natural. Existe un inodoro en malas condiciones, pero no hay lavamanos.

#### 25. Gómez Farías

##### Observaciones:

Posee cuatro celdas, una de ellas para menores o mujeres; carecen de baño interior, los techos son de lámina; falta pintura; poca ventilación natural y luz natural.

## 26. Gran Morelos

## Observaciones:

No existen instalaciones de cárcel pública.

## 27. Guachochi

## Observaciones:

La ciudad tiene 4 celdas de 20 metros cuadrados. Las celdas poseen escasa ventilación y mala iluminación artificial.

## 28. Guadalupe

## Observaciones:

Debido a las condiciones de violencia, no existe cárcel municipal, por lo que las autoridades municipales firmaron un convenio de colaboración con el Gobierno Estatal y Federal para el traslado de los detenidos al Ministerio Público, y no existen detenidos por faltas administrativas.

## 29. Guadalupe Y Calvo

## Observaciones:

Las instalaciones con problemas de higiene y falta de mantenimiento, requiere construcción de nuevos espacios.

El Director de Seguridad Pública iteró la necesidad de que se dote a los agentes municipales de chaleco antibalas y armamento debido al clima de violencia que azota la región.

## 30. Guazapares

## Observaciones:

Cuenta con construcción reciente, pero está inoperante, por lo que se utilizan las antiguas celdas, mismas que tienen mala ventilación e iluminación natural y artificial, no cuenta con baño, en malas condiciones generales.

\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación.

## 31. Guerrero

## Observaciones

El Municipio cuenta con 5 celdas para adultos varones, una para mujeres y otra para menores.

Debido a su reciente construcción, las celdas se encuentran en buenas condiciones generales; en cada una existe un inodoro en perfectas condiciones, cama de concreto con su respectivo colchón y ropa de cama; se les proporciona alimento a los detenidos con más de 5 horas de reclusión.

## 32. Hidalgo del Parral

## Observaciones:

La Cárcel municipal posee dos áreas: la Zona centro y la zona Norte.

En la Zona Centro las instalaciones se encuentran en regulares condiciones pero falta mantenimiento, escasa ventilación y limpieza.

Zona Norte.- Posee en general buenas condiciones generales debido a su reciente construcción en 2011.

## 33. Huejotitán

## Observaciones:

Cuentan con una celdas de una extensión 4 metros cuadros se encuentra en buenas condiciones generales.

## 34. Ignacio Zaragoza

## Observaciones:

La cárcel municipal tiene 5 celdas: Una para menores y mujeres y las cuatro restantes son para adultos varones. Una de ellas destinada a procesados, cuenta con regadera. Todas tienen baño en el interior y planchas de cemento como cama. Recientemente fueron remozadas en pintura. Posee cobijas para los detenidos.

## 35. Janos

## Observaciones:

La cárcel municipal posee 4 celdas y una más para menores o mujeres, las cuales carecen de sanitario, por lo cual, los detenidos solicitan al celador el servicio sanitario.

Una de las celdas poseen 2 planchas de cemento para ser utilizadas como cama; no cuentan con colchones. Carecen de ventilación y luz natural.

## 36. Jiménez

## Observaciones:

El Municipio cuenta con una celda la cual tiene 25 metros cuadrados de extensión y resulta insuficiente

para la cantidad de personas detenidas durante los fines de semana. Además se encuentra en malas condiciones físicas e higiénicas.

Cabe señalar que el pasado informe, el Municipio contaba con dos celdas, a lo cual el visitador observó que se requerían más espacios y obras de remodelación para garantizar una estancia digna a los detenidos.

## 37. Cd. Juárez

La cárcel municipal de Cd. Juárez está dividida en varios distritos: Distrito Sur, Distrito Centro, Distrito Norte y Distrito Delicias.

En cada uno de ellos, las cárceles cuentan con sistema automatizado de huellas digitales; monitoreo por circuito cerrado en cada celda; área médica permanente, con personal calificado para verificar y certificar el estado de salud de los detenidos, antes de ingresar a las celdas.

Posee también 6 jueces de barandilla para calificar la sanción administrativa al detenido según las faltas al Reglamento de Policía y Buen Gobierno.

Las celdas en cada uno de los distritos se encuentran en condiciones regulares: En cada una de ellas existen 12 literas de fierro, letrina y regadera. Las paredes están bien pintadas y conservadas; tienen ventilación y luz natural adecuada.

En temporada invernal se les proporciona a los internos cobijas, las tres comidas y posee un área destinada a la cocina.

La policía municipal remitió en el año pasado a más de 100 mil personas a la cárcel municipal, según el segundo informe del Municipio de Juárez.

## 38. Julimes

Observaciones:

Tiene 3 celdas destinadas para hombres y una más para menores o mujeres. Cada una de ellas con una superficie de 3 metros cuadrados. Posee mingitorios, lavamanos de aluminio, así como un inodoro en cada celda, en malas condiciones de pintura y paredes.

## 39. López

Observaciones:

Cárcel municipal con 2 celdas de 12 metros cuadrados de extensión cada una para albergar a un promedio de 10 detenidos. Las instalaciones se encuentran en regulares condiciones, pero su diseño impide que los carceleros supervisen a los detenidos para garantizar su seguridad e integridad personal, por lo que es necesario realizar modificaciones en su estructura.

## 40. Madera

Observaciones:

En regulares condiciones generales, continuamente hay detenidos a disposición del Juez menor.

\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación.

## 41. Maguarichi

Observaciones:

Celdas de reciente construcción, en regulares condiciones, no cuentan con baño. Son utilizadas con poca frecuencia, ya que son remitidas cerca de 20 personas al año.

## 42. Manuel Benavides

Observaciones:

Tienen 2 celdas de aproximadamente de 5 metros cuadrados cada una; Cuentan con una plancha de cemento como cama individual; con baños en condiciones regulares; se observa escasa luz natural. Se llegan a detener un promedio de 5 a 10 personas por mes.

## 43. Matachí

Observaciones:

La cárcel tiene dos celdas, una de ellas destinadas a mujeres o menores de edad remitidos, la otra para varones.

Ambas celdas se encuentran en mal estado; sucias, sin mantenimiento, los baños no funcionan, se aprecia mal olor.

## 44. Matamoros

Observaciones:

Cuenta con tres celdas de una superficie de 16 metros cuadrados cada una, las cuales se encuentran en buenas condiciones. Los agentes remiten un promedio de 3 a 5 detenidos por semana. No cuentan con celdas para mujeres o menores.

## 45. Meoqui

Observaciones

Poseen 5 celdas para adultos. Una de ellas está destinada para mujeres y otra para menores. En las celdas para adultos poseen tres áreas para camas, con ropa de cama. Baño en cada celda en regulares condiciones.

Escasa iluminación y ventilación natural.

Cárcel Seccional de Lázaro Cárdenas, Municipio de Meoqui: Poseen 3 celdas. Dos de ellas con una superficie de 4.5 metros cuadrados y la otra de 6 metros cuadrados. No tienen baño en el interior. Carecen de colchones y ropa de cama. Cada celda tiene una plan-

cha de cemento; sin ventilación natural, y luz natural escasa.

Cárcel Seccional de Guadalupe Victoria, Municipio de Meoqui: instalaciones antiguas. Condiciones regulares de mantenimiento.

#### 46. Morelos

Observaciones:

Una sola celda en malas condiciones generales. sin registro de detenidos.

#### 47. Moris

Observaciones:

Tienen 3 celdas, a las cuales las autoridades municipales han realizado remodelación en el interior para dotar de piso de cemento, ventilación e iluminación. Las celdas, miden aproximadamente 4 metros de frente por 4.50 metros de fondo.

1.- Las condiciones de los techos de las celdas son regulares, debiendo realizar las mejoras para evitar la probabilidad de incidentes con las personas detenidas.

2.- Las celdas no cuentan con baños al interior de las mismas

3.- El área de celdas se encuentra alejado del personal de celadores y/o barandilla, lo que impide un efectivo monitoreo de las personas detenidas.

Cuentan con una loza de concreto como cama y se les proporciona a los detenidos cobijas.

Falta de pintura a las paredes, todavía no colocan los inodoros, las celdas dejaron su condición de tener piso de tierra, y las paredes a base de piedra y sin iluminación ni ventilación alguna.

Sobre la operatividad de la cárcel municipal, carece de un registro de personas detenidas; además carece de Juez Calificador, actividad que lo realiza el director de Seguridad Pública.

#### 48. Namiquipa

Observaciones:

1.- Cuenta con 5 celdas, dos de ellas de aproximadamente 1.80 metros de frente por 2.20 metros de fondo, las otras tres restantes miden aproximadamente 3.00 metros de frente por 3.20 metros de fondo.

2.- la mayoría de las celdas no cuentan con baños al interior.

3.- Las celdas no cuentan con colchonetas; una de las celdas cuenta con espacios ciegos, lo que impide el efectivo monitoreo de los detenidos.

4.- En proceso de remodelación las instalaciones al momento de la supervisión.

#### 49. Nonoava

Observaciones:

Posee dos celdas de una extensión de 12 metros cuadrados cada una, con un mingitorio cada una; ambas se encuentran en buenas condiciones generales; limpios, ventilación y con luz natural. Con techos altos.

Según el diseño de las cárceles, los celadores no tienen contacto visual con los detenidos, por lo que es difícil garantizar la seguridad e integridad física de éstos.

#### 50. Nuevo Casas Grandes

Observaciones:

La cárcel municipal de Nuevo Casas Grandes lo constituyen 5 celdas, una de ellas para menores o mujeres.

Tienen vigilancia por circuito cerrado; cada celda cuenta con inodoro en regulares condiciones físicas e higiénicas; cada celda cuenta con una o dos planchas de cemento como cama y se les dota de cobijas.

Posee luz natural y ventilación artificial.

Las instalaciones requieren mayor mantenimiento e higiene.

#### 51. Ocampo

Observaciones:

En el edificio de la Dirección de Seguridad Pública, una de las secciones se utiliza como cárcel distrital. Y en la cárcel municipal tiene dos celdas de uso indistinto. Una celda tiene tres camas con planchas de concreto, y la otra tiene dos literas y otra plancha de concreto, a los cuales el Municipio les dota de colchones y ropa de cama.

El baño se encuentra en el exterior y en malas condiciones higiénicas y de funcionamiento.

Las paredes, techo y piso requieren de limpieza y mantenimiento general; carecen de ventilación y luz natural.

El área de celdas se encuentra alejada del lugar donde se encuentra el personal de celadores y/o barandilla, lo que impide un efectivo monitoreo de las personas detenidas.

Sobre la operatividad de la Cárcel Municipal, no existe una efectiva separación de personas detenidas por faltas administrativas de los internos procesados o sentenciados por la comisión de delitos y no se cuenta con Juez calificador, actividad que realiza el mismo Director o Comandante de Policía.

#### 52. Ojinaga.

Observaciones:

La cárcel municipal cuenta con 4 celdas, cada una de aproximadamente 3 metros cuadrados; se encuentran en buenas condiciones, ya que existe adecuada ventilación y luz natural; poseen inodoro y lavamanos en cada celda.

53. Práxedes G. Guerrero

Observaciones:

La cárcel municipal cuenta con cuatro celdas en situación de abandono por el uso mínimo que se les da; La pintura de paredes y techo es inadecuado; están sucias, son muy heladas; con poca ventilación y luz natural. Cada celda cuenta con una plancha de concreto como cama, tiene capacidad para 3 detenidos; ninguna tiene sanitario en el interior. Posee un anexo con baño y mingitorio común en malas condiciones; no se les brinda alimentos a los detenidos, ya que éstos son proporcionados por los familiares del infractor.

Por la forma de construcción de las celdas, los celadores no tienen a la vista a los detenidos.

No se cuenta con servicio médico.

54. Riva Palacio

Observaciones:

La cárcel municipal se encuentra en buenas condiciones. Tiene dos celdas, cada una de 9 metros cuadrados de extensión y tres planchas de concreto tamaño individual: posee regaderas, lavamanos e inodoro; se observan colchonetas y ropa de cama en regulares condiciones. Las paredes del interior y exterior de la Cárcel se encuentran en buenas condiciones.

55. Rosales

Observaciones:

La cárcel municipal tiene 3 celdas, de las cuales 2 de ellas tienen una superficie de 4.5 metros cuadrados y otras más de 6 metros cuadrados, destinada para mujeres o menores y se encuentran en regulares condiciones.

56. Valle del Rosario

Observaciones:

La cárcel municipal tiene dos celdas de 8 metros cuadrados cada una en regulares condiciones.

57. San Francisco de Borja

Observaciones:

El Municipio incrementó de una a dos celdas. Una de ellas de 9 metros cuadrados y otra de 36 metros cuadrados, las cuales se encuentran en malas condiciones: sin pintura en sus paredes, con escasa ventilación y luz natural; poseen un mingitorio de concreto en malas condiciones. Tienen otra celda que se utiliza como bodega de las cobijas.

58. San Francisco de Conchos

Observaciones:

La cárcel municipal tiene un total de 5 celdas, de una extensión de 8 metros cuadrados cada una. Las celdas son de material de adobe y carece de aplanados; su techo es de lámina. El baño está al exterior de las celdas, sin luz eléctrica, escasa iluminación y ventilación natural. Requiere remodelación total.

Los detenidos están lejos de la visión de los carceleros.

En la cárcel seccional de Boquilla de Babisas, los baños se encuentran afuera de las celdas, y actualmente en desuso, se traslada a los detenidos a San Francisco de Conchos.

59. San Francisco del Oro

La cárcel municipal cuenta con 3 celdas. No cuenta con separos para mujeres y menores de edad, en malas condiciones generales ya que tiene un edificio antiguo y poco funcional.

60. Santa Bárbara

Observaciones:

La cárcel municipal cuenta con 3 celdas de distintas dimensiones unidas entre sí, además una celda para menores de edad y otra más de tan sólo 2.5 metros cuadrados.

Las instalaciones son antiguas y están en malas condiciones al igual que los inodoros: falta ventilación y luz natural. Y son insuficientes para garantizar la seguridad e integridad personal de los detenidos.

Según los propios celadores, las malas condiciones de la cárcel han prevalecido desde décadas.

61. Satevó

Observaciones:

La cárcel municipal tiene dos celdas, cada una de ellas con 12 metros cuadrados de extensión: con un sanitario y lavamanos cada una; se encuentran en regulares condiciones, en las que cerca de 10 a 15 personas son detenidas por faltas administrativas.

Recientemente fueron objeto de pintura exterior, pero en el interior falta mantenimiento en paredes y baños.

#### 62. Saucillo

##### Observaciones:

En la Cabecera Municipal; la cárcel cuenta con 6 celdas, 4 de ellas para adultos, una para menores y otra más para mujeres.

Carecen de baño en el interior; cada celda tiene planchas de concreto como camas y se les dota a los detenidos de ropa de cama.

No cuenta con médico ni área médica para los detenidos. Instalaciones de reciente construcción.

Comandancia de Naica.- Poseen 3 celdas, una de ellas para menores o mujeres; no hay luz en el interior de las celdas, el baño está al exterior.

Comandancia de Las Varas.- Las 2 celdas cuentan con escasa iluminación, baño en el exterior.

#### 63. Temósachi

##### Observaciones:

Tienen 3 celdas, una de ellas para menores o mujeres. Las celdas se encuentran en buenas condiciones en pintura, limpieza e iluminación natural.

El municipio les proporciona alimento a las personas que duran más de 5 horas detenidos. No existen planchas de cemento, sino catres con colchones y ropa de cama.

Los baños se encuentran limpios y en buenas condiciones.

#### 64. El Tule

##### Observaciones:

La cárcel municipal tiene dos celdas de 20 metros cuadrados cada una.

#### 65. Urique

##### Observaciones:

Las celdas están en muy malas condiciones generales; se ubican en el traspatio ubicado en la parte inferior de las oficinas, no tienen baño ni agua potable, malas condiciones de higiene, no se aprecia mantenimiento reciente a las celdas.

#### 66. Uruáchi

##### Observaciones:

El Municipio cuenta con 2 celdas de aproximadamente 5 metros de frente por 5 metros de fondo en malas condiciones; con escasa ventilación y luz natural; las paredes rayoneadas; cada celda posee una plancha de concreto, el municipio les brinda el colchón y cobijas. Cada celda cuenta con inodoro en regulares condiciones.

Los celadores no tienen visibilidad de los internos, por lo que no es posible garantizar su integridad y seguridad personal.

El Director interviene como Juez Calificador; los agentes carecen de uniforme.

#### 67. Valle de Zaragoza

##### Observaciones:

La cárcel municipal cuenta con 3 celdas cada una de ellas de 18 metros cuadrados de extensión. A diferencia del año anterior, ahora las instalaciones se encuentran en regulares condiciones, tanto en la infraestructura, paredes, sanitarios, luz natural y artificial así como ventilación natural para los detenidos.

## Capítulo IV

### Inspección y supervisión de centros de rehabilitación de personas con problemas de adicción

A partir de las modificaciones a la ley de este Organismo, los legisladores dotaron de facultades a La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua para realizar inspecciones a todo centro social u hospitalario donde se encuentre internada alguna persona.



Junto con la COESPRIS (Consejo Estatal de Prevención de Riesgos Sanitarios), se realizaron visitas de inspección a centros de rehabilitación para adictos en la ciudad de Chihuahua.



Se verificó el Centro de Rehabilitación denominado “Centro Fundación Eduardo Tres Palacios A.C.” a efecto de constatar las condiciones de operación que garanticen una estancia digna y segura, así como una adecuada operación que permita otorgar a los usuarios la certeza de un adecuado tratamiento y recuperación; así como un pertinente esquema de protección de sus derechos humanos.



**ESTADO QUE  
GUARDAN  
LOS DERECHOS  
HUMANOS  
EN CHIHUAHUA**

## Introducción

Presentamos un diagnóstico del estado que guardan los derechos humanos en la entidad a fin de contribuir al estudio, al debate, participación, prevención y defensa de los derechos y libertades fundamentales de las personas.

Se vislumbra un panorama diverso en nuestro país bajo el esquema de las recientes reformas constitucionales en materia de derechos humanos, el análisis consta de catorce derechos los cuales consideramos son los más vulnerables y propensos a ser afectados, lo anterior atendiendo al número de quejas presentadas, a las gestiones desarrolladas y a los diversos planteamientos presentados por la ciudadanía en el presente año, los cuales son los siguientes:

1. La seguridad pública
2. La procuración e impartición de justicia
3. Los internos
4. La salud
5. El medio ambiente
6. El desarrollo urbano sustentable y a una vivienda digna
7. La educación
8. Los pueblos indígenas
9. La seguridad social
10. Los migrantes y víctimas de trata de personas
11. La protección a derecho humanistas, periodistas y líderes sociales
12. La igualdad de personas en situación vulnerable
13. La de género y la erradicación de la violencia a la mujer
14. La legalidad y seguridad jurídica

Existen evidencias, que el Estado Mexicano realiza mayores esfuerzos por garantizar los derechos de las personas, especialmente de aquellos que se encuentran en situación vulnerable a través de la incorporación de una tercera parte de la población de Chihuahua al sistema de salud mediante el seguro

popular; los proyectos de inversión para fortalecer la infraestructura de los penales; las modificaciones legales para penalizar la tortura y la reforma constitucional que convierte en autónomo a este organismo-derecho humanista; las acciones sostenidas para erradicar la violencia a la mujer; el crecimiento de la conciencia en la sociedad civil y gobierno de garantizar el derecho a la igualdad.

Invitamos a las personas, grupos sociales y a las autoridades de los distintos niveles a debatir en estos temas, a fin de garantizar a las personas una vida más digna, mediante el cumplimiento de la ley y la participación.

En cada uno de ellos, este organismo difunde los compromisos que tiene el Estado Mexicano ante las personas y los organismos internacionales para que las autoridades de los distintos niveles de gobierno, organizaciones empresariales, sociales y políticas, los coloquen en sus agendas de trabajo.

Consideramos que para garantizar una mejor protección de los derechos, indudablemente resultan imprescindibles mayores programas y acciones de la sociedad y gobierno para combatir la corrupción y la negligencia en los servidores públicos.

Una de las características de las sociedades democráticas, es el fomentar entre los individuos, su derecho a participar en forma igualitaria y sin discriminación alguna, en la solución de los problemas, ya sean individuales, grupales o sociales, razón por la cual las instituciones estamos obligadas a garantizar el respeto irrestricto a todos los derechos y en especial a aquellos que son más propensos a su vulneración.

De esta manera se presentan a continuación un número importante de aquellos que consideramos más prioritarios.

## Capítulo I

### Derecho a la seguridad pública

Consagrado principalmente en los artículos 18 y 21 Constitucional, la seguridad pública lleva como principio irrestricto el respeto a los derechos humanos, teniendo como necesario, un sistema integral de justicia aplicable a quienes se atribuyen la realización de una conducta ilícita, en la que se garanticen los derechos fundamentales que reconoce la Constitución a todo individuo, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos, compitiendo a las autoridades administrativas la aplicación de sanciones por las infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía.

Corresponde la obligación de proteger el derecho a la seguridad pública tanto a la federación, los estados y municipios, la cual implica en primera instancia acciones preventivas para garantizar la protección de personas, bienes y derechos.

Los niveles de seguridad pública no se pueden medir exclusivamente en base a la actividad de criminales o desempeño de servidores públicos, sino a un clima donde el ejercicio de los derechos sea pleno, a un ambiente donde se desarrollen, fructifiquen y se ejerzan de manera total y armónica.

La seguridad pública, también abarca otros aspectos como aquello que atentan contra; el derecho a la vida, la integridad de las personas, el índice de muertes por accidentes de tránsito, el crecimiento de las adicciones, la falta de oportunidades y de servicios públicos en poblados rurales o colonias marginadas. Es decir hay una clara interdependencia de este derecho con el de; legalidad y seguridad jurídica, al desarrollo de los pueblos y al de procuración y administración de justicia entre otros.

En este contexto, es dable señalar en este apartado por ejemplo el interés para la seguridad pública la circunstancia según estadísticas del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Juárez, señalan que en el sur poniente, se ubica la zona más pobre, donde más de 40 mil personas carecen aún de servicios básicos indispensables, según un estudio del Colegio de la Frontera que señala que durante 2000 y 2010, la situación en la cobertura de drenaje sanitario no ha cambiado.<sup>1</sup>

También es de preocupación los resultados de la Encuesta Nacional Contra las Adicciones, publicada este 2012, donde el consumo de licor se ha incrementado en la población, especialmente en menores de edad.

El estudio revela que más de la mitad de los menores de edad que alguna vez consumieron licor pasó del 2008 a 2011 de 49.1% al 55.2 %; especialmente los varones adolescentes que fue del 64.9%.<sup>2</sup>

Aunque la región centro del país posee el primer lugar en personas que alguna vez probaron licor, son los Estados de Chihuahua, Durango y Coahuila, quienes poseen el primer lugar “personas de 12 a 65 años de edad que probaron licor”, de los cuales 69.3 % son varones.<sup>3</sup>

Por otra parte, en tan sólo una década, (1991 a 2011) la cantidad de personas que han fallecido en accidentes viales se incrementó en un 60 %, mientras que los accidentes se incrementaron en un 35%, con lo cual el Estado de Chihuahua tiene un índice superior al doble de la media nacional en accidentes mortales, al alcanzar la cifra de 16 víctimas anuales por cada 100 mil habitantes.<sup>4</sup>

Es necesario precisar que el derecho a la seguridad pública como derecho colectivo de segunda generación no constituye por sí mismo un reclamo principal ante este organismo, sino que éste se proyecta a través de las inconformidades expresadas por aquellos actos u omisiones que violan los derechos de las personas como individuos, es decir en contra de; la seguridad e integridad personal, allanamientos de morada, detenciones ilegales, lesiones, robos, daños, actos de molestia, etc.

A nivel nacional, 7 mil 994 personas fallecieron en accidentes viales en 2011, es decir, 7.13 por cada 100 mil habitantes, mientras que a nivel estatal perdieron la vida un total de 515 personas, cifra que alcanza los 16 víctimas cada 100 mil habitantes, es decir, más del doble que a nivel nacional según datos INEGI.

En el presente año se recibieron un total de 1,009 quejas por presuntas violaciones al derecho a la seguridad e

Derecho violado	Cantidad
Allanamiento de morada	95
Amenaza	128
Catcey miles de personas ilegales	38
Desamparación forzada o conductura de personas	7
Ministros	12
Hostigamiento sexual	2
Intimidación	31
Lesiones	307
Tortura	127
Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	283
Violaciones al derecho a la vida	10
<b>Total</b>	<b>1009</b>

<sup>1</sup>Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 / Ciudad Juárez, Chih. / Páginas 20 y 55. Periódico Oficial del Estado, Anexo del 26 de febrero 2011.

<sup>2</sup><http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/enaalcohol.pdf>

<sup>3</sup>Ibidem

<sup>4</sup>A nivel nacional, 7 mil 994 personas fallecieron en accidentes viales en 2011, es decir, 7.13 por cada 100 mil habitantes, mientras que a nivel estatal perdieron la vida un total de 515 personas, cifra que alcanza los 16 víctimas cada 100 mil habitantes, es decir, más del doble que a nivel nacional según datos INEGI.

integridad personal que incide directamente en la seguridad pública, considerando que fueron 1,311 la suma total de las quejas en todos los ámbitos.

En este año se emitieron tres recomendaciones a la Fiscalía General del Estado; 8/2012, 9/2012 y 19/2012, cuatro más a la Presidencia Municipal de Juárez; 2/2012, 11/2012/, 17/2012, 18/2012 y una a la Dirección de Vialidad y Protección Civil; 6/2012 relacionadas con violaciones a este derecho.

Desde luego el fortalecer la seguridad pública implican desplegar acciones conjuntas de las autoridades y la sociedad desde diferentes ángulos; disminuir la mortalidad en accidentes viales, los consumos de alcohol o drogas, pobreza extrema y todas las condiciones inhumanas detonantes de la inseguridad pública, ello sin violar el derecho a la integridad y seguridad de los individuos y sus libertades fundamentales.

Son necesarias y urgentes mayores acciones para cumplir con los precepto de los artículos; 18 y 21 constitucional mediante; la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor.

La Seguridad Pública es prioridad, sociedad y gobierno deben erradicar las amenazas que socaven o

supriman los bienes y derechos de las personas para que prevalezcan condiciones propicias para la convivencia pacífica y el desarrollo individual y colectivo de la sociedad.

Reconocemos que en el año que se informa continúa la disminución de forma significativa los índices de violencia y los delitos de alto impacto como; el homicidio, secuestro, extorsión y robo de vehículos entre otros.

No obstante esta disminución de violencia, en la mayoría del Estado, encontramos que se resiste en algunos municipios de la zona centro sur; Meoqui, Rosales y Julimes, en Jimenez y Guadalupe y Calvo.

Los esfuerzos de las autoridades en los tres niveles de gobierno para regresar la tranquilidad son loables y han generado frutos, lo que ha permitido reactivar la economía, aun cuando los daños causados por la delincuencia no se han resarcido plenamente.

Por todo lo anterior es necesario concluir que esta asignatura concierne a todos al actuar dentro del marco de la Cultura de la legalidad y la Seguridad Pública, para garantizar el Estado de Derecho.

## Capítulo II

### Derecho a la legalidad y seguridad jurídica

Garantizados principalmente por los artículos 14 y 16 Constitucionales, el derecho a la legalidad y Seguridad Jurídica, como principios fundamentales del orden jurídico mexicano cuyo fin principal es garantizar; los derechos de las personas, el cumplimiento de sus obligaciones, el debido proceso legal, la aplicación y

cumplimiento de las leyes y normatividades, la certeza jurídica, la procuración, la administración e impartición de justicia, la autonomía e independencia de los tribunales y órganos encargados de velar por la legalidad y seguridad jurídica de las personas e instituciones.

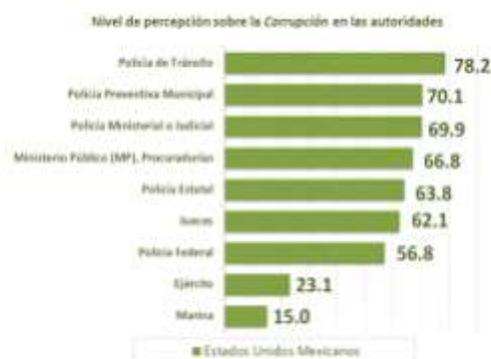
Como principio fundamental es menester mencionar que la corrupción es la que afecta principalmente este derecho, daña el tejido social y por ende viola los derechos humanos; trastoca el objeto social de las instituciones, las cuales se convierten en instrumentos para fines personales.

La ilegalidad puede estar presente en cualquier actividad de la sociedad: circulan vehículos de procedencia extranjera que ingresaron al país de manera ilegal, crece la economía informal, etc; por acción u omisión, la corrupción es un fenómeno que puede penetrar y afianzarse en las estructuras gubernamentales y privadas, hasta alcanzar niveles de consideración



en nuestro país, según las mediciones hechas por organismos internacionales.<sup>5</sup>

Las instituciones dedicadas a disminuir la corrupción en la vida pública y gubernamental, en ocasiones también son presa de las prácticas perniciosas y de



aplicación caprichosa de la ley, por lo que es urgente la aplicación de los acuerdos o tratados internacionales en esta

materia para garantizar los derechos de las personas.

Según Transparencia Internacional, a diciembre del 2012, México posee una calificación de 34 sobre 100, y se ubica en el grupo 105 de la lista de 185 países, mientras que otros en Latinoamérica como Chile o Uruguay han logrado superar la barrera de los 5 puntos.<sup>6</sup>

Sin embargo, en la encuesta nacional de victimización de empresas publicada por INEGI dada a conocer en diciembre pasado, los costos de la delincuencia a las empresas alcanzó a nivel nacional 115.2 mil millones de pesos, es decir, un promedio de 56,774 pesos por unidad económica en México ya que una de cada tres empresas se le perpetró más de un delito durante 2011.<sup>7</sup>

El Estado Mexicano firmó La Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC), adoptada en 1996 durante la Conferencia especializada de Caracas (Venezuela) de la OEA, La Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención anti-cohecho) de la OCDE en 1999 y La Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) signada en 2003<sup>8</sup> sin embargo a la fecha se siguen cometiendo actos de corrupción que vulneran los derechos humanos.

<sup>5</sup>[www.transparency.org/cpi](http://www.transparency.org/cpi)

<sup>6</sup>Reporte denominado Corruption Perceptions Index 2012: <http://cpi.transparency.org/cpi2012/results/> Así como el reporte de transparencia mexicana: <http://www.tm.org.mx/?p=1049>

<sup>7</sup>Confer: Portal INEGI:

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/establecimientos/otras/enve/enve2012/default.aspx>

<sup>8</sup>Confer: página oficial de transparencia mexicana: <http://www.anticorruption.org.mx/convenciones.html>

Reconocemos el esfuerzo que en esta administración se le ha impulsado a la Cultura de la Legalidad, principalmente en contra de aquellos actos que la vulneran, dejando en estado de indefensión a las personas. No obstante lo anterior es necesario conjuntar esfuerzos para reducir dichos índices, pues ante este organismo se han presentaron 216 quejas relacionadas con violaciones a derechos, lo que representa la necesidad de coordinar acciones, para capacitar aún más a los servidores públicos sobre la importancia del respeto y cumplimiento de la ley y los principios para la buena práctica administrativa.

Durante el periodo que se informa se emitió la recomendación 15/2012 a la Fiscalía General del Estado, la 3/2012 a la Junta Central de Agua y Saneamiento y la 5/2012 a la Secretaría de Educación Cultura y Deporte todas ellas relacionadas con violaciones al derecho a la legalidad y seguridad jurídica.

Sin embargo consideramos que es necesario una reforma a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de le Estado de Chihuahua, pues actualmente no responden a las exigencias necesarias para garantizar que todo aquel funcionario o empleado que haya trasgredido la ley se le finque el debido proceso, y sea oportunamente sancionado, es preciso señalar que esta normatividad se ha quedado rezagado su actualización legislativa. Así mismo las sanciones impuestas sean ampliamente difundidas para conocimiento del resto de los servidores públicos y de esta manera contribuir en la disminución de la impunidad. Uno de los grandes retos para fortalecer la cultura de la legalidad es la investigación y la sanción de las faltas administrativas cometidas por servidores públicos, así sean menores.

Según la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE 2012) en primer lugar nacional en la percepción como generador de actos de corrupción son los agentes viales con el 78.2 %, seguido de la policía preventiva con el 70.1%, la policía ministerial con el 69.9%, el ministerio público con el 66.8%, jueces con el 62.1%, policía federal con el 56.8%, el ejército con el 23.1% y la marina con el 15%.

Es necesario que el combate a la corrupción sea una lucha permanente y sostenida por parte de las autoridades de los distintos niveles de gobierno porque sus efectos perniciosos recaen en las personas más vulnerables.

Es decir, la corrupción debe ser parte de la agenda política de gobierno, tal y como lo plantea hoy el Presidente de México, Lic. Enrique Peña Nieto, y que las instituciones dedicadas a combatirlo, tengan la autonomía suficiente para cumplir con este encargo.

Consideramos que es necesario profundizar en el tema de la corrupción, en el rediseño de las instituciones que garanticen que los recursos humanos y materiales cumplan los fines sociales para los cuales fueron creados. Debiendo alentarse en los niveles municipales, sobre todo en servidores públicos de vialidad y seguridad pública, donde Transparencia Mexicana ha detectado mayor presencia.

La lucha contra la corrupción es un compromiso no únicamente de las autoridades, sino de la totalidad de los actores y sociedad en general, debiendo incluirse indudablemente a las empresas y organismos privados, en ello resulta importante la adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, el cual en el quinto de sus ejes lo es precisamente el compromiso que deberán asumir las instancias privadas en el combate a la corrupción.

Es preciso que el gobierno realice modificaciones legales y administrativas que obliguen a los funcionarios a rendir cuentas de sus acciones, porque así se garantiza el cumplimiento de la ley, así como el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales universalmente reconocidas.

Así mismo la necesidad de desarrollar políticas públicas tendientes a someter al control de la legalidad toda actividad desarrollada en el ámbito público y privado. (Regularización de los vehículos de procedencia extranjera, regulación del comercio informal, abatimiento de la piratería, regularización de la tenencia de la tierra urbana principalmente en colonias de la periferia y en la zona rural, etc.).

Es necesario generar políticas públicas que permitan a los económicamente más vulnerables acceder a la legalidad, pues cuando ésta es un privilegio exclusivo para el que tiene capacidad económica, al resto no le queda otra alternativa que la extralegalidad o ilegalidad.

La ausencia de legalidad en parte de la actividad social y comercial impide la generación de riqueza, a la economía la constriñe y estanca, a quien más afecta son a los más pobres; les deprecia el valor de sus propiedades, transformando sus bienes en capital muerto, pues no pueden ser dados en garantía y si se enajenan tiene que ser a menor precio del real al carecer de título legalmente expedido.

Cuando para estar en la legalidad implica el pago de una cantidad elevada de impuestos, se condena a los más pobres a vivir en la informalidad, el pago de altos costos para obtener un título de propiedad no puede ser la diferencia entre estar dentro o fuera de la ley.

Es necesario reordenar el derecho de propiedad, pues éste engendra respeto por la ley.

## Capítulo III

### Derecho a la procuración e impartición de justicia

Consagrado principalmente en los artículos 13 y 17 constitucionales, la procuración y administración de justicia constituye una de las demandas más sensibles en la sociedad. La existencia de órganos que encausen los justos reclamos producto de los derechos y la necesidad de tribunales que estén prestos para determinar el mejor derecho y resarcir al justiciable, el recibir justicia pronta y expedita constituyen un justo reclamo de toda sociedad y es un presupuesto im-

prescindible para garantizar la paz y la seguridad pública.

Los registros históricos en Procuración e Impartición de Justicia a nivel nacional y estatal, nos deben impulsar para abatir los niveles de impunidad en materia penal respecto a los delitos denunciados.<sup>9</sup>

<sup>9</sup>Tal y como se observó que de los aproximadamente 70 mil delitos del fuero común denunciados en 2012, un total de 4 mil 282 fueron vinculados a proceso (consignados) y que en ese lapso, 1,337 recibieron una condena de un Juez. Sobre los 3 mil homicidios cometidos, sólo 257 serían sujetos a proceso y 183 recibieron sentencia. <http://www.inegi.org.mx/sistemas/productos/default.aspx?c=265&s=inegi&upc=702825000946&pf=Prod&ef=&f=2&cl=0&tg=63&pg=0>

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), realizó y publicó el estudio denominado Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública 2012 (ENVIPE), donde Chihuahua posee el tercer lugar con la mayor cantidad de víctimas, superado por el Estado de México y el Distrito Federal, y en un segundo lugar por Baja California y Sonora. Según esta misma encuesta, la “cifra negra” de personas que fueron objeto de algún delito, representa 721 mil 500 víctimas en el Estado de Chihuahua.<sup>10</sup>

Los Estados con mayor tasa delictiva a nivel nacional son: Aguascalientes con una tasa de 56 mil 931 víctimas por cada 100 mil habitantes, seguido de Sonora, Distrito Federal, Yucatán, Quintana Roo y Chihuahua con una tasa de 349 mil 686.<sup>11</sup>

En relación con lo anterior es impostergable la tarea para prevenir los delitos desde el hogar y en realizar una profunda transformación del Estado mexicano para afianzar el Estado de Derecho.

Los retos que enfrentan la Procuración de Justicia y el Poder Judicial del Estado para la Impartición de Justicia son de gran trascendencia y no pueden ser minimizados.

El servidor público debe ser el primero en cumplir la ley y también en hacer cumplirla, como la única vía para garantizar los derechos humanos de las personas.

Para ello es importante establecer en la Fiscalía General del Estado una equidad estructural en recursos humanos y materiales para garantizar plenamente la Procuración de Justicia en todo el ámbito estatal.

Abatir aún más los niveles de impunidad es la mejor manera de garantizar la protección de los derechos de las víctimas, en este sentido es preciso destacar el alto porcentaje de ejecución de las órdenes de aprehensión por parte de la Fiscalía General del Estado.

La impunidad genera que las víctimas también abusen en contra de otros más débiles como un esquema de sobrevivencia, formando un círculo vicioso que viola

sistemáticamente las libertades fundamentales y los derechos humanos universalmente reconocidos de los más desprotegidos.

Durante el año que se informa, se radicaron un total de 349 quejas relativas a la violación al derecho a la procuración e impartición de justicia.

La mayor cantidad de estas quejas provienen de dilaciones o irregularidades en integración de las carpetas de investigación e impactan

en forma global en la violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica.

Menor cantidad de quejas se refieren a los actos por omisión de la autoridad, que también deja a las víctimas en estado de indefensión.

En ese mismo lapso esta Comisión emitió cuatro recomendaciones por violaciones en la procuración de justicia, tres a de la Fiscalía General del Estado; 1/2012, 12/2012 y la 14/2012 y una a la Presidencia Municipal de Camargo;4/2012.

Es motivo de preocupación que este año aumentaron las quejas por tortura, radicándose un total de 115 quejas, 35 de ellas atribuyendo los hechos a elementos de la Fiscalía General del Estado y 48 a policías de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Juárez.

El derecho a la justicia, es una de las mejores herencias que una administración debe impulsar, es un bien intangible que genera confianza entre gobernados y gobernantes, es una prioridad para garantizar que toda víctima de algún crimen, tenga la confianza de que puede ser tutelado por sus autoridades.

Derecho violado	cantidad
Denegación de Justicia	9
Dilación en la procuración de justicia	47
Dilación o negligencia administrativa en el proceso jurisdiccional	6
Falsa acusación	126
Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	63
Inejecución de orden de aprehensión	2
Insuficiente Protección a Personas	23
Irregular integración de averiguación previa	18
Irregularidad administrativa en procedimiento jurisdiccional	1
Negativa a la reparación de daño por parte del Estado	2
Negativa de asistencia a víctimas del delito	6
Negativa de levantamiento de denuncia	3
Tráfico de influencias	21
<b>Total</b>	<b>349</b>

<sup>10</sup>INEGI: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2012 (ENVIPE) <http://www.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/tabgeneral.aspx?c=31914&s=est>

<sup>11</sup>INEGI: Perspectiva Estadística Chihuahua 2012

[http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/estd\\_perspect/chih/pers-chi.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/estd_perspect/chih/pers-chi.pdf)

Observamos con satisfacción que el Estado de Chihuahua, se adelantó en cambios legislativos iniciados a partir de esta administración para garantizar el derecho de las víctimas; a la reparación del daño, de trabajar en forma conjunta los tres niveles de gobierno para combatir la delincuencia, del endurecimiento de las penas en delitos de alto impacto y también de afinar los mecanismos legales que impedían la exacta aplicación de la ley a los presuntos criminales.

Reconocemos que los crímenes de alto impacto social son investigados y en la mayoría de ellos, el Ministerio Público ofrece gratos resultados como lo es el delito de secuestro y la extorsión.

Una de las falsas salidas para combatir la impunidad, es cuando algunos servidores públicos utilizan prácticas perniciosas para garantizar justicia a las víctimas del delito como lo son las violaciones a la integridad y seguridad de los acusados; detenciones ilegales, falsificación de pruebas, las amenazas, golpes hasta llegar a la tortura o el homicidio.

Nuestro País, ha sido objeto de recomendaciones internacionales y sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos por casos de; tortura, desaparición de personas, allanamiento de morada y lesiones. Por tal razón cumplir y hacer cumplir la ley es el único compromiso con los gobernados y por ende, representa un gran reto para todo el Estado mexicano y las autoridades de los distintos niveles de gobierno, el garantizar a las personas la procuración e impartición de justicia.

## Capítulo IV Derechos de la niñez

El artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, así también obliga al Estado a propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y del ejercicio pleno de sus derechos, otor-

<sup>12</sup><http://fiscalia.chihuahua.gob.mx/intro/?s=examen+de+control>

Observamos con esperanza, la construcción en el 2013 del nuevo del edificio denominado Centro Estatal de Control y Confianza que permitirá, aplicar exámenes a todos los policías mediante evaluadores certificados.<sup>12</sup>

No obstante, es urgente la certificación total de los agentes activos, que garanticen servidores públicos honestos, capaces de salvaguardar los derechos de las víctimas del delito y de la seguridad e integridad de las personas, de contar con la certeza de que las indagatorias se realizan apegadas a derecho.

En el 2013 requerimos de acciones contundentes para actuar en las regiones donde se han venido presentando los mayores hechos de violencia, sobre todo en la región centro sur del Estado y Guadalupe y Calvo.

Por otro lado, aplaudimos la promulgación de la “Ley para Prevenir y Erradicar la Tortura en el Estado de Chihuahua”, publicada el 22 de Septiembre del 2012, por representar un avance que permitirá combatir ese tipo de violaciones graves a los derechos humanos.

La promulgación de la ley, el impulso de investigación de toda sospecha en la que se presuma la existencia de actos de tortura, aunado a la implementación de campañas de difusión, permitirá prevenir que se presenten violaciones en contra de la integridad y seguridad de las personas.

gando incluso facilidades a los particulares para que coadyuven en su cumplimiento.

La violación de los derechos de la niñez es otro motivo de queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos por parte de las autoridades al contabilizar un total de 131 quejas.

El universo de autoridades que han sido señaladas como probables responsables son servidores públicos pertenecientes a la Fiscalía General de Justicia del Estado, policías municipales, DIF Municipales, Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social, hospitales y sobre todo instituciones educativas de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Las quejas en contra de algunos elementos de las policías municipales o de la Policía Única se refieren a detenciones ilegales, lesiones, amenazas en contra de los menores de edad, negligencia en la procuración de justicia a las víctimas.

Las violaciones en contra del derecho de los niños, niñas y adolescentes en planteles escolares se relaciona con el trato brindado por los maestros a los alumnos, ya sea con trato discriminatorias, expulsiones, aplicación de sanciones injustificadas, exigencia del pago de cuotas a condición de permanencia en las escuelas entre otros tipos de violaciones.

En cambio en hospitales se refiere a negligencia en la prestación de los servicios médicos a los pacientes y las quejas relacionadas al DIF Estatal o Municipal o en la Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social se relacionan con actos u omisiones con respecto a los procedimientos para separar a un menor de su familia natural.

En este año 2012, la Comisión Estatal emitió la Recomendación 7/2012 en contra del personal del Hospital Infantil del Estado de Chihuahua debido a que una niña de 7 años de edad y con fractura de codo no fue atendida adecuadamente en el área de urgencias a raíz de un accidente sufrido.

También el organismo emitió la Recomendación 12/2012 a la Secretaría de Educación Cultura y Deporte para tutelar el derecho a la intimidad de una menor cuyos datos personales fueron publicados por Internet.

En este año, observamos con satisfacción la reducción de un 20 % de muerte infantil, según los datos preliminares de la Secretaría de Salud en Chihuahua con lo cual se avanza en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.<sup>13</sup>

Sin embargo, a consideración de este organismo, es necesario realizar más acciones e implementar programas para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, sobre todo en zonas rurales e indígenas, donde 3 de cada 10 menores no concluye su educación primaria.<sup>14</sup>

La niñez y adolescencia constituyen un grupo altamente vulnerable, de tal manera que la ausencia de desarrollo y pobreza extrema constituyen factores que repercuten directamente en el ejercicio de sus derechos.

Ante lo cual consideramos necesario conformar una mesa interinstitucional para atender los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los cuales coinciden ampliamente con el plan Estatal de Desarrollo 2010-2016.

Impulsar reformas a la legislación estatal en la materia, acorde a los estándares internacionales que los considera titulares de derechos, y no únicamente sujetos de protección.

Involucrar a los Presidentes Municipales para verificar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, según sus facultades y posibilidades en el desarrollo de las comunidades y el abatimiento de los rezagos.

Hacer partícipes a la sociedad civil para impulsar una cultura de prevención y cuidado de la salud, especialmente a embarazadas y a madres con niños menores de 5 años.

<sup>13</sup>Secretaría de Salud, Departamento de epidemiología. Notificación inmediata.

<sup>14</sup>Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016/Diagnóstico de la Educación/página 141/ [www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

## Capítulo V

### Derecho de los internos

Nuestra norma fundamental refiere que el sistema penitenciario se organizara entre otros principios sobre la base del respeto a los derechos humanos, bajo ese mandato se analiza la situación de los derechos de los internos y detenidos tomando como fundamento principales los artículos 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la readaptación social constituye un presupuesto importante para garantizar la seguridad pública y permite que el delincuente no vuelva a transgredir la ley. De ahí que este organismo presente año con año una evaluación del estado que guardan los CERESOS. A efecto de que dichos centros se constituyan en verdaderas estancias para generar el cambio de aquellos que han cometido delitos y que ameritaron ser privados de la libertad.

Algunos de los Centros de Reinserción Social del Estado presentan rezago en infraestructura y funcionalidad, tal y como se desprende del presente diagnóstico contenido en este informe.

De los resultados de la evaluación sólo 4 de los 15 Centros, el CERESO No. 1(Aquiles Serdán), el CERESO No.2 (Chihuahua), el CERESO No. 4 (H. del Parral) y CERESO (Cd. Delicias), obtuvieron las calificaciones más altas, al efecto para realizar la evaluación se consideraron diferentes instrumentos nacionales e internacionales entre los que se encuentran “Las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos” de la ONU.

En cambio, 8 de los 9 Centros de Reinserción Social a cargo de los Municipios y 3 de los 6 CERESOS Estatales, arrojaron condiciones vulnerables, con puntuaciones que fluctúan entre los 4 a los 7.9 puntos.

Existe una gran distancia en el cumplimiento de las obligaciones de estándar internacional, sobre todo los CERESOS que se encuentran a cargo de los municipios y que permitan que el sentenciado, pueda compurgar su condena en forma digna y alcanzar una reinserción en la comunidad, a que pertenecen.

Reconocemos la atinada decisión del Gobernador del Estado, Lic. César Duarte Jáquez, por haber tomado el control de los Centro de Reinserción Social ubica-

dos en ciudad Juárez, y Cuauhtémoc, con lo cual mejoro la estancia digna de los propios internos, su funcionalidad y regresó el orden y la disciplina en dichas instituciones.

Con 6 de los 15 CERESOS existentes, el Gobierno del Estado tutela directamente los derechos de los internos a una estancia segura, a la integridad física y moral, al desarrollo de actividades productivas y educativas y brinda atención especial a los grupos en situación vulnerables como son los internos con; VIH Sida, inimputables, adultos mayores y así como a las mujeres internas.

Observamos con agrado el reciente proceso de certificación del CERESO No. 1 ubicado en Aquiles Serdán a los estándares de la organización Americana, la cual forma parte de las acciones del Sistema Nacional Penitenciario de la Secretaría de Seguridad pública.<sup>15</sup>

En este año 2012, recibimos 68 quejas relacionadas con los derechos de los internos.

Cabe señalar que 10 de estas quejas se refieren a irregularidades en los traslados penitenciarios.

El recuperar la tranquilidad y orden es el principio para garantizar el proceso de reinserción social y para consolidar el estado de derecho.

La reforma al artículo 18 Constitucional en 2008 y la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos en 2011 obliga a las autoridades y al Estado Mexicano a transformar el sistema penitenciario en verdaderos centros de reinserción social, donde los internos tengan la oportunidad de recibir educación y capacitación para el trabajo que les permita al quedar en libertad; se les brinde mayores posibilidad de elevar su calidad de vida y provocar el gran cambio, buscando en todo momento el compurgar la pena en el lugar más cercano a sus familiares, evitando la discrecionalidad en los traslados individuales o colectivos tal, y como lo ha señalado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, establecer que los traslados deben ser autorizados en exclusiva por el poder judicial, sean estos estatales o federales.

<sup>15</sup><http://www.cnspp.gob.mx/descargas/minuta%207aCNSP.pdf>

Los Centros de Reinserción Social se convierten en aliados de la comunidad, al evitar la destrucción del tejido social velando por los derechos fundamentales de las víctimas, la reinserción del victimario y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

Es preocupante que en grandes sectores de la sociedad, priva aún la idea de que las cárceles fueron diseñadas exclusivamente para castigar a los delincuentes, y entre más penurias padezcan mejor será su reingreso a la sociedad, olvidando el proceso de reinserción.

Preocupa también a este organismo la obstrucción que en ocasiones ha recibido su personal al momento de solicitar el ingreso a un centro, sobre todo en el CERESO ubicado en ciudad Juárez.

Por ello en nuestro país se debe tener presentes los principios consagrados en el artículo 18 constitucional basado en la reinserción social de las personas<sup>16</sup> en base a ello consideramos pertinente recomendar lo siguiente:

1).- Al Honorable Congreso del Estado, homologar la Ley Estatal de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, a los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para desterrar los traslados discrecionales sean individuales o colectivos.

2).- Hacer cumplir la Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales al establecer Consejos Técnicos Inter-

disciplinarios, que sesionen de manera adecuada y constante, como órgano administrativo de gobierno de los Centros de Reinserción Social.

3).- Garantizar a todos los internos un trato igualitario en calidad de vida, en especial aquellos que se encuentran en CERESOS a cargo de municipios.

4).- Permitir mayor participación de la sociedad civil en las actividades que en ellos se desarrollan, la seguridad no riñe con la transparencia y la intervención social.

5).- Destinar recursos para dar oportunidad de trabajo y estudio a todos los internos para reinsertarse con éxito en la sociedad, así como apoyos para la atención a los adictos.

6).- Explorar y llevar adelante ejercicios novedosos como el proyecto del CERESO productivo.

7).- Dan la mayor publicidad a los Reglamentos Internos.

La inversión en los Centros de Reinserción Social garantiza a la comunidad, la reducción de reincidencia y de la violencia, revela el carácter democrático y derecho humanista de un gobierno y de una sociedad madura que a pesar de ser víctima del delito, se guía por principios éticos y no por venganza.

## Capítulo VI

### Derecho a la salud

El derecho a la Salud encuentra sustento en el artículo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el caso específico de Chihuahua la ampliación de los servicios de salud especialmente por medio del Seguro Popular, ha sido uno de los rubros en los que las autoridades han invertido cuantiosos recursos humanos y financieros, ocupando a la fecha uno de los primeros lugares en cobertura como entidad federativa, a nivel nacional.

En Chihuahua, el Seguro Popular dio cobertura en tan sólo dos años a casi una tercera parte de la población (1.2 millones de personas) de un total de 522 mil familias, muchas de las cuales, por primera vez tenían la

protección de salud institucional<sup>17</sup> con una aportación bipartita entre Estado y Federación.

Información oficial señala que durante el 2011 y 2012, en Chihuahua se duplicó la cantidad de personas con servicio médico mediante el Seguro Popular<sup>18</sup>, lo que ha sobre saturado al personal e infraestructura hospitalaria en zonas urbanas y rurales generando inconformidades por tardanza en el servicio, según se han expresado usuarios en la atención médica.

Sin embargo, este Organismo sólo recibió 30 quejas en contra de la prestación de servicios públicos de

<sup>16</sup>[http://www.cnsp.gob.mx/descargas/CNSP\\_modeloIRS.pdf](http://www.cnsp.gob.mx/descargas/CNSP_modeloIRS.pdf)

<sup>17</sup>[http://sistemas.cnspss.gob.mx:7000/reportespef/fraccion\\_ii\\_20121/reportes.html](http://sistemas.cnspss.gob.mx:7000/reportespef/fraccion_ii_20121/reportes.html)

<sup>18</sup>Datos generados por INEGI Anuario Estadístico del Estado de Chihuahua 2011

salud en el Estado, las cuales han sido relacionadas a actos u omisiones del personal en contra de los pacientes y familiares de éstos; a la exigencia de cobros indebidos a usuarios en medicamentos y tratamientos, los cuales supuestamente no cubre el Seguro Popular o la retención de personas en nosocomios para obligarles a pagar el costo de los servicios de hospitalización.

En este afán por elevar la calidad de los servicios médicos a la población, este organismo ha participado en la capacitación del personal del sector salud a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones hechas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Derecho violado	Cantidad
Abandono de paciente	1
Inadecuada Protección a la Salud	3
Negativa de atención médica	4
Violaciones al derecho a la protección de la salud	6
Negligencia médica	16
<b>Total</b>	<b>30</b>

Debemos de reconocer las diversas obras de remodelación y construcción de unidades médicas que en el año 2012 significaron un gran avance en materia de salud, sin embargo ello requiere también ir aparejados con recursos humanos, lo que implica otra inversión importante y ha provocado que algunas instalaciones de reciente creación aún no se encuentran en funcionamiento, tal y como sucedió en ciudad Juárez y Chihuahua.<sup>19</sup>

Debemos de reconocer las diversas obras de remodelación y construcción de unidades médicas que en el año 2012 significaron un gran avance en materia de salud, sin embargo ello requiere también ir aparejados con recursos humanos, lo que implica otra inversión importante y ha provocado que algunas instalaciones de reciente creación aún no se encuentran en funcionamiento, tal y como sucedió en ciudad Juárez y Chihuahua.<sup>19</sup>

Datos oficiales de INEGI<sup>20</sup> explican que Chihuahua

destina bajo presupuesto a la Salud.

Chihuahua a pesar de ser uno de los Estados económicamente más desarrollados presenta altos índices de muerte materna similar a los estados de Oaxaca, Chiapas, Guerrero y Michoacán.<sup>21</sup>

Las cifras parciales son esperanzadoras para este año 2012 ya que la muerte infantil descendió un 20 % y la muerte materna a un 30%, según información<sup>22</sup> de la Secretaría de Salud.<sup>23</sup>

También es motivo de satisfacción que a partir del 2009 a la fecha, el Estado Mexicano ha logrado reducir el contagio de VIH SIDA en la población, y en Chihuahua, durante el 2011 comenzó a disminuir los casos de VIH SIDA de 230 a 135 y hasta septiembre de 2012, se registraron 92 casos;<sup>24</sup>

Insistimos en la necesidad de que las autoridades de los tres niveles de gobierno inviertan mayores recursos, no sólo infraestructura física y en recurso humano, así lo ha observado este organismo en diversas visitas a los centros.

Se emitió la propuesta número 2/2012 por parte de este organismo al Secretario de Salud en relación con el centro de salud de la comunidad de Basuchil, Municipio de Guerrero derivado de una queja interpuesta por inconformidades en el Servicio y la recomendación 7/2012 dirigida a la Secretaría de Salud.

También el Estado debe investigar las quejas relacionadas con negligencia médica a fin de aplicar las sanciones administrativas en contra de los servidores públicos que resulten responsables; así como desplegar acciones preventivas para evitar las violaciones a los derechos humanos a los pacientes, considerando sobre todo que en el Estado no existe una Comisión Estatal de Arbitraje Médico.

Además, la Comisión ha insistido ante los diferentes niveles de Gobierno en invertir mayores recursos en la educación y prevención de la salud, ya que con ello, es posible cumplir en forma paulatina y sostenida con los Objetivos del Milenio que vencen para el año 2015.

<sup>19</sup>Dentro del programa Todos somos Juárez se entregó un centro médico para enfermedades mentales; un área de gineco obstetricia en el Hospital de la Mujer y una ampliación al Hospital General, pero aún no opera porque no existe presupuesto para la contratación del personal.

<sup>20</sup>INEGI: la publicación 2012 sobre "Gobiernos estatales y gobiernos locales. Cuentas corrientes y de acumulación. Cuentas de producción por finalidad, 2007-2011"

<sup>21</sup>Confer:<http://www.objetivosdesarrollodemilenio.org.mx/cgi-win/ODM.exe/INDODM005000100010,26,0,000,False,False,False,False,False,0,0>

<sup>22</sup>México y la entidad cumplieron con los Objetivos del Milenio en muerte infantil al reducir las 2 terceras partes de 1990 a 2015, pero no se avanzó más en ello en tan sólo una década. Pero en 2012 en 9 meses, la cifra de defunciones infantiles descendió a más del 50 % y en caso de no registrarse más muerte infantil en este trimestre, colocaría a Chihuahua en primer lugar en disminución de muerte infantil en el país con una tasa de 9 puntos, cuando actualmente tiene 15.

<sup>23</sup>Datos parciales señalan que se registraron en 2012 un total de 32 muertes maternas y 618 muertes infantiles de enero a diciembre pasado, en forma preliminar por lo que existe descenso del 30 % en muerte materna con respecto del 2011 cuya cifra fue de 46. En cambio, de enero a diciembre del 2012, el departamento de epidemiología registró un total de 618 muertes infantiles y se espera que la cifra llegue a 800 hasta que todas las unidades médicas concluyan de enviar los datos, con lo cual descendió la cifra en un 20 % con respecto al año 2011.

<sup>24</sup>Información oficial de CENSIIDA en su portal: <http://www.censida.salud.gob.mx/interior/panorama.html>

## Capítulo VII

### Derecho al medio ambiente

Fundamentado en el artículo Cuarto Constitucional en el que se establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Al constituir un derecho difuso de tercera generación los reclamos por su violación son de reciente data.

Sin embargo es destacable los avances que se han obtenido en poco tiempo, después de arduos trabajos entre los distintos niveles de gobierno y sociedad civil, se amplió la cantidad de áreas protegidas para flora y fauna, disminuyó en forma drástica la cantidad de plomo, azufre y otros contaminantes en la gasolina, el uso de sustancias dañinas a la capa de ozono, la cantidad de residuos sólidos sin destino final y se elevó en forma sustancial la cantidad de agua residual tratada entre otras acciones destacables.

Sin embargo, México no ha podido evitar la deforestación de sus selvas y bosques, la contaminación de sus aguas superficiales, la sobre explotación de sus aguas subterráneas, la contaminación de aire, suelo y menos aún desarrollar e implementar tecnologías más limpias.

Por sus condiciones geográficas y económicas, el Estado de Chihuahua posee retos muy específicos relacionados con el medio ambiente, los cuales se refieren, a la deforestación de la Sierra Tarahumara, al manejo de las aguas superficiales y sobre todo, al modelo de ciudades que generan menor contaminación en suelo y aire.

Durante el ciclo que se informa se recibieron 2 quejas atribuibles a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, 9 en contra de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Chihuahua, relativa al municipio de Cuauhtémoc y relacionada con el Municipio de Delicias.

#### Agua subterránea en el Estado de Chihuahua

Uno de los grandes retos de la agricultura en nuestra entidad, es elevar la productividad con la poca agua subterránea existente a fin de no cancelar la sustentabilidad del recurso hídrico, tanto para la producción de alimentos, la generación empleos y para garantizar el crecimiento de la población.

Registros históricos muestran que mientras crecen las áreas destinadas a la agricultura, en esa medida decrecen las aguas subterráneas hasta el grado de abatir los recursos hídricos, ya que la extracción de agua para riego son superiores a la recarga natural.

Datos oficiales muestran que cada año se incrementa la presión sobre los recursos hídricos en el Estado<sup>25</sup>. Es preocupante observar que en las zonas desérticas, donde el abatimiento de los pozos es más grave, se utiliza más agua para el establecimiento de cultivos perenes, en especial de huertas nogaleras, poniendo en peligro la viabilidad de la agricultura que genera mayor empleo y crecimiento económico.

Debemos generar conciencia para invertir en cambios tecnológicos relacionados con el ahorro de agua o en la sustitución de cultivos de menor consumo, pues se sigue cultivando con sistemas de riegos tradicionales los cuales desperdician el 57 % del agua que no debió extraerse.<sup>26</sup>

Esta problemática es añeja y entraña el futuro de las comunidades, el presente año surgieron conflictos latentes entre productores en la Cuenca del Carmen, la región de Ahumada y Jiménez.

Según datos de la SAGARPA en su página oficial, las hectáreas destinadas a nogales se incrementaron en un 52.3 %, del año 2003 a 2011, al pasar de 38 mil 445 mil a 58 mil 810 hectáreas, destacando el Municipio de Camargo con un 88 % más (de 4 mil 738 hectáreas a 8 mil 914 hectáreas)<sup>27</sup> y el abatimiento de los 24 de los 60 mantos acuíferos del Estado.

Independientemente de ser un asunto federal, el que el 80 % del uso del agua subterránea se destine a la producción agropecuaria en un Estado desértico como Chihuahua<sup>28</sup>, el manejo de los mantos acuíferos se convierte en un asunto que compete a todas las personas y niveles de gobierno, y más cuando amenazan el futuro de la comunidad y del medio ambiente.

El agua es un recurso de todas las personas y ha sido considerada por la ONU, vital para garantizar el dere-

<sup>25</sup>[http://app1.semarnat.gob.mx/dgeia/clave\\_2010/clave/indicadores/ibi\\_apps/archivos/clave\\_09.pdf](http://app1.semarnat.gob.mx/dgeia/clave_2010/clave/indicadores/ibi_apps/archivos/clave_09.pdf)

<sup>26</sup>Información de la organización Agua.org.mx en su página web:

[http://www.agua.org.mx/h2o/index.php?option=com\\_content&view=section&id=20&Itemid=97](http://www.agua.org.mx/h2o/index.php?option=com_content&view=section&id=20&Itemid=97)

cho de las personas a una vida digna, a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como el garantizar el presente y futuro de las generaciones.

Actualmente se observa la instalación de una cantidad no especificada de pozos agrícolas en el acuífero ya sobre explotado de “El Sauz – Encinillas” el cual surte una gran parte del agua potable a la capital del Estado, lo mismo en la región centro sur del Estado.

Se debe garantizar, el suministro de agua potable a todos los habitantes del Estado y evitar el derroche de aguas subterráneas cerca de las ciudades de Cuauhtémoc, Jiménez, Nuevo Casas Grandes, Ascensión Chihuahua, entre otras cuyos mantos acuíferos ya están abatidos.

La permisión de los servidores públicos principalmente del ámbito federal relacionada con la extracción de la poca agua subterránea representa un compromiso con la comunidad, la sostenibilidad del medio ambiente y de las ciudades.

En el 2012 observamos con preocupación cómo creció exponencialmente la cantidad de pozo ante la complacencia e inamovilidad de las autoridades de la Comisión Nacional del Agua.

El conflicto por el agua con fines comerciales ha puesto en peligro la sustentabilidad, no sólo del medio ambiente, sino que también ha limitado la potencialidad de crecimiento de las ciudades intermedias para generar empleos mediante la industria y servicios que el campo no puede proveer como es el caso de Ciudad Jiménez.

Aun y cuando Chihuahua no se encuentra en los niveles críticos como adolecen los Estados de Baja California (Norte y Sur) y Coahuila en la Región de La Laguna, actualmente debe ser parte fundamental en la agenda política, empresarial y social.

No es posible que nuestro crecimiento económico esté basado en el uso de agua que no tenemos; ni el

permitir la apertura de nuevos cultivos de riego en regiones con mantos acuíferos ya abatidos.

### Agua superficiales

En un Estado con clima principalmente desértico, los afluentes de agua superficiales son pocos y a la fecha un número importante están contaminados. La cuenca del Conchos muestra evidencia de que los niveles de oxígeno en ellas, es menor a las permitidas, lo que genera mortalidad de peces.<sup>29</sup>

Pese a la normatividad federal, aún se depositan en las cuencas de los ríos una gran cantidad de residuos sólidos y líquidos, afectando a los pocos humedales existentes (naturales o artificiales) en la entidad, vitales para la una gran diversidad de aves en sus épocas de migración.

Sin embargo, es de reconocer los avances que ha tenido el Estado de Chihuahua en el tratamiento de aguas residuales, que a nivel nacional pasó a casi el 40 %.<sup>30</sup>

A partir de 1997 a 2010 en el Estado de Chihuahua se redujo drásticamente la cantidad de residuos sólidos sin control, al pasar de 16 millones 655 mil toneladas, a 10 millones 123 mil toneladas debido a la creación y buen manejo de rellenos sanitarios o depósitos autorizados conforme a la norma 083 en las principales ciudades de la entidad y zonas rurales.

Según cálculos de la SEMANART hasta 2010 el 30 % de los residuos sólidos en el Estado aún se depositan en “sitios no controlados”, cuando en 1995 la cifra era casi del 80 %.<sup>31</sup>

No obstante, el restante de residuos sin control, representan una gran cantidad de contaminación al suelo y arroyos, ya que se desconoce el destino de 6 millones de toneladas generadas cada año en la entidad.

Por ello, resulta impostergable el que las autoridades

<sup>27</sup>Página oficial del Sistema de Información agropecuaria:

[http://www.siap.gob.mx/index.php?option=com\\_wrapper&view=wrapper&Itemid=351](http://www.siap.gob.mx/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=351)

<sup>28</sup><http://www.inegi.gob.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/estadisticas/2007/agua07.pdf>

<sup>29</sup>[http://app1.semarnat.gob.mx/dgeia/clave\\_2010/clave/indicadores/ibi\\_apps/ind\\_clave\\_12.htm](http://app1.semarnat.gob.mx/dgeia/clave_2010/clave/indicadores/ibi_apps/ind_clave_12.htm)

<sup>30</sup>[http://app1.semarnat.gob.mx/dgeia/clave\\_2010/clave/indicadores/ibi\\_apps/ind\\_clave\\_11.html](http://app1.semarnat.gob.mx/dgeia/clave_2010/clave/indicadores/ibi_apps/ind_clave_11.html)

<sup>31</sup>Portal de la página de SEMANART: [http://app1.semarnat.gob.mx/dgeia/indicadores11/conjuntob/conjunto\\_basico/10.100.8.236\\_8080/ibi\\_apps/04\\_residuos\\_solidos/indicador\\_4\\_3.html](http://app1.semarnat.gob.mx/dgeia/indicadores11/conjuntob/conjunto_basico/10.100.8.236_8080/ibi_apps/04_residuos_solidos/indicador_4_3.html)

[http://app1.semarnat.gob.mx/dgeia/clave\\_2010/clave/indicadores/ibi\\_apps/desagregado\\_04.html](http://app1.semarnat.gob.mx/dgeia/clave_2010/clave/indicadores/ibi_apps/desagregado_04.html)

se coordinen para garantizar la limpieza de todos los ríos y cuencas hidrológicas, desde luego la sociedad civil tiene un gran compromiso en esta tarea.

### Superficie de bosques y selvas

A nivel nacional, no se ha logrado detener la devastación de las superficies verdes: Las Selvas y pastizales se han reducido en un 40 % de 1976 a 2007, mientras que el bosque un 30 % según indicadores oficiales.<sup>32</sup>

En el 2012, desde luego considerando que poseemos la mayor reserva maderal, el Estado de Chihuahua fue la entidad que registró mayor número de incendios forestales en el país, (1,472) y una parte de éstos afectó más de 6 millones de hectáreas de arboledas y renuevos.<sup>33</sup>

Por otra parte, funcionarios de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) han informado que la plaga de un insecto descortezador ha afectado a total de 50 mil hectáreas de bosque en los Municipios de Balleza, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Nonoava, Carichí, Boconoyna, Guerrero, Riva Palacio, Ocampo, Madera, Matachi y Morelos, por información de la CONAFOR, la mitad de la superficie afectada en Chihuahua ya se atiende con tratamiento fitosanitario que implica derribo de pinos plagados (más de 60 mil 500 metros cúbicos de madera), troceo, descortezado y quema de

puntas, ramas y cortezas, además de aplicar insecticida y un adherente que impiden la propagación de los insectos.

- Resulta inherente para proteger el medio ambiente contar con un inventario estatal sobre especies nativas, y en especial de flora y fauna en peligro de extinción, con el propósito de iniciar acciones efectivas para la protección del ambiente y preservar de la flora y fauna local de la estepa, desierto o Sierra Tarahumara.
- A fin de cumplir con compromisos internacionales inscritos en los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con detener la deforestación y la destrucción del medio ambiente para el año 2015, forzoso es que los distintos niveles de gobierno realicen acciones de concertación con organismos internacionales para destinar fondos a la recuperación o rehabilitación de algunos bosques o especies.
- La participación social es fundamental para cuidar el medio ambiente. La autoridad debe fomentar convenios con particulares para la creación de ranchos cinegéticos para el cuidado de la vida silvestre local o también el apoyo a comunidades indígenas por el sólo hecho de custodiar los bosques.

## Capítulo VIII

### Derecho a un desarrollo urbano sustentable y a una vivienda digna

Regulado por el mismo artículo cuarto Constitucional, encontramos el derecho a un desarrollo urbano sustentable y a una vivienda digna y decorosa, que permite a las familias tener un desarrollo.

Actualmente se han construido viviendas más pequeñas principalmente las relativas a interés social y fraccionamientos alejados del centro, esta forma de crecer tan dispersa ha provocado altos costos para la movilidad de mercancías y personas; en ciudad Juárez existen grandes predios baldíos dentro de la mancha urbana sin alumbrado público lo cual provoca mayor índice de delincuencia, de igual manera los vehículos internados de manera ilegal al país provocan una saturación en las principales avenidas pues existen más de un millón de automotores.

Por este diseño de crecimiento de las ciudades, los más afectados resultan las personas con menos recursos, pues no tienen la facilidad de acceder a una vivienda decorosa, además de que las escuelas, trabajos o centros de diversión se encuentran más retirados, lo anterior va en contra de principios internacionales en la materia, donde se establece que se debe garantizar el acceso a una vivienda digna, agua potable, drenaje y seguridad.

Esta inercia ha colocado a la entidad con una sobre saturación de automóviles que generan además del costo económico, contaminación de aire en las principales ciudades, y grandes cantidades de desechos de neumáticos, además de saturar las calles

<sup>32</sup>[http://app1.semarnat.gob.mx/dgeia/clave\\_2010/clave/indicadores/ibi\\_apps/ind\\_clave\\_01.html](http://app1.semarnat.gob.mx/dgeia/clave_2010/clave/indicadores/ibi_apps/ind_clave_01.html)

<sup>33</sup>Portal de la Comisión Nacional Forestal en su reporte semanal de incendios: <http://www.conafor.gob.mx/portal/>

de aquellas colonias o fraccionamientos cuyo frente de las viviendas es menor al espacio que requiere dos vehículos.

Reconocemos los esfuerzos de sociedad y gobierno en:

- Reubicación de familias que construyeron sus hogares cerca de los lechos de los arroyos;
- Facilidades otorgadas a las familias para obtener un crédito para la compra de su vivienda;
- Acciones para despertar la conciencia en las nuevas generaciones para el cuidado del medio ambiente y el manejo de los residuos sólidos.
- Apoyos brindados a comunidades rurales e indígenas en la construcción de pisos firmes y apoyos a la autoconstrucción de vivienda.
- Así como la construcción de sistemas de agua potable, drenaje y alumbrado público.

Por otra parte es justo mencionar el esfuerzo del Estado por estudiar la situación del medio ambiente en la región fronteriza México-Estados Unidos, denominado: "Situación de la región fronteriza, reporte de indicadores 2010"<sup>34</sup>, en la cual se trabajó en forma conjunta con la EPA de Estados Unidos Y SEMARNAT mostrando éxito a través del Programa Frontera 2012 como son:

- Eliminación de 3.2 millones de neumáticos usados esparcidos por la frontera;
- Medición de calidad de aire en tiempo real de monitoreo donde los sitios web ya están disponibles para los residentes que viven en San Diego, Tijuana, Valle Imperial, Ciudad Juárez y El Paso.
- Recolección de 93.000 kilos de residuos de plaguicidas y capacitar a más de 27.000 trabajadores agrícolas sobre el uso seguro, que mejoran en gran medida la salud pública, beneficiando a un estimado de 6.7 millones de residentes, la EPA de los EE.UU. ha invertido más de \$ 500 millones en infraestructura de agua y aguas residuales a lo largo de la frontera;
- La Frontera 2012 Programa Ambiental México,

trabaja para proteger el medio ambiente y la salud pública por diez Estados de ambos lados de la frontera en una extensión de 2.000 kilómetros, incluyendo 26 tribus de Estados Unidos. Frontera 2012 busca reducir la contaminación en el agua, el aire y en tierra, reducir la exposición a los productos químicos de los escapes accidentales y mejorar la gestión ambiental de la industria.

Como parte de la respuesta de las autoridades para garantizar el acceso de toda persona a cualquier punto de la ciudad, es interesante el proyecto de enlazar las diversas colonias de la Ciudad de Chihuahua mediante el uso del transporte masivo denominado "Vive Bus".

Con ello se pretende facilitar y abaratar el transporte de personas y de mercancías, generando beneficios económicos y sociales a empresarios y trabajadores, así como eliminar el excesivo uso del transporte personal que convierte a una comunidad en una zona de vida cara y eleva en forma considerable las muertes por accidente.

En este año, recibimos nueve quejas: dos de ellas relacionadas con daño ecológico y siete más por acciones u omisiones de la autoridad por haber violado el derecho de las personas para disfrutar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

En el presente año se recibieron 9 quejas referentes a violaciones a este derechos como se muestra en el cuadro.

Derecho violado	Cantidad
Daño ecológico	2
Violacion al Derecho a disfrutar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado	7
Total de quejas	9

Para que el Estado se conserve como garante del desarrollo urbano sustentable de las ciudades y del patrimonio de cada familia, debe contar con reservas de terrenos adecuados para vivienda popular para evitar la especulación y garantizar a las familias el acceso a una vivienda digna, amplia en infraestructura a un precio justo, así como

<sup>34</sup>[http://www.semarnat.gob.mx/informacionambiental/Documents/SNIARN/pdf/Reporte\\_indicadores\\_frontera.pdf](http://www.semarnat.gob.mx/informacionambiental/Documents/SNIARN/pdf/Reporte_indicadores_frontera.pdf)

establecer requisitos para que cada comprador adquiriera una vivienda sin vicios ocultos, tanto en su diseño, construcción, situación física o ubicación.

La vivienda es un asunto central de la política y de los derechos humanos, sus diseños considerando el espacio requerido para garantizar el desarrollo y la satisfacción de sus necesidades es muy importante, el considerar la distancia entre una y otra, así como áreas verdes, parques, jardines y de servicios en cada complejo habitacional.

Es necesario:

- Garantizar que la especulación del suelo urbano no frene el crecimiento armónico de nuestras ciudades.
- Aplicar la normatividad vigente en relación a dimensiones de las viviendas para garantizar su ocupación.
- Mecanismos sencillos para la protección del patrimonio familiar para quienes adquieren debidamente una vivienda.
- Legislar y establecer claramente las obligaciones de las autoridades y de los propietarios de aquellas casas abandonadas que se convierten en un riesgo innecesario para los vecinos.

## Capítulo IX

### Derecho a la educación

Garantizada por el artículo tercero Constitucional en el que se establece que todo: Individuo tiene derecho a recibir educación de manera gratuita, y que esta educación impartida por el Estado Mexicano, deberá ser obligatoria hasta el nivel medio superior, educación que tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano.

Es sin duda un derecho que garantiza en una sociedad que las nuevas generaciones obtengan los conocimientos, habilidades y principios, como un legado comunitario y de la humanidad para que las personas sean mejores y a la vez participen y transformen su entorno para bien de sí mismos y de los demás.

Diferentes mediciones oficiales y de organizaciones no gubernamentales coinciden en que la educación que imparte el Estado Mexicano debe ser eficiente comparada con los recursos materiales y humanos destinados.

A nivel nacional, el Presidente de la Republica, ha propuesto un pacto por la educación, cuyo propósito es recuperar la rectoría del Estado en la conducción de las políticas y acciones sobre la educación; elevar su calidad y cobertura para bien de las nuevas generaciones.

Chihuahua es una de las cuatro entidades que destina más del 60 % del presupuesto estatal a la educación pública desde hace décadas, por lo cual garantiza mayor calidad y cobertura que en otros Estados especialmente a nivel Secundaria.

En nivel primaria se mejora paulatinamente hasta concluir en este año con un promedio encima de la media nacional, duplicando los porcentajes de alumnos de tercero a sexto año de primaria en la prueba enlace de matemáticas y español, que nos coloca en los primeros 10 lugares a nivel nacional, encabezados por Sonora<sup>35</sup> y similares resultados se han obtenido a nivel medio superior al colocar a la tercera parte de los estudiantes con niveles buenos o excelentes, superando la media nacional.<sup>36</sup>

Sin embargo, Chihuahua no pudo cumplir con la meta fijada de contar al menos con el 45 % de alumnos con niveles buenos o excelentes<sup>37</sup> en virtud de que existen niños de zonas indígenas con alto grado de marginación.

A nivel secundaria, Chihuahua se encuentra con materias de matemáticas y español con avances más modestos que el nivel de primaria.

<sup>35</sup>Resultados de prueba enlace primaria: [http://www.enlace.sep.gob.mx/content/gr/docs/2012/historico/08\\_CHIH\\_ENLACE2012.pdf](http://www.enlace.sep.gob.mx/content/gr/docs/2012/historico/08_CHIH_ENLACE2012.pdf)

<sup>36</sup>Ibidem: Página 34 al 49

<sup>37</sup>Ibidem: Página 18

Las condiciones de la educación en zonas rurales e indígenas de la entidad indican que más de la mitad de los estudiantes de educación preescolar, primaria y secundaria deserten, hecho que la UNICEF lo constata al referirse a la niñez de 6 a 11 años de edad, en donde también señala la violencia como una de las causas de la deserción escolar.<sup>38</sup>

La UNICEF ha insistido al Estado Mexicano en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para garantizar efectivamente los derechos de la niñez y de los adolescentes.<sup>39</sup>

Uno de los objetivos centrales para garantizar plenamente el derecho a la educación lo constituye el formar auténticas comunidades que trabajen en forma armoniosa en las instituciones educativas, es decir una coordinación entre directivos, maestros y padres de familia, así como erradicar cualquier forma de violencia escolar, de esta manera bajo una atmósfera respetuosa de la dignidad se puede garantizar un mayor aprovechamiento.

En este año, recibimos un total de 207 quejas relacionadas con violaciones a derechos en el ámbito educativo.

Derecho violado	Cantidad
Negativa o inadecuada prestación de servicio público en materia de educación	9
Violación a los derechos de la Niñez	134
Violaciones al derecho a la educación	54
Violación del derecho de los menores a que se proteja su integridad	10
<b>Total</b>	<b>207</b>

Además se emitió la Recomendación 12/2012 dirigida a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte relacionada con violaciones a los derechos de la niñez, en la modalidad del derecho de los menores a que se proteja su integridad.

Este Organismo reconoce el esfuerzo de las autoridades educativas del Estado en promover y difundir los derechos humanos en las nuevas generaciones, el compromiso y dedicación de maestros,

<sup>38</sup> Confer: página oficial: [http://www.unicef.org/mexico/spanish/ninos\\_6876.htm](http://www.unicef.org/mexico/spanish/ninos_6876.htm)

<sup>39</sup> Confer: [http://www.unicef.org/mexico/spanish/ninos\\_6904.htm](http://www.unicef.org/mexico/spanish/ninos_6904.htm)

maestras y directivos de diversos planteles, así como la gran inversión pública que significó el haber ampliado los servicios en educación media superior para alcanzar un nivel de cobertura sin precedentes a nivel nacional, al haber cubierto la demanda total de matrícula y que la eficiencia terminal se encuentre por encima de la media nacional.

No obstante, consideramos necesario que las autoridades de los tres niveles de gobierno, los padres de familia y maestros conjunten mayores acciones tendientes a erradicar cualquier forma de violencia en el interior de las escuelas; a participar en la solución de los problemas en cada plantel a fin de garantizar el derecho a la educación de las nuevas generaciones, fomentando en todo momento el diálogo, la concertación, la cultura de la legalidad, la educación por la paz y la resolución de conflictos con métodos para obtener la excelencia educativa y como parte de las pautas indispensables para garantizar el derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes.

En razón a lo anterior nos sumamos al esfuerzo de autoridades y docentes a fin de que se puedan ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones que corresponde a cada ente.

Lo anterior implica que las autoridades educativas deben tomar una parte activa en investigar y sancionar administrativamente a quien incurra en irregularidad, para proteger el interés superior de la niñez y cumplir con las responsabilidades que como servidores públicos nos corresponde.

## Capítulo X

### Derecho de los pueblos indígenas

Uno de los hechos más trascendentes en 2012, fue la Reforma Constitucional Estatal sobre pueblos indígenas, actualmente el Congreso trabaja en la formulación de la primera Ley Estatal de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Garantizado por el artículo 2 Constitucional donde se establece que la nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas políticas o parte de ellas.

Teniendo presente que el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación, se ejercerá en un marco Constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional con aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del País.

Aquilatamos el esfuerzo legislativo para garantizar los derechos de los pueblos indígenas ya tutelados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Chihuahua y los Tratados Internacionales, concretamente por el Convenio 169 de La Organización Internacional del Trabajo.

También es loable la política gubernamental de brindar apoyos a los indígenas migrantes en las zonas urbanas, para vivir y trabajar fuera de su territorio, como lo es el programa de apoyo a los jornaleros agrícolas.

Es evidente que se trabaja con los rezagos sociales y que en materia legislativa estamos avanzando y aun cuando estos logros no se perciben, resulta relevante e imperioso que los integrantes de los pueblos indígenas de la entidad puedan ejercer sus derechos a plenitud, principalmente a la educación pública, a la salud, a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, al participar en condiciones de igualdad en las administraciones públicas, y a gozar de proyectos económicamente sustentables, etc.

Tal y como se mencionó en el pasado informe, las sequías recurrentes han agravado las condiciones agropecuarias de los pueblos indígenas y con ello, el gobierno de los distintos niveles destinaron para este año cuantiosos recursos para la entrega de apoyos alimenticios y de subsistencia.

También se observa que en diferentes programas de salud, han sido incorporados al seguro popular una gran cantidad de familias indígenas, así como el crecimiento en becas en educación superior.

Se requiere fortalecer proyectos autosustentables para garantizar empleos dignos, participación en las administraciones gubernamentales, del manejo de las riquezas dentro de sus territorios y reforzar sus estructuras culturales, su lengua, su medicina tradicional y su medio ambiente.

En este año recibimos cuatro quejas relacionadas con violación de los derechos de los pueblos indígenas y emitió la recomendación 16/2012 en contra de la Junta Central de Agua y Saneamiento por la negativa de reparar los daños causados a los cultivos de una comunidad indígena, cuando instalaron una línea de agua potable.

Este organismo exhorta a todos los funcionarios públicos de los diversos niveles de gobierno a modificar las prácticas y estructuras relacionadas con los derechos de los pueblos indígenas para dar cumplimiento a los tratados Internacionales y a las Reformas Constitucionales.

A fin de dar cumplimiento a los mandamientos constitucionales, es necesario que desde los cabildos de cada Presidencia Municipal, tengan una representación indígena ante el ayuntamiento, tal y como se planteó con la Recomendación número 2/2009 emitida a la Presidencia Municipal de Delicias, que si bien es cierto algunos municipios de la región tarahumara han dado cumplimiento, la verdad es que todavía subsiste un número importante que no han acatado la disposición constitucional.

En este 2012 una de las grandes demandas de los indígenas, fue el tema de la seguridad pública, especialmente en aquellas regiones en las que grupos armados intimidan a la población y a servidores públicos, así como el de participar en condiciones de igualdad en la solución de los retos que enfrentan respetando sus usos y costumbres.

Es justo reconocer la consulta realizada por el H. Congreso del Estado con las comunidades indígenas, así como la participación de organizaciones civiles e instituciones gubernamentales para la modificación de la Constitución local sobre pueblos indígenas y durante el presente proceso legislativo para la creación de la ley reglamentaria.

Consideramos que en materia de respeto y ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas resulta necesario:

1. Continuar y concluir el proceso legislativo a efectos de que se promulgue la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas, a fin de darle contenido a las Reformas Constitucionales.
2. Formar un equipo interdisciplinario para atender a los indígenas y mestizos de los cinco municipios con mayor índice de marginación, para cumplir los compromisos del Estado mexicano ante la comunidad internacional, plasmados dentro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
3. Establecer una nueva mecánica para dialogar con los pueblos indígenas y modificar las acciones asistencialistas que sumen a las personas a la dependencia y violan el derecho al desarrollo.
4. Trabajar en forma conjunta con organismos de la sociedad civil, con programas de mediano y largo plazo que tiendan a elevar las condiciones de los pueblos indígenas.
5. Generar un diálogo en condiciones de igualdad en materia de salud, entre la medicina alópata y la tradicional, que implique un cambio de paradigma donde se reconozca plenamente la medicina tradicional y que sus médicos se incorporen al trabajo institucional.
6. Buscar alternativas como el bono “ecológico” para comunidades que defiendan sus bosques contribución importante para conservar los bosques y los ecosistemas que están en peligro de extinción.
7. A fin de responder con éxito a la sequía y hambre en la zona tarahumara, fomentar la asociación mundial para el desarrollo, otro de los Compromisos de Desarrollo del Milenio.
8. Que todos los ayuntamientos incorporen el representante indígena, tal y como lo establece el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
9. En materia de educación indígena el ofertar la oportunidad al menos de la educación preescolar y primaria en su lengua materna, a efecto de reconocimiento de su cultura y para prevenir la deserción escolar.
10. En materia de procuración y administración de justicia establecer la exigencia para que en todo juicio que se siga donde alguna de las partes o ambas sean indígenas, de manera oficiosa se elabore un peritaje en antropología social y jurídica, ello para efectos de ilustrar al juzgador, sobre su cosmovisión, contexto social, valores y sistemas normativos consuetudinarios.
11. En materia de tenencia de la tierra explorar una nueva modalidad que responda realmente a la cosmovisión de los pueblos indígenas, y que impida su despojo y garantice su persistencia a perpetuidad.

## Capítulo XI

### Derecho a la seguridad social de las personas

Garantizado por el artículo 123 Constitucional en el que se establecen que toda persona tiene derecho a la seguridad social que la ampare, contra las consecuencias de la desocupación, de la vejez y de la incapacidad que proviene de cualquier otra causa ajena a su voluntad y la imposibilite física o mentalmente para obtener los medios de subsistencia.

En Chihuahua nos encontramos en la construcción del proceso para ir garantizando el acceso a la seguridad Social de toda la población, sin embargo un porcentaje importante de la ella carece de algunas prestaciones, principalmente el derecho a un retiro decoroso, una jubilación por vejez o una invalidez por riesgo de trabajo.

Los informes presentados en la encuesta nacional de empleo en octubre 2012, pasó de 29.9 a 60 % la cantidad de trabajadores que viven en la economía informal, este dato resulta trascendente toda vez que existe una relación proporcional entre la economía informal y la cobertura en seguridad social.

La nueva encuesta revela que 29.3 millones de personas que laboran como trabajadores domésticos, choferes, meseros y hasta profesionistas que realizan actividades productivas, se les niega el derecho a la seguridad social, cuyos costos se refleja en la gran cantidad de personas de la tercera edad que tenemos actualmente sin el derecho a una pensión.

Se ha vuelto recurrente la práctica de contratación de personas como empleados permanentes de servicios honorarios, una forma de evadir la responsabilidad de la seguridad Social del trabajador.

Lo que inició como una medida urgente para sortear la crisis económica de un determinado momento, continuó en forma permanente lo que ha dejado en estado de indefensión a miles de trabajadores y sus familias, al no tener derecho a la salud, a una pensión para la vejez y al pago de vacaciones y aguinaldos.

El estudio revela, que no sólo la iniciativa privada omite brindar seguridad social a sus trabajadores, sino también los diversos niveles de gobierno, brindando un trato discriminatorio a sus empleados.

Con lo anterior se violan derechos consagrados en la Ley Federal de Trabajo, y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, firmado y ratificado por el Estado Mexicano ante las Naciones Unidas desde 1977.

Chihuahua posee una de las economías más sólidas en el país y según las encuestas, las entidades federativas con menores proporciones de empleo informal fueron: Baja California Sur con 41.6%, Chihuahua con 42.8%, Nuevo León al registrar 43%; mientras que las de mayores tasas corresponden a Oaxaca (80.8%), Guerrero (80.8%) y Chiapas (76.5%), ellos nos garantizan la positividad de seguir avanzado en la cobertura de este derecho.

Sin embargo ante este organismo derecho humanista durante varios años se han estado presentando diversas quejas relativas a la violación del derecho a la seguridad social por trabajadores del Estado que no cuentan con un régimen pensionario ya que solo reciben el servicio médico de ICHISAL, el cual no constituye una opción a futuro que pueda brindar estabilidad tanto al derechohabiente como a su familia.

Por citar ejemplos destacan quejas en las que trabajadores al servicio del Estado que sufrieron algún riesgo de trabajo y no estaban protegidos por el esquema de pensiones, fueron cesados sin otorgárseles una invalidez y más grave aún sin el servicio médico correspondiente que les permita afrontar esa capacidad de atención médica

Cabe señalar que la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) de la cual esta Comisión Estatal forma parte, tomó la decisión de vigilar la permanencia de este derecho, ya que con ello, se garantiza una mínima estabilidad económica a los trabajadores y una certeza legal y laboral:

En este año se recibieron un total de 15 quejas relacionadas con la Seguridad Social y se emitieron las recomendaciones números 13/2012 dirigida al Presidente Municipal de Ocampo y la 15/2012 a la Fiscalía General del Estado en donde se encontró afectaciones al derecho a la seguridad social, en especial, cuando éstos padecieron un accidente o riesgo de trabajo y se les negó el derecho a una pensión por invalidez y atención médica debida.

Es necesario tomar acciones firmes en el presente para financiar un mejor futuro a las personas de la tercera edad, pues son insuficientes ciertos programas Federales o Estatales para garantizar el derecho a la salud y a una vida digna.

Exhortamos a las autoridades de los distintos niveles de gobierno a:

- Revisar, inscribir y regularizar el esquema de seguridad social de todo trabajador al servicio del Estado y Municipios, en un sistema que les brinde la certeza de los derechos que les asiste y principalmente lo relativo a recibir un servicio médico adecuado y obtener una pensión por invalidez, cesantía o vejez.

Todo lo anterior con el fin de evitar incurrir en inequidad, discriminación y violaciones al derecho a la igualdad.

## Capítulo XII

### Derecho de los migrantes y la trata de personas

Regulado por el artículo 11 de la Constitución Federal donde se expresa la libertad de las personas para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos. Por consecuencia el Estado tiene la obligación de velar por los derechos de los migrantes observando las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración e inmigración.

Por su ubicación geográfica, Chihuahua es destino y lugar de tránsito de migrantes nacionales y extranjeros para internarse en la Unión Americana.

Durante su trayecto, los migrantes se encuentran indefensos ante eventuales agresiones de particulares o abusos de autoridad, por lo cual, las violaciones a sus derechos humanos son desconocidos incluyendo el delito de trata de personas.

Uno de los principales retos del Estado Mexicano es garantizar la seguridad e integridad física de todas las personas, en especial de los migrantes y garantizarles de recursos legales y sencillos para la procuración de justicia; la atención de los servicios médicos y de educación.

Estas obligaciones se enmarcan en la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares adoptada por la Asamblea General de la ONU en su resolución 45/158, del día 18 de diciembre de 1990, y donde México es parte de la Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones” de la ONU

En este año que se informa el representante en México de la Organización Internacional para las Migraciones, visito nuestro Estado para dar a conocer al Comité Interinstitucional para la Trata de Personas algunas observaciones preliminares, en las que destaca el avance en materia legal y jurídica de protección al migrante, como un fenómeno mundial, relacionado con el cruce por México de millones de personas hacia Estados Unidos. Unidos.

Algunas de las observaciones preliminares son:

- Que el Estado Mexicano debe garantizar los derechos de las personas, sobre todo en las detenciones y deportaciones de migrantes sin el debido proceso legal.
- Brindar apoyo y seguridad a miles de niños, niñas y mujeres que viajan en riesgo sobre trenes cargueros
- Vigilar las condiciones de higiene de algunas estaciones migratorias.
- No aplicar detenciones ilegales como castigos.<sup>40</sup>
- En otro esquema también realizo observaciones relativas a las condiciones de vulnerabilidad de los migrantes, a raíz del hallazgo de cementerios clandestinos de personas ejecutadas, de la corrupción de agentes policíacos ligados con el crimen organizado, anunciado además 13 recomendaciones preliminares, dentro las cuales destaca la investigación y sanción a los responsables de las masacres y violaciones a los migrantes, crear condiciones para garantizar la seguridad en el trayecto; trabajar en forma conjunta con las organizaciones civiles y con el resto de los países expulsores de migrantes.

Derivado de las observaciones de dichas observaciones este organismo se sumó al trabajo con los tres niveles de gobierno en la promoción y defensa de los derechos de los migrantes, en acciones para prevenir y tutelar los abusos de autoridad a turistas que viajan por el Estado mediante la implementación del “Programa Paisano” en las tres temporadas vacacionales anuales.

De igual manera, este organismo está atento para colaborar con las instituciones oficiales en la investigación de cualquier acto en el que se presuma que existen indicios del delito de trata de personas, el cual tenemos que impulsar más su denuncia.

Este organismo exhorta a las instituciones oficiales y organizaciones civiles y patronales a trabajar con más ahínco en la promoción y defensa de los migrantes y sus familias, sean estos nacionales o extranjeros, especialmente en las zonas productoras agrícolas de la entidad, así como a velar por los derechos laborales de las mujeres que trabajan en el trabajo doméstico y carecen de toda seguridad social.

Indudablemente las recientes reformas contribuían a proteger mejor los derechos de las personas.

<sup>40</sup>Confer: Texto anexo al comunicado de prensa 82/11 de la OEA sobre comentarios preliminares de la relatoría en México sobre los derechos humanos de los migrantes de la CIDH: <http://www.cidh.org/pdf%20files/ANEXO.82-11.pdf>

## Capítulo XIII

### Derecho a defender los derechos humanos, la libertad de expresión y de prensa

El presente tema encuentra sustentó en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los cuales refiere que la manifestación de las ideas no serán objeto de ninguna inquisición judicial o administrativas y que el derecho a la información será garantizado por el Estado, además que es inviolable la libertad a escribir y publicar escritos sobre cualquier materia.

Relacionado lo anterior con la resolución 53/144 de la Asamblea General de la ONU relativa a; “La Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos”, por la cual los Estados miembros se comprometen a tutelar los derechos de los líderes sociales y defensores de los derechos humanos.

Diez años después la oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos insto al Estado Mexicano a tomar medidas concretas para investigar, erradicar y sancionar las agresiones a los derecho humanistas; reforzar los mecanismos de protección y modificar las leyes para dar cumplimiento a dicha Resolución 53/144.

Esta Comisión coincide con el informe emitido en el 2010 por el Alto Comisionado de la ONU sobre la vulnerabilidad y riesgos que enfrentan las y los defensores de los derechos humanos en México siendo urgente que el Estado Mexicano les salvaguarde y tutele su integridad, física y emocional.

Lamentamos los homicidios del líder barzonista Ismael Osorio Urrutia y su esposa, Manuela Solís Contreras, ocurrido el 22 de octubre, quienes luchaban en contra de la explotación irracional del agua subterránea y minera en la región de la cuenca del Carmen y del Ejido Benito Juárez, municipio de Buenaventura.

Este hecho nos obliga a replantear nuevamente las bases del Estado y a la urgente necesidad de fortalecer las Instituciones a efecto de que cualquier persona pueda ejercer su derecho a debatir sus ideas a oponerse a situaciones que considera violatorias a los derechos de las personas, sin correr riesgo o peligro y ser debidamente tutelado por las autoridades.

Este mismo riesgo también es compartido por los periodistas y comunicadores, porque al igual que los líderes sociales y defensores de derechos humanos al ser agredidos no solo se violan sus derechos individuales si no también los derechos de las personas que tutelan además que dichos actores contribuyen a fortalecer la democracia.

La agresión a un derecho humanista o periodistas, es también una agresión en contra de la comunidad y el sistema democrático, ya que con ello se intimida a los actores sociales; inhibe el derecho de los individuos a la participación social en condiciones de igualdad, al derecho de expresión, la libre asociación e interlocución con las autoridades.

Observamos con preocupación que este año algunos periodistas, especialmente de ciudad Juárez, han sido objeto de detenciones arbitrarias, además de ser obligados por ciertos servidores públicos de los diversos niveles de gobierno para borrar las imágenes tomadas.

Somos conscientes que las amenazas y agresiones a periodistas puede provenir tanto de servidores públicos como del sector privado y de la delincuencia derivado de la función tan importante que desarrolla.

Al igual que en el informe anterior, este organismo recomienda a las autoridades la capacitación de todos los elementos policiacos para evitar agresiones a las personas, en especial a los periodistas y defensores de derechos humanos; el difundir entre los elementos de los cuerpos de seguridad, el Sistema Integral para la Protección de Periodistas del Estado de Chihuahua, así como el tomar medidas disciplinarias cuando ello ocurra.

## Capítulo XIV

### El derecho a la igualdad de personas en situación vulnerable

Planteado en primer término en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual señala que; “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte”. Así también en el quinto párrafo del artículo ya referido señala la prohibición de toda discriminación.

Desde hace años grupos de derecho humanistas han pugnado por la igualdad de derechos, existe una gran cantidad de víctimas de discriminación que se encuentran prácticamente indefensos ya que son excluidos de sus derechos por preferencia o diversidad sexual, edad, condición social, económica, religión, por vivir con VIH SIDA, por ser indígena, discapacidad física, etc.

En este año, la Comisión ha recibido seis quejas relacionadas con la violación al derecho a la igualdad y al trato digno.

Además este organismo ha trabajado en garantizar este derecho a las personas, orientado fundamentalmente a promover y difundir el derecho a la igualdad de género, la erradicación de la violencia a la mujer y el derecho a la diversidad sexual.

A fin de coadyuvar con la erradicación de la discriminación, este organismo trabajó durante el 2012 para difundir el Pacto Global de la ONU, a fin de que se adhieran empresas y organismos no gubernamenta-

les, para la erradicación de discriminación de género, el mobbing laboral, el trabajo infantil y la corrupción y la vez se promueva el respeto a los obreros, así como el cuidado del medio ambiente.

La era de los derechos humanos exige que el Estado Mexicano garantice a las personas físicas y morales, su derecho a la igualdad y a la libertad de pensamiento, de religión o de elegir el sistema político que más le convenga, pero a la vez se le obliga a sancionar a toda persona física o moral que viole estos derechos que hoy disfruta.

La democracia es una condición para que existan los derechos humanos, la cual está al servicio de la integridad y dignidad de cada uno de sus integrantes y objeto primordial de toda organización social, gubernamental y privada.

Por ello la Comisión recomienda a las autoridades:

- La revisión del presupuesto y de las políticas públicas a fin de brindar oportunidad a todas las personas o grupos sociales.
- Elevar sustancialmente y homologar la calidad y efectividad de los servicios de educación, salud y procuración de justicia en cada región del Estado.
- Armonizar las leyes para evitar la discriminación de las personas, por lo que se le solicita al Honorable Congreso del Estado analice la propuesta número 1/12 emitida por este organismo derecho humanista a efecto de que se ofrezca en todo tiempo a las personas la protección más amplia sobre la aplicación de estas leyes.

## Capítulo XV

### El derecho a la igualdad de género y la erradicación de la violencia a la mujer

El artículo Cuarto Constitucional establece que el varón y la mujer son iguales ante la ley, abordamos el presente diagnóstico sobre el estado que guarda desde el punto de vista de los derechos humanos, el derecho a la igualdad de género y la erradicación estructural de la violencia hacia la mujer.

Las agresiones y la violencia en contra de la mujer, así como el garantizar su derecho a la igualdad, es sin duda uno de los grandes retos. La aparición de feminicidios y la violencia laboral o familiar, son tan sólo algunas de las evidencias de una cultura discriminatoria que si bien en los últimos años se han realizado esfuerzos sin precedentes su erradicación definitiva al

ser parte de una construcción social es a largo plazo.

Estas agresiones fueron difundidas a nivel nacional e internacional desde hace tres décadas por activistas, organizaciones de la sociedad civil, académicos y periodistas en ciudad Juárez, a raíz de las desapariciones de jóvenes mujeres cuyos cadáveres eran encontrados con evidencias de agresión de tipo sexual.

México ha firmado con la ONU, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en 1979, La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, denominada "Convención de Belém

do Pará" en 1996 que llevó a México en 2002 a signar El Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, y a la creación del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) a fin de dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones de esos tratados.

Durante el presente año desafortunadamente, los feminicidios y las agresiones a la mujer se siguen presentando, no obstante reconocer que las cifras van a la baja.

Sin embargo, poco antes, durante y después de la Sentencia de la Corte Interamericana "Campo Algodonero", el Estado de Chihuahua ha creado instituciones para atender a las víctimas del delito, ha modificado leyes para promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia e igualdad de género, así como destinado recursos para la reparación de daño.

En el caso específico reconocemos la inversión sin precedente que se ha realizado por la Fiscalía General del Estado, a efecto de ser más eficaces en la investigación de los feminicidios, que ha permitido reducir los índices de impunidad en este delito.

La creación de los refugios constituye un ejercicio novedoso a nivel nacional que ha mostrado ser eficaz para proteger a las mujeres víctimas de violencia.

Igualmente la creación de una Fiscalía especializada ha permitido un seguimiento más puntual a cada una de las carpetas de investigación y garantizar de mejor manera la procuración y administración de justicia.

Así también el H. Congreso del Estado ha realizado una tarea importante a efectos de transversalizar la perspectiva de género en la legislación estatal.

El Estado de Chihuahua como parte del Estado Mexicano, tiene la obligación de trabajar en el cumplimiento de los compromisos adquiridos ante la comunidad internacional, como lo es la erradicación de la discriminación y la violencia hacia la mujer.

La mujer es pionera en la defensa de los derechos humanos, históricamente la gran mayoría de las quejas presentadas en este organismo son por mujeres para combatir agresiones y violaciones a los derechos humanos generalmente perpetrados en contra de personas del sexo masculino.

Durante el presente año en acciones conjuntas con el DIF Estatal y diversos DIF Municipales hemos promovido ante servidores públicos, organizaciones de la

sociedad civil, clubes de servicios, la difusión de sus derechos y la importancia de que el servicio público se brinde con perspectiva de género.

Reconocemos el esfuerzo por consolidar una cultura de igualdad de género y de combate a la violencia, que viene desarrollando el Instituto Chihuahuense de la Mujer, los institutos y direcciones que algunos municipios han instaurado a tal efecto.

Formamos parte de la "Red de Acciones Educativas a Favor de la Equidad" en la promoción y difusión de los derechos de la mujer dirigidos principalmente a docentes, así como del Comité Estatal en Contra de la Trata de Personas y con organismos nacionales como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Participamos en la evaluación para el cumplimiento de la Sentencia emitida por de la Corte Interamericana de Derechos Humanos denominada "Campo Algodonero".

Reconocemos la enorme participación y aportación que han hecho las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de derechos humanos para acelerar el proceso de erradicación de la violencia de género, así también en el seguimiento puntual para que se procure y administre justicia en los casos de feminicidios.

Desde luego los esfuerzos de las instituciones públicas no han sido suficientes para erradicar el feminicidio, sin embargo objetivamente debemos reconocer que la problemática se ha venido atendiendo, se han realizado inversiones sin precedentes en el ámbito de la investigación, se ha capacitado al personal del ministerio público y las estadísticas nos arrojan una disminución importante en el número de casos.

A tal efecto consideramos que es importante la conjunción de esfuerzos interinstitucionales, para combatir con mayor eficacia el feminicidio.

Por nuestra parte continuaremos coordinándonos con la Fiscalía General del Estado a efecto de dar seguimiento puntual de todos aquellos casos en los cuales se advierta que el homicidio lleva connotaciones de género, así también en los casos de agresiones y violencia familiar.

Desde luego lo ideal es que los feminicidios desaparezcan y la igualdad de género constituya una realidad en la sociedad chihuahuense.

# TRANSPARENCIA

## Introducción

Como parte del Estado Mexicano, La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua tiene una responsabilidad ante sí misma y ante las personas de cumplir, en materia de transparencia y la rendición de cuentas, a fin de garantizar a las personas una genuina defensa de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales.

Por ello, este organismo mantiene un cuidado especial en responder a todas las solicitudes de información solicitadas y con motivo de las funciones que desarrolla.

A la vez, La Comisión tiene la obligación de exigir a las autoridades estatales y municipales, información fidedigna y confiable sobre las quejas presentadas por las personas que sienten que por acción u omisión, les han sido violados sus derechos.

Esta facultad de constreñir a los servidores públicos para que le rindan cuentas, obliga al personal de la Comisión a poner el ejemplo, y a la vez, a salvaguardar los datos confidenciales de las víctimas de abuso de la autoridad.

## La autonomía de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua

Esta Presidencia tiene el gran honor de rendir el Informe 2012 de La Comisión Estatal de los Derechos Humanos como organismo autónomo.

A partir de la publicación de la Reforma Constitucional del Estado, así como la expedición de la nueva Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos el pasado 22 de Septiembre, el personal de este organismo ha entrado en una fase de reflexión sobre la responsabilidad que adquiere ante la sociedad como organismo autónomo.

Esta facultad la compromete ante el resto de las organizaciones civiles y no gubernamentales en trabajar coordinadamente con todos los niveles de gobierno e instituciones civiles en promover, difundir, tutelar y

garantizar los derechos humanos y libertades fundamentales de toda persona con transparencia, eficiencia, legalidad y gratuidad.

Su nueva condición jurídica, obliga a La Comisión Estatal el cumplir con la responsabilidad de crear y fortalecer los instrumentos para ejercer su autonomía: el vigilar que la Institución sea integrada por el personal de probada eficiencia y calidad moral, mediante el servicio civil de carrera, la permanente evaluación y capacitación de su personal.

Como parte del Estado Mexicano, La Comisión Estatal, se hermana ante el resto de los organismos estatales, nacionales e internacionales, para cumplir su misión de tutelar los derechos de las víctimas.

## Capítulo I Oficina de transparencia

La Comisión Estatal de Derechos Humanos ha dado cumplimiento a las 26 solicitudes de información presentadas por el Sistema INFOMEX, así como a aquellas peticiones hechas por vía telefónica, por escritos o comparecencias ante diversas instancias gubernamentales u organizaciones no gubernamentales.

Sin embargo, a fin de dar cabal cumplimiento a la Ley de Transparencia se informa que las 26 solicitudes de información fueron contestadas en tiempo y forma, sin que exista inconformidad al respecto o recurso de revisión tal y como se muestra en la siguiente gráfica.

Tipo de Respuesta	En tiempo	Fuera de tiempo
Entrega de información a través de Infomex	26	0
Información pública de oficio	0	0
Notificación de solicitud improcedente	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>0</b>

A diferencia de otras instituciones, la ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos le obliga a publicar sus dictámenes, no sólo por vía de internet, sino a publicitarlos, especialmente las recomendaciones que aparecen periódicamente en La Gaceta, ór-

gano informativo de esta institución tanto en ediciones impresas como digitales.

### 1.1 Las solicitudes de información más recurrentes

Las solicitudes de información más recurrentes se refieren a datos o temas muy diversos, una parte de ellas se refiere a información administrativa y jurídica de este organismo: Cantidad de empleados, género, condiciones laborales, salarios, presupuesto, contenido de la Ley de la Comisión, así como información estadística sobre los números de quejas recibidas, tales como violaciones a los derechos humanos de la

mujer, de personas de la tercera edad, entre otros grupos en situación vulnerable.

Como parte del sistema de INFOMEX, personal de la Comisión acude a todas las reuniones y talleres de capacitación convocados por el Instituto Chihuahuense de Acceso a la Información Pública y de Transparencia (ICHITAIP), a fin de adecuar nuestra página y cumplir con la normatividad vigente.

Cabe señalar que el ICHITAIP calificó en materia de transparencia a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en esta última evaluación con 97.20.

## Capítulo II Organigrama

El Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos de Chihuahua, es la máxima autoridad del organismo, quien es auxiliado en esta responsabilidad por el Consejo Consultivo.

El Consejo está conformado por el Presidente, así como por 6 personas honorables elegidas por el Congreso del Estado y con cargos honorarios, que sesionan el primer lunes de cada mes a fin de evaluar las acciones y orientar los trabajos de prevención, difusión y tutela de los derechos de las personas.

En la parte operativa del organismo estatal, el Presidente cuenta con una jefatura de Servicios Administrativos; Una primera visitaduría, y la Secretaría Técnica

ejecutiva, de la cual dependen Capacitación, el Canal de Televisión por internet DHNET, así como el resto de las 7 oficinas regionales que son: Chihuahua, Juárez, Parral, Cuauhtémoc, Delicias, Madera y Nuevo Casas Grandes.

Tanto los jefes de oficina como los responsables de las áreas centrales de este organismo están obligados a presentar el informe de actividades en forma mensual al Consejo y Presidencia, quienes evalúan las acciones y dictan las políticas del organismo.

*Ver: Apéndice C, Organigrama*

## Capítulo III Crecimiento en infraestructura

La Comisión Estatal de Derechos Humanos amplió la cobertura en la tutela de los derechos humanos de las personas al abrir una oficina en Nuevo Casas Grandes, con lo cual le permite atender de cerca a las personas del noroeste del Estado, quienes antes tenían que viajar hasta ciudad Juárez para interponer una queja y darle seguimiento.

Estos municipios son: Madera, Ascensión, Janos, Casas Grandes, Nuevo Casas Grandes, Buenaventura, Gómez Farías, Ignacio Zaragoza y Galeana.

En este año, la Comisión Estatal de Derechos Humanos incrementó los recursos materiales y humanos destinados a la promoción, difusión y capacitación de funcionarios públicos municipales y estatales, así como de alumno de nivel preescolar, primaria y secund

aria, cuyos resultados son expuestos en el presente informe.

Cabe señalar que durante 2011 y 2012, este organismo abrió las oficinas regionales de Delicias y Nuevo Casas Grandes, con lo cual se fortaleció la atención y cobertura de la Comisión en el Estado de Chihuahua.

Fiel a su tradición, La Comisión Estatal de los Derechos Humanos ahorra y administra estos recursos para la inversión de infraestructura.

Con una política de austeridad en el gasto el presente año se adquirió un edificio funcional en Ciudad Juárez, a fin de cumplir con las obligaciones de promover, difundir y defender los derechos humanos de las personas que residen en la zona norte de la entidad.

## Capítulo IV

### Estado financiero

Este organismo ha mantenido una adecuada administración financiera que permite operatividad y manejarse sin contraer deuda.

Este año, el organismo destinó más de 4 millones de pesos para la adquisición del que será el nuevo edificio

de la oficina regional en Ciudad Juárez, el cual ofrecerá mayor facilidad para el cumplimiento de los nobles fines de la institución.

A continuación se desglosa la forma en que se aplicó el presupuesto destinado y ejercido durante el 2012.

#### PRESUPUESTO EJERCIDO 2012

	Programas	Cantidad
1	Información a los Consejeros	158,589.82
2	Orientación y quejas	1,966,513.74
3	Investigación y documentación de quejas	4,897,253.57
4	Notificación de acuerdos y resoluciones	2,527,921.69
5	Seguimiento de resoluciones	634,359.27
6	Supervisión a cárceles municipales, Centros de rehabilitación para menores y centro de Atención a la Salud	2,629,419.18
7	Supervisión al Sistema Penitenciario	1,459,026.32
8	Capacitación a Servidores Públicos	2,860,960.31
9	Enseñanza en el Sistema Educativo	3,536,552.94
10	Difusión a la Ciudadanía	3,777,609.46
11	Grupos Vulnerables	3,606,332.46
12	Estudio e investigación de derechos Humanos	1,715,941.83
13	Servicios Administrativos	1,947,482.96
Presupuesto ejercido al 31 dic 2012		<b>31,717,963.55</b>

#### Presupuesto Ejercido por cuentas de mayor

Serv. Personales	18,652,218.84
Materiales y Suministros	1,342,291.36
Servicios Generales	9,234,699.91
Transferencias internas y asignaciones al Sector Público	712,981.60
Bienes Muebles e Inmuebles	1,775,771.84
Total Presupuesto ejercido	<b>31,717,963.55</b>

#### Análisis del Presupuesto Ejercido 2012

##### INGRESOS

Presupuesto Asignado 2012	34,316,730.00
Intereses ganados en el Banco	761,667.90
Remanente de Ejercicios Anteriores	641,779.33

##### EGRESOS

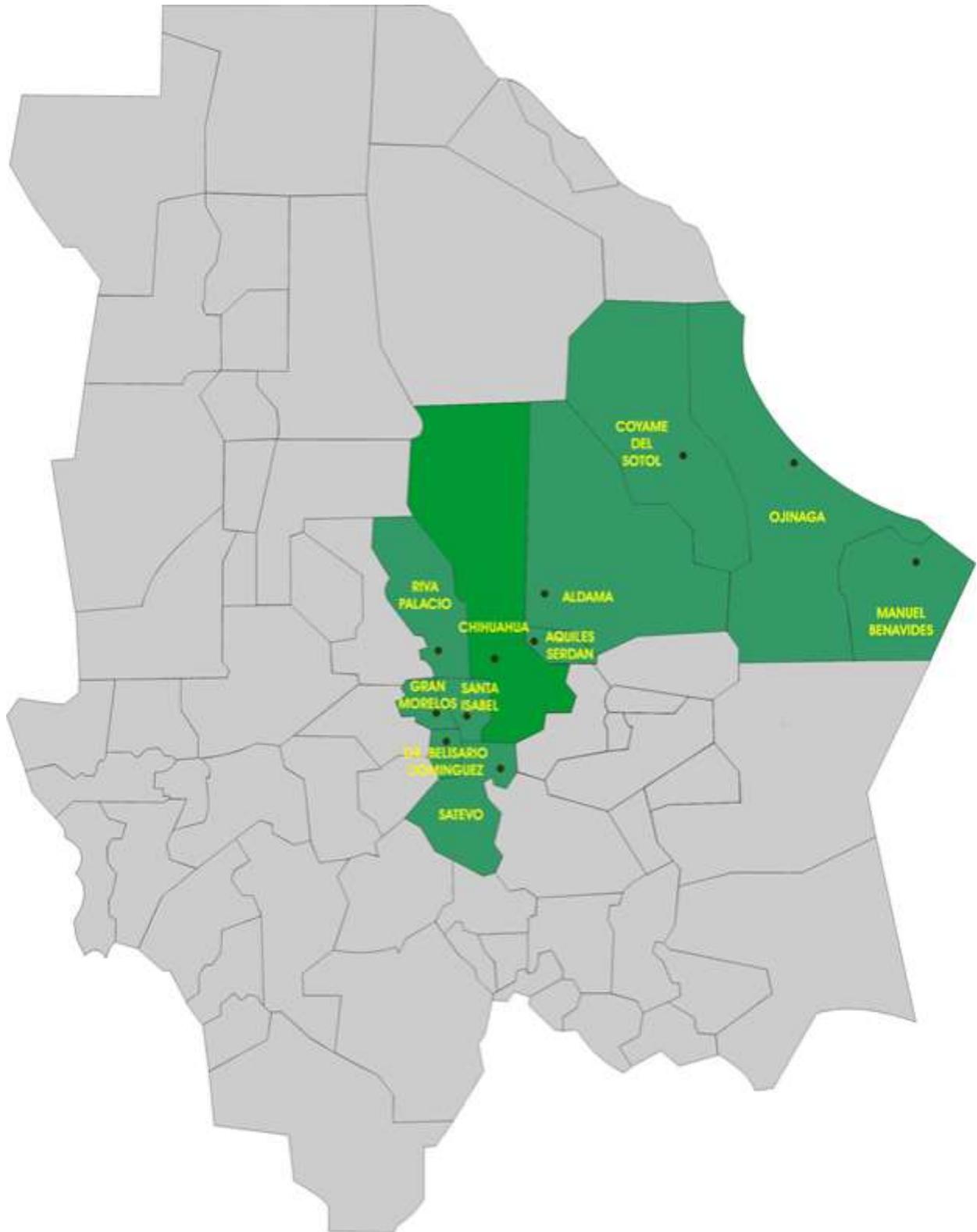
Presupuesto Ejercido 2012	31,717,963.55
Adquisición de inmueble para Oficinas en Cd. Juárez, Chih.	4,000,000.00
	2,213.68

Nota: En el mes de Noviembre se adquirió inmueble para las Oficinas en Cd. Juárez, Chih., con un costo de 4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100m.n.) con recursos del Presupuesto 2012 (3'358,220.67) y la diferencia (641,779.33) con Remanente de Ejercicios Anteriores.

# APÉNDICE A

## Quejas locales

# Oficina Chihuahua



## OFICINA CHIHUAHUA

### DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad	
Despacho del C. Gobernador	Gobernador del Estado	2			
			Violación al Derecho de Petición	2	
DIF de Gobierno del Estado	Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social	21			
			Abuso sexual	1	
			Allanamiento de morada	2	
			Denegación de Justicia	1	
			Discriminación	1	
			Robo	1	
			Violación a los derechos de la Niñez	15	
			Violación a los derechos de las personas de la tercera edad	1	
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	2	
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	8	
Fiscalía General del Estado	Centro de Justicia para las Mujeres	2			
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	1	
				Tráfico de influencias	1
	Centro de Reinserción para Menores Infractores en Cd. Cusuhtémoc	1			
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1	
	Centro Especializado en Reinserción Social para Adolescentes Infractores	1			
			Violación a los derechos de los internos (CARCEL)	1	
	CERESO No. 1	25			
			Irregularidades en el traslado penitenciario	1	
			Violación a los derechos de los internos (CARCEL)	2	
			Violación a los derechos de los reclusos (CERESO)	20	
			Violación a los derechos de Personas bajo la condición jurídica de Migrantes	1	
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1	
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	2	
	Ciencias Forenses	1			
			Violación al Derecho al Trabajo	1	
	Fiscalía Especializada de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales	10			
			Daños	1	
			Irregularidades en el traslado penitenciario	2	
Violación a los derechos de los internos (CARCEL)			1		
Violación a los derechos de los reclusos (CERESO)			6		
Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal			1		
Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica			1		

DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
	Fiscalía Especializada en Atención a Víctimas y ofendidos del Delito	2		
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	1
			Violación a los derechos de la Niñez	1
	Fiscalía General de Justicia en el Estado	70		
			Allanamiento de morada	4
			Amenazas	1
			Daños	1
			Denegación de Justicia	1
			Detención ilegal	7
			Dilación o negligencia administrativa en el proceso jurisdiccional	1
			Empleo arbitrario de la fuerza pública	1
			Incomunicación	4
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	28
			Irregular integración de averiguación previa	1
			Irregularidades en el traslado penitenciario	2
			Lesiones	1
			Negativa de asistencia a víctimas del delito	1
			Robo	2
			Tortura	7
			Tráfico de influencias	3
			Violación a los derechos de la Niñez	1
			Violación a los derechos de los reclusos (CERESO)	1
			Violación al Derecho al Trabajo	3
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	9
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	21
	Fiscalía Zona Centro	19		
			Denegación de Justicia	1
			Ejercicio indebido de la función pública	1
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	3
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	6
			Lesiones	1
			Tortura	2
			Tráfico de influencias	3
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	4

Una queja puede tener un o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación al número de quejas.

DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
	Fiscalía Zona Occidente	1		
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	1
	Policía Única	19		
			Allanamiento de morada	2
			Daños	1
			Detención ilegal	5
			Incomunicación	2
			Lesiones	3
			Robo	1
			Tortura	6
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	10
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Unidad Especializada en Investigación persecución del delito Sta. Isabel	1		
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	1
	Unidad Especializada en la Investigación de Delitos contra la Integridad Física y Daños	10		
			Detención ilegal	1
			Dilación en la procuración de justicia	1
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	9
			Irregular integración de averiguación previa	1
	Unidad Especializa de delitos contra la liberación y seguridad sexual y contra la familia	4		
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	2
	Unidad Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del delito	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Unidad Especializada en Investigación, Acusación y Ejecución de Delitos Patrimoniales	1		
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado Cuarto de lo Penal	1		
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	1
	Agente del Ministerio Público de Aldama	3		
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	2
			Tortura	1

Una queja puede tener un o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación al número de quejas.

DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
	Agente del Ministerio Público de Chihuahua	2		
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Agente del Ministerio Público en Delicias	2		
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	2
	Agente del Ministerio Público en Guadalupe y Calvo	2		
			Dilación en la procuración de justicia	1
			Violación a los derechos de los indígenas	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Agente del MP de la Unidad Especializada contra la Integridad Física y Daños	1		
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	1
	Agentes de la Policía Ministerial de Cd. Julimes	1		
			Tortura	1
	Agentes de la Policía Ministerial de la Cd. de Chihuahua	7		
			Allanamiento de morada	1
			Detención ilegal	3
			Incomunicación	2
			Lesiones	1
			Robo	2
			Tortura	2
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	2
	Agentes de la Policía Ministerial destacamentos en Camargo	1		
			Insuficiente Protección a Personas	1
			Tráfico de influencias	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
	Unidad Especializada en la Investigación y Persecución del Delito en Guachochi	1		
			Negativa de levantamiento de denuncia	1
	Unidad Especializada en la Investigación y Persecución del Delito en Nuevo Casas Grandes	1		
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	1
			Insuficiente Protección a Personas	1
	Centro de Justicia Alternativa	2		
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	1
			Violación a los derechos de la Niñez	1
	Dirección de Servicios Periciales de la FGJE	1		
			Violación al Derecho al Trabajo	1

Una queja puede tener un o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación al número de quejas.

DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
	Policía Ministerial en la Cd. de Chihuahua	12		
			Allanamiento de morada	3
			Cateos y visitas domiciliarias ilegales	3
			Daños	2
			Detención ilegal	3
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	2
			Inejecución de orden de aprehensión	1
			Insuficiente Protección a Personas	1
			Robo	1
			Tortura	1
			Tráfico de influencias	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	2
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	2
	Policía Ministerial Investigadora en Cd. Juárez	1		
			Inejecución de orden de aprehensión	1
	Unidad de Agentes Especializados en Justicia para Adolescentes infractores	1		
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
	Unidad de Investigación de Imputados Desconocidos	2		
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	2
			Tráfico de influencias	1
	Unidad de Personas desaparecidas o extraviadas	1		
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	1
	Unidad Especializada de Delitos, Daños y Lesiones	1		
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	1
	Unidad Especializada de Investigación de delitos vs la vida	1		
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	1
	Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Computo	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	CERESO de Aquiles Serdán	1		
			Violación a los derechos de los reclusos (CERESO)	1
	CERESO Jiménez	1		
			Violación a los derechos de los reclusos (CERESO)	1
	Dirección de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	2		
			Irregularidades en el traslado penitenciario	1
			Violación a los derechos de los reclusos (CERESO)	1

Una queja puede tener un o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación al número de quejas.

DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
	Dirección de Vialidad y Protección Civil	54		
			Cobro indebido de contribuciones e impuestos	1
			Daños	1
			Detención ilegal	2
			Empleo arbitrario de la fuerza pública	1
			Lesiones	3
			Robo	1
			Violación a los derechos de persona con algún tipo de discapacidad	2
			Violación al Derecho al Trabajo	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	18
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	34
			Violaciones al Derecho a la Libertad de Expresión	1
	Centro Especializado en Reinserción Social para Adolescentes infractores	2		
			Violación a los derechos de los internos (CARCEL)	2
	Policia Estatal	8		
			Allanamiento de morada	4
			Amenazas	2
			Detención ilegal	2
			Incomunicación	1
			Robo	1
			Tortura	1
			Violación a los derechos de los internos (CARCEL)	1
			Violacion a los derechos de Personas bajo la condicion jurídica de Migrantes	1
		Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	4	
Fiscalía Especial para Delitos Cometidos por Servidores Públicos	1			
		Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	1	
Gobierno del Estado de Chihuahua	Coordinación Estatal de la Tarahumara	2		
			Difamación	1
			Violación a los derechos de los indígenas	1
	DIF Estatal	3		
			Discriminación	1
			Violación a los derechos de la Niñez	3
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Junta Arbitral Especial al Servicio de los trabajadores de Gobierno del Estado	1		
			Violación al Derecho al Trabajo	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1

Una queja puede tener un o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación al número de quejas.

DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
	Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua	3		
			Negativa o inadecuada prestación de servicios en materia de agua	2
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Chihuahua	5		
			Incumplimiento de la función pública en la administración de justicia	2
			Inejecución de resolución sentencia o laudo	2
			Tráfico de influencias	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Junta Municipal de Agua y Sanamiento de Chihuahua	8		
			Inadecuada prestación de Servicio en Materia de Agua	1
			Negativa o inadecuada prestación de servicios en materia de agua	5
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
			Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión	1
	Pensiones Civiles del Estado	6		
			Incumplimiento de prestaciones de seguridad social	2
			Incumplimiento de prestaciones de seguridad social	1
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	1
			Negligencia médica	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
		Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1	
Servicio de Urgencias 066	1			
		Insuficiente Protección a Personas	1	
		Tráfico de influencias	1	
Instituto Chihuahuense de la Salud de Gobierno del Estado	Centro de Salud Mental de Chihuahua	1		
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
	Hospital Central del Estado	9		
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	7
			Negligencia médica	2
			Violación al Derecho de Petición	1
	Hospital Infantil del Estado	5		
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	3
			Negligencia médica	1
			Violación a los derechos de la Niñez	3
		Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1	
Servicios de Salud de Chihuahua	2			
		Violación al Derecho al Trabajo	2	

Una queja puede tener un o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación al número de quejas.

DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Poder Ejecutivo en Ciudad Cuauhtemoc	Registro Civil	1		
			Violación a los derechos de la Niñez	1
	Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología	1		
			Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión	1
Registro Civil del Estado de Chihuahua	Oficina del Registro Civil en Chihuahua	2		
			Dilación en el procedimiento administrativo	2
Secretaria de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado	Secretaria de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología	1		
			Negativa de derecho de petición	1
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Centro de Desarrollo Mommy	1		
			Discriminación	1
			Violación a los derechos de la Niñez	1
			Violaciones al derecho a la educación	1
	CONALEP I	3		
			Amenazas	1
			Violación al Derecho al Trabajo	1
			Violaciones al derecho a la educación	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Escuela Primaria Estatal Juan Alanís	1		
			Violación a los derechos de la Niñez	1
			Violaciones al derecho a la educación	1
	primaria JOSE MARIA MORELOS	1		
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
	CBTIS 158	1		
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
	CETIS 88	1		
			Violaciones al derecho a la educación	1
	Colegio Cumbres	1		
			Violación a los derechos de la Niñez	1
		Violaciones al derecho a la educación	1	
Colegio de Bachilleres Plantel #4	1			
		Violaciones al derecho a la educación	1	
		Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1	
Colegio Particular Patria	1			
		Violación a los derechos de la Niñez	1	
		Violaciones al derecho a la educación	1	

DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
	Comisión Mixta de Escalafón	1		
			Violación al Derecho al Trabajo	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Coordinación CREI (Centros Regionales de Educación Integral)	1		
			Incumplimiento de prestaciones de seguridad social	1
	Departamento del Registro Estatal de Profesiones	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Escuela Particular Centro Infantil Bilingüe	1		
			Violaciones al derecho a la educación	1
	Escuela Preparatoria Maestros Mexicanos	2		
			Violaciones al derecho a la educación	2
	Escuela Primaria Vicente Lombardo Toledano	1		
			Violación a los derechos de la Niñez	1
	Escuela Primaria Centauro del Norte	1		
			Violación a los derechos de la Niñez	1
			Violaciones al derecho a la educación	1
	Escuela Primaria División del Norte	1		
			Violación a los derechos de la Niñez	1
			Violaciones al derecho a la educación	1
	Escuela Primaria Eliza Barberitas Sistux	1		
			Violación a los derechos de la Niñez	1
			Violaciones al derecho a la educación	1
	Escuela Primaria Estatal Niños Héroes	1		
			Discriminación	1
			Violación a los derechos de la Niñez	1
			Violaciones al derecho a la educación	1
	Escuela Primaria Estatal Primero de Mayo	1		
			Violación a los derechos de la Niñez	1
	Escuela Primaria Estatal Rosauro Bravo 2113	1		
			Violación a los derechos de la Niñez	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
	Escuela Primaria Federal Chihuahua 2000	1		
			Violación a los derechos de la Niñez	1
			Violaciones al derecho a la educación	1

Una queja puede tener un o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación al número de quejas.

DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
	Escuela Primaria Gabriela Mistral	2		
			Discriminación	1
			Violación a los derechos de la Niñez	2
			Violaciones al derecho a la educación	2
	Escuela Primaria JF Kennedy	1		
			Discriminación	1
			Violación a los derechos de la Niñez	1
	Escuela Primaria José María Mercado	1		
			Violaciones al derecho a la educación	1
	Escuela Primaria Leyes de Reforma	1		
			Violaciones al derecho a la educación	1
	Escuela Primaria Luis Pasteur	1		
			Violación a los derechos de la Niñez	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
	Escuela Primaria Miguel Ángel Arvizu	1		
			Violación a los derechos de la Niñez	1
			Violaciones al derecho a la educación	1
	Escuela Primaria Rafael Ramirez	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Escuela Primaria Tierra y Libertad	1		
			Violación a los derechos de la Niñez	1
			Violaciones al derecho a la educación	1
	Escuela Primaria Vicente Juárez	1		
			Violación a los derechos de la Niñez	1
			Violaciones al derecho a la educación	1
	Escuela Sec. Estatal Plutarco Elias Calles No.3059	2		
			Violaciones al derecho a la educación	2
	Escuela Secundaria #3010	1		
			Violaciones al derecho a la educación	1
	Escuela Secundaria Estatal #8366 Melchor Ocampo	3		
			Violación a los derechos de la Niñez	1
			Violación al Derecho al Trabajo	1
			Violaciones al derecho a la educación	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
	Escuela Secundaria Estatal No. 2	1		
			Violaciones al derecho a la educación	1
	Escuela Secundaria Estatal No 3049	1		
			Violaciones al derecho a la educación	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1

Una queja puede tener un o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación al número de quejas.

DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
	Escuela Secundaria Federal 2	2		
			Violación a los derechos de la Niñez	1
			Violaciones al derecho a la educación	2
	Escuela Secundaria Federal No. 13	2		
			Violaciones al derecho a la educación	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
	Escuela Secundaria Técnica #72	2		
			Violación a los derechos de la Niñez	1
			Violación al Derecho al Trabajo	1
			Violaciones al derecho a la educación	1
	Escuela Secundaria Técnica no. 43 Delicias	1		
			Violación al Derecho al Trabajo	1
	Escuela Secundaria Técnica No.2	1		
			Violaciones al derecho a la educación	1
	Escuela Secundaria Técnica No.2	1		
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
	Escuela Secundaria Técnica No.61	1		
			Violaciones al derecho a la educación	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
	Escuela Secundaria Técnica #46	1		
			Violaciones al derecho a la educación	1
	Instituto para la Educación de Adultos	1		
			Acciones contrarias al derecho al trabajo	1
			Violación al Derecho a disfrutar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado	1
	Jardín de Niños Ángela Peralta	1		
			Violación a los derechos de la Niñez	1
			Violaciones al derecho a la educación	1
	Jardín de Niños Estatal Antonio Deza y Ulloa	1		
			Violación a los derechos de la Niñez	1
	Jardín de niños Porfirio Parra	2		
			Violación a los derechos de la Niñez	2
			Violaciones al derecho a la educación	2
	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	7		
			Discriminación	1
			Incumplimiento de prestaciones de seguridad social	1
			Violación al Derecho al Trabajo	2
			Violación al Derecho de Petición	1
			Violaciones al derecho a la educación	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	4

Una queja puede tener un o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación al número de quejas.

DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
	Secundaria Federal no. 8	1		
			Violación a los derechos de la Niñez	1
			Violaciones al derecho a la educación	1
	Tecnológico de Chihuahua II	1		
			Violaciones al derecho a la educación	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
	USAER 46	1		
			Violación al Derecho al Trabajo	1
	CECATI 54	1		
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
	Colegio de Bachilleres No.2	1		
			Violaciones al derecho a la educación	1
	CONALEP #2	5		
			Amenazas	1
			Violación al Derecho al Trabajo	2
			Violaciones al derecho a la educación	2
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Escuela Primaria Benemérito de las Américas	1		
			Violación a los derechos de la Niñez	1
	Escuela Primaria Estatal Praxedis G. Guerrero 2444 turno ves.p.	2		
			Violación al Derecho al Trabajo	2
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	2
	Escuela Primaria Salvador Zubiran	1		
			Violación a los derechos de la Niñez	1
			Violaciones al derecho a la educación	1
	Escuela Secundaria 3015	1		
			Violaciones al derecho a la educación	1
	Escuela Secundaria Estatal 3009	1		
			Discriminación	1
	Escuela Secundaria Federal#11	1		
			Violaciones al derecho a la educación	1
	Escuela Secundaria Francisco R. Almada en Santa Isabel	1		
			Violación a los derechos de la Niñez	1
			Violaciones al derecho a la educación	1
	Secundaria Pedro Zuluaga No. 3008	1		
			Violación a los derechos de la Niñez	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1

Una queja puede tener un o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación al número de quejas.

DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
	SEECH	2		
			Violación al Derecho al Trabajo	2
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	2		
			Discriminación	2
		Violación al Derecho al Trabajo	1	
Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado	Recaudación de Rentas Central	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
Secretaría de Fomento Social de Gobierno del Estado	Centro de Rehabilitación Centro de Atención para las Adicciones	1		
			Violaciones al derecho a la libertad	1
	Centro de Rehabilitación AMAR	1		
			Violaciones al derecho a la libertad	1
			Violaciones al derecho a la libertad personal	1
	Centro de Rehabilitación IMMACH	2		
			Violaciones al derecho a la libertad	1
			Violaciones al derecho a la libertad personal	1
	Centro de Rehabilitación INFA	1		
			Retención ilegal	1
	Dirección de Seguro Popular	1		
			Incumplimiento de prestaciones de seguridad social	1
	Hospital General en Chihuahua Dr. Salvador Zubirán	3		
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	1
			Negligencia médica	2
			Violación a los derechos de la Niñez	1
	ICHISAL	3		
			Violación a los derechos de los reclusos (CERESO)	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Programa del Adulto Mayor de Fomento Social	1		
			Violación a los derechos de las personas de la tercera edad	1
Secretaría General de Gobierno	Dirección de Registro Civil	6		
			Violación a los derechos de la Niñez	4
			Violación a los derechos de los reclusos (CERESO)	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	2
	Dirección de Trabajo y Previsión Social	2		
			Discriminación	1
			Prestación indebida de servicio público	1
	Defensoría de Oficio	8		
			Prestación indebida de servicio público	1
			Violación a los derechos de la Niñez	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	6

DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
	Dirección de la Defensoría Pública	1		
			Discriminación	1
			Violación al Derecho al Trabajo	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
Universidad Autónoma de Chihuahua	Facultad de Derecho	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Universidad Autónoma de Chihuahua	5		
			Discriminación	1
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público en materia de educación	1
			Violaciones al derecho a la educación	2
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	2

DEPENDENCIAS DEL PODER LEGISLATIVO				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Congreso del Estado de Chihuahua	Comisión de Equidad de Género del Congreso del Estado	1		
			Discriminación	1
Dirección de la Defensoría de Oficio	Defensoría de Oficio en materia Penal	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Defensoría de oficio familiar	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua	Juez de Garantía	2		
			Incumplimiento de la función pública en la administración de justicia	2
	Juez del Juzgado Primero de lo Familiar	1		
			Incumplimiento de la función pública en la administración de justicia	1
	Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos	1		
		Incumplimiento de la función pública en la administración de justicia	1	
Juzgado tercero de la familiar	2			
		Incumplimiento de la función pública en la administración de justicia	2	

DEPENDENCIAS DEL PODER LEGISLATIVO				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
	Supremo Tribunal del Estado	3		
			Dilación o negligencia administrativa en el proceso jurisdiccional	1
			Incumplimiento de la función pública en la administración de justicia	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
	Tribunal Colegiado Oral del Distrito Judicial Morelos	1		
			Incumplimiento de la función pública en la administración de justicia	1
	Tribunal Arbitral del Estado	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
PRESIDENCIAS MUNICIPALES				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Presidencia Municipal de Aldama	Dirección de Servicios Públicos	2		
			Violación a los derechos de las personas de la tercera edad	1
			Violación a los derechos de persona con algún tipo de discapacidad	1
			Violación al Derecho al Trabajo	1
Presidencia Municipal de Aquiles Serdán	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública de Aquiles Serdán	3		
			Detención ilegal	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	2
	Presidencia Municipal de Aquiles Serdán	2		
			Incumplimiento de prestaciones de seguridad social	1
Presidencia Municipal de Buenaventura	Agentes de la Policía Municipal en Flores Magón	1		
			Detención ilegal	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
Presidencia Municipal de Carichi	Presidencia Municipal de Carichi	1		
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
Presidencia Municipal de Casas Grandes	Policía Municipal de Casas Grandes	1		
			Insuficiente Protección a Personas	1
	Presidencia Municipal de Casas Grandes	1		
			Insuficiente Protección a Personas	1

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES**

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Presidencia Municipal de Chihuahua	Director de Seguridad Pública Municipal	1		
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua	74		
			Allanamiento de morada	6
			Amenazas	3
			Cohedo	1
			Daños	3
			Detención ilegal	20
			Insuficiente Protección a Personas	4
			Lesiones	7
			Robo	14
			Tortura	6
			Tráfico de influencias	5
			Violación a los derechos de la Niñez	3
			Violacion al Derecho a disfrutar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado	1
			Violación al Derecho al Trabajo	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	38
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	5
	Consejo de Urbanización Municipal	2		
			Cobro indebido de contribuciones e impuestos	1
			Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión	1
	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología	9		
			Acciones contrarias al derecho al trabajo	1
			Violacion al Derecho a disfrutar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado	4
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
			Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión	4
	Dirección de Obras Públicas y de Servicios	2		
			Acciones contrarias al derecho al trabajo	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
		Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1	
		Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión	1	
Inspectores de Gobernación Municipal	1			
		Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1	
		Violaciones al Derecho a la Libertad de Expresión	1	

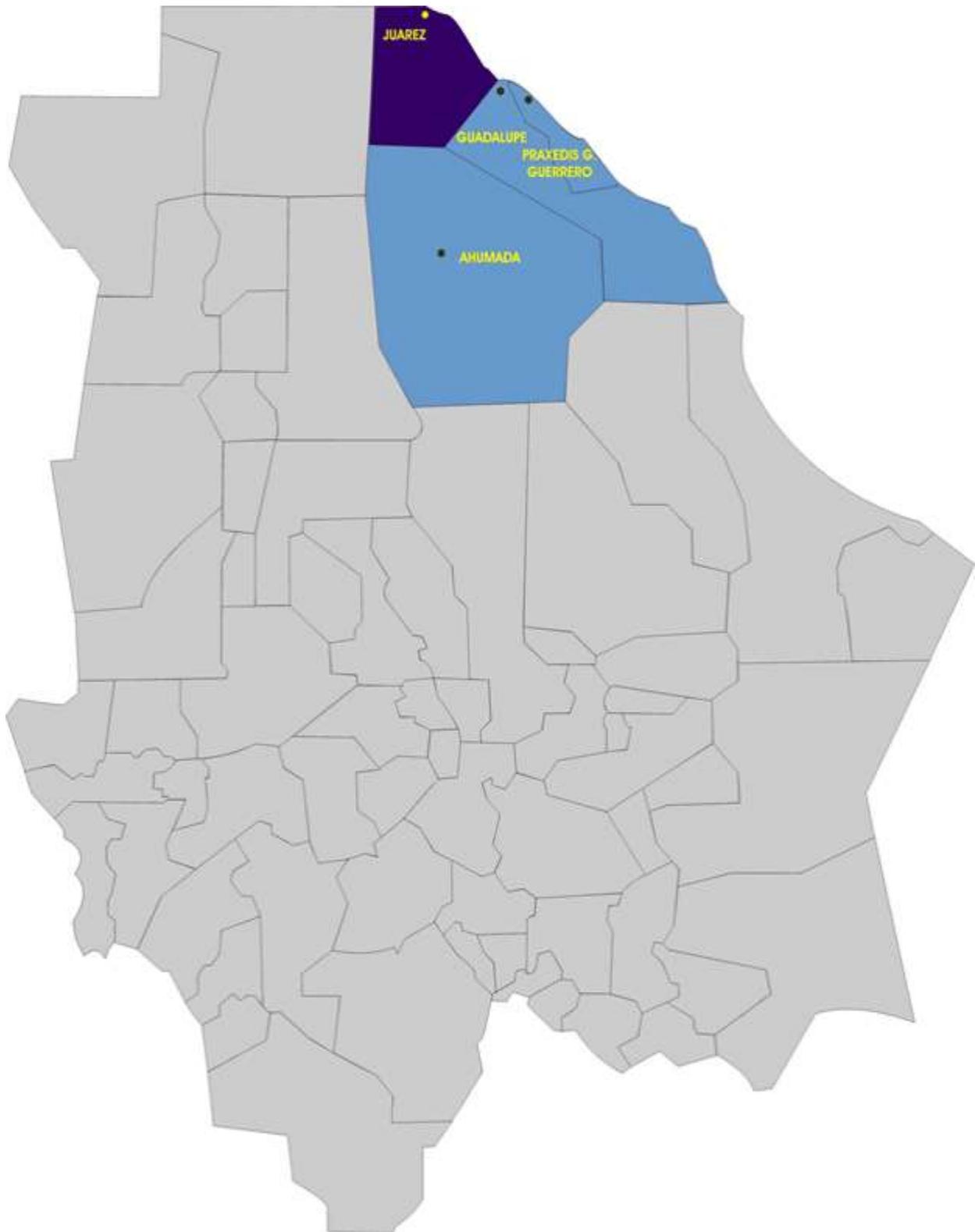
PRESIDENCIAS MUNICIPALES				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
	Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte	1		
			Discriminación	1
			Violación al Derecho al Trabajo	1
	Instituto Municipal de Pensiones	1		
	Juez Calificador de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua	2		
			Tráfico de influencias	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	2
	Juez de Barandilla de la DSPM Chihuahua	1		
			Detención ilegal	1
	Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua	1		
			Incumplimiento de prestaciones de seguridad social	1
	Presidencia Municipal de Chihuahua	9		
			Cobro indebido de contribuciones e impuestos	1
			Detención ilegal	1
			Discriminación	1
			Incumplimiento de prestaciones de seguridad social	1
			Negativa de expedición de licencias o permisos	1
			Violación a los derechos de los indígenas	2
			Violación al Derecho al Trabajo	4
		Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	2	
Servicios Públicos Municipales de Chihuahua	1			
		Negativa o inadecuada prestación de servicios en materia de electricidad	1	
Tesorería Municipal de Chihuahua	7			
		Cobro indebido de contribuciones e impuestos	6	
		Cobros Indebidos a reclusos	1	
		Violación a los derechos de las personas de la tercera edad	1	
Presidencia Municipal de General Trías	Agentes de la Policía Municipal General Trías	1		
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
Presidencia Municipal de Guachochi	DIF Municipal de Guachochi	1		
			Violación a los derechos de la Niñez	1
Presidencia Municipal de Guadalupe y Calvo	DIF Municipal de Guadalupe y Calvo	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
Presidencia Municipal de Guazapares	Presidencia Seccional de Guazapares	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1

Una queja puede tener un o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación al número de quejas.

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES**

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Presidencia Municipal de Meoqui	Presidencia Municipal de Meoqui	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Agentes de Tránsito en Lázaro de Cárdenas	1		
			Insuficiente Protección a Personas	1
Presidencia Municipal de Namiquipa	policia seccional de soto maynez	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
Presidencia Municipal de Nonoava	Agentes de la Policía Municipal de Nonoava	1		
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
Presidencia Municipal de Ojinaga	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública	2		
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	2
	DIF de Ojinaga	3		
			Violación a los derechos de la Niñez	3
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
Presidencia Municipal de Riva Palacio	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública	1		
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
Presidencia Municipal de Satevo	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública	2		
			Acciones contrarias al derecho al trabajo	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	2
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
Presidencia Municipal de Saucillo	DIF Municipal en Saucillo	1		
			Violación a los derechos de la Niñez	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
Presidencia Municipal de Urique	Presidencia Municipal de Urique	1		
			Incumplimiento de prestaciones de seguridad social	1
Presidencia Municipal de Valle de Allende	Presidencia Municipal de Valle de Allende	1		
			Incumplimiento de prestaciones de seguridad social	1

# Oficina Juárez



## OFICINA JUÁREZ

### DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Despacho del C. Gobernador	Gobernador del Estado	1		
			Difamación	1
			Falsa acusación	1
Fiscalía General del Estado	Fiscalía Especializada de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales	4		
			Difamación	1
			Falsa acusación	2
			Violación a los derechos de los reducidos (CERESO)	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
	Fiscalía General de Justicia en el Estado	4		
			Actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública	2
			Falsa acusación	2
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	1
			Irregular integración de averiguación previa	1
			Lesiones	1
			Negativa de asistencia a víctimas del delito	1
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	1
			Tortura	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
	Fiscalía Zona Norte	105		
			Allanamiento de morada	14
			Amenazas	21
			Aseguramiento indebido de bienes	3
			Ataque a la propiedad privada	4
		Cateos y visitas domiciliarias ilegales	7	
		Cobro indebido de contribuciones e impuestos	1	
		Cohecho	1	
		Daños	5	
		Denegación de Justicia	3	
		Desaparición forzada o involuntaria de personas	1	
		Detención ilegal	24	
		Difamación	1	
		Dilación en el procedimiento administrativo	4	
		Dilación en la procuración de justicia	14	
		Dilación o negligencia administrativa en el proceso jurisdiccional	2	
		Ejercicio ilegal del cargo	3	

DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
			Ejercicio indebido de la función pública	5
			Empleo arbitrario de la fuerza pública	6
			Falsa acusación	18
			Falta de información sobre el estado de salud de reclusos o internos	1
			Inadecuada Protección a la Salud	2
			Incomunicación	1
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	2
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	2
			Incumplimiento de prestaciones de seguridad social	1
			Insuficiente Protección a Personas	2
			Intimidación	6
			Irregular integración de averiguación previa	7
			Irregularidad administrativa en procedimiento jurisdiccional	1
			Irregularidades en Procedimiento Administrativo	1
			Lesiones	50
			Negativa de atención médica	2
			Negativa de derecho de petición	1
			Negativa de levantamiento de denuncia	1
			No consignación de averiguación previa	1
			Omisión de notificación o irregularidades en la notificación	1
			Robo	3
			Tortura	31
			Violación a los derechos de la Niñez	4
			Violación al Derecho de Petición	1
			Violación del derecho de los menores a que se proteja su integridad	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	5
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
			Violaciones al derecho a la libertad	1
			Violaciones al derecho a la libertad sexual	1
			Violaciones al derecho a la vida	3
	Policía Única	8		
			Allanamiento de morada	1
			Amenazas	3
			Cateos y visitas domiciliarias ilegales	1
			Daños	1
			Detención ilegal	2

DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO					
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad	
	Policia Ministerial Investigadora (Zona Norte)	36			
			Acciones contrarias al derecho al trabajo	1	
			Allanamiento de morada	13	
			Amenazas	5	
			Ataque a la propiedad privada	1	
			Cateos y visitas domiciliarias ilegales	1	
			Daños	4	
			Desaparición forzada o involuntaria de personas	1	
			Detención ilegal	5	
			Ejercicio ilegal del cargo	2	
			Ejercicio indebido de la función pública	2	
			Empleo arbitrario de la fuerza pública	3	
			Extorsión	1	
			Falsa acusación	2	
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	2	
			Intimidación	3	
			Lesiones	20	
			Robo	4	
			Tortura	16	
			Violación a los derechos de la Niñez	2	
			Violaciones al derecho a la libertad	1	
		CERESO de Aquiles Serdán	2		
				Falta de información sobre el estado de salud de reclusos o internos	1
				Intimidación	1
				Irregularidades en el traslado penitenciario	1
				Negligencia médica	1
				Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
	Cereso Estatal de Ciudad Juarez	15			
			Amenazas	2	
			Homicidio	5	
			Insuficiente Protección a Personas	5	
			Intimidación	1	
			Irregularidades en el traslado penitenciario	1	
			Lesiones	4	
			Violación a los derechos de los reclusos (CERESO)	3	
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1	
			Violaciones al derecho a la vida	1	
Gobierno del Estado de Chihuahua	Procuraduría de la Defensa del Trabajo	1			
			Prestación indebida de servicio público	1	

Una queja puede tener un o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación al número de quejas.

DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
	Secretaría de Trabajo y Previsión Social	1		
			Dilación o negligencia administrativa en el proceso jurisdiccional	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Sub-Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social	19		
			Amenazas	1
			Denegación de Justicia	1
			Dilación o negligencia administrativa en el proceso jurisdiccional	1
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	1
			Violación a los derechos de la Niñez	18
		Violación al Derecho de Petición	2	
Instituto Chihuahuense de la Salud de Gobierno del Estado	Hospital Infantil del Estado	1		
			Violación a los derechos de la Niñez	1
	Servicios de Salud de Chihuahua	2		
			Actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública	1
			Falsa acusación	1
			Lesiones	1
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	2
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
Poder Ejecutivo en Ciudad Juarez	Hospital de la Mujer	1		
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	1
	Hospital General de Juarez	2		
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	2
			Violación a los derechos de la Niñez	1
			Violación al Derecho de Petición	1
	Pensiones Civiles del Estado	1		
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	1
			Negligencia médica	1
Registro Civil en Ciudad Juarez	2			
		Violación a los derechos de la Niñez	2	

Una queja puede tener un o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación al número de quejas.

DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Secretaría de Educación y Cultura de Gobierno del Estado	Escuela Primaria Juárez y Reforma	1		
			Discriminación	1
	Escuela Secundaria Técnica #1	1		
			Violación del derecho de los menores a que se proteja su integridad	1
			Violaciones al derecho a la educación	1
	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	5		
			Clausura administrativa no fundada ni motivada	1
			Discriminación	1
			Exigencia sin fundamentación	2
			Falta de fundamentación o motivación legal	1
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público en materia de educación	1
			Violación al derecho a la igualdad y al trato digno	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Universidad Pedagógica Nacional	1		
		Violación al Derecho al Trabajo	1	
Universidad Tecnológica de Chihuahua	1			
		Violación al Derecho al Trabajo	1	
Secretaría de Fomento Social de Gobierno del Estado	Dirección de Seguro Popular	1		
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	1
	Dirección de Seguro Popular	1		
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	1
	ICHISAL	1		
			Inadecuada Protección a la Salud	1
		Incumplimiento de prestaciones de seguridad social	1	
Secretaría General de Gobierno del Estado	Gobernador del Estado	2		
			Discriminación	1
			Falsa acusación	1
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	1		
			Violación al Derecho al Trabajo	2
			Violación al Derecho de Petición	1
			Violaciones al Derecho a la Libertad de Expresión	1
Universidad Autónoma de Cd Juárez	Universidad Autónoma de Cd Juárez	1		
			Discriminación	1
			Violación al Derecho al Trabajo	1

Una queja puede tener un o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación al número de quejas.

DEPENDENCIAS DEL PODER LEGISLATIVO				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua	Juez de Garantía	2		
			Amenazas	1
			Detención ilegal	1
			Difamación	1
			Dilación en la administración de justicia	1
			Dilación o negligencia administrativa en el proceso jurisdiccional	1
			Falsa acusación	1
			Violaciones al derecho a la libertad	1
	Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos	1		
			Dilación o negligencia administrativa en el proceso jurisdiccional	1
		Violación a los derechos de la Niñez	1	
PRESIDENCIAS MUNICIPALES				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Presidencia Municipal de Juárez	Centro Municipal de las Artes	1		
			Violaciones al derecho a la educación	1
	Desarrollo Integral de la Familia	2		
			Dilación en el procedimiento administrativo	1
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público en materia de educación	1
			Violación al derecho a la igualdad y al trato digno	1
	Dirección de Comercio Municipal	1		
			Violación a los derechos de las personas de la tercera edad	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
	Dirección General de Ecología y Protección Civil	1		
			Violación al Derecho de Petición	1
	Dirección Gral. de Educación y Cultura	9		
			Discriminación	1
			Violación a los derechos de la Niñez	8
			Violación al Derecho de Petición	2
		Violaciones al derecho a la educación	2	
Escuela de Mejoramiento Social para Menores México	1			
		Insuficiente Protección a Personas	1	
		Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1	

Una queja puede tener un o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación al número de quejas.

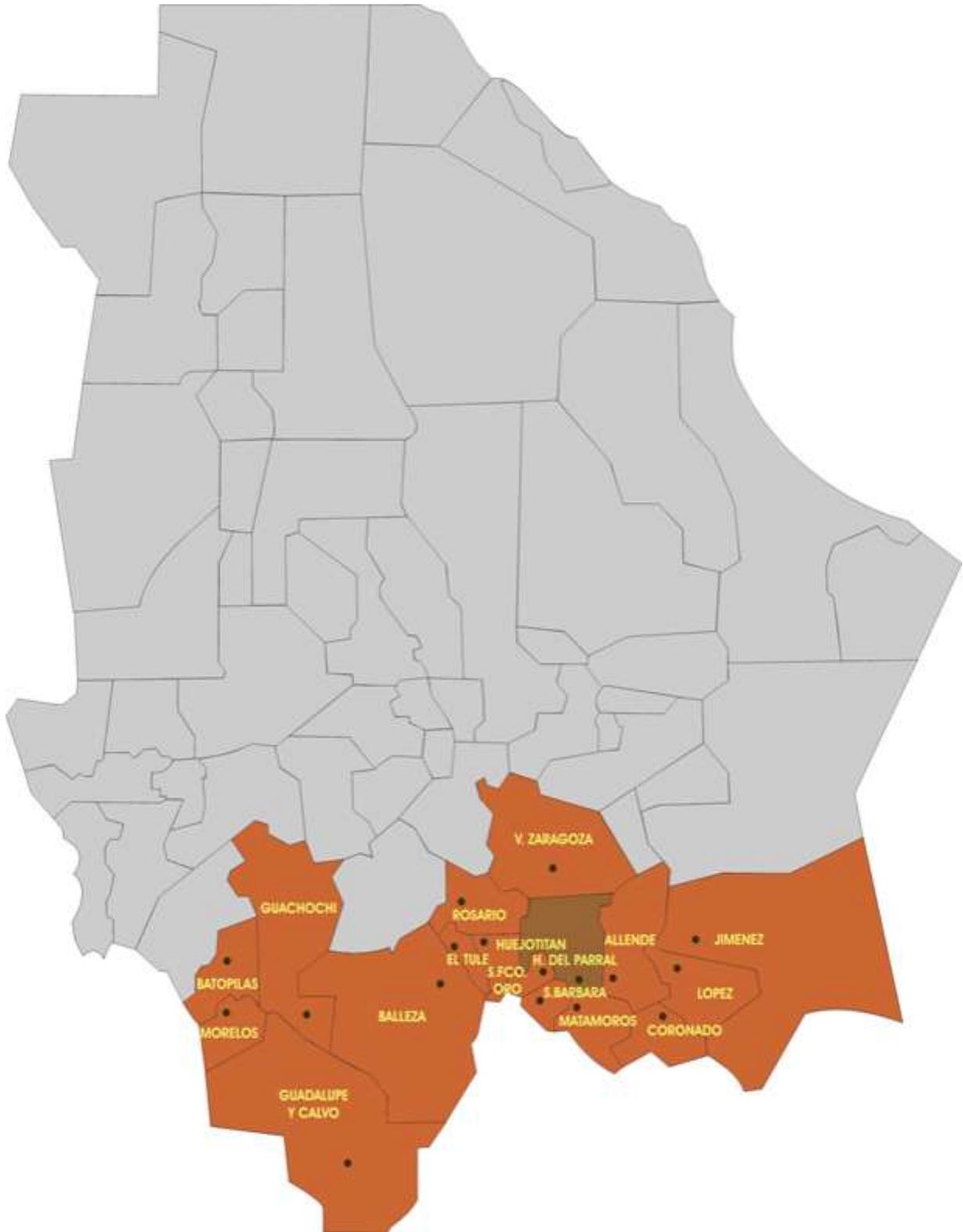
**PRESIDENCIAS MUNICIPALES**

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
	Junta Municipal de Agua y Saneamiento	2		
			Negativa o inadecuada prestación de servicios en materia de agua	2
	Oficialía Jurídica y Barandilla	1		
			violaciones al derecho a la legalidad y seguridad jurídica	1
			Detención ilegal	1
			Intimidación	1
	Presidencia Municipal de ciudad Juárez	2		
			Despojo	1
			Violación del derecho de los menores a que se proteja su integridad	1
	Secretaría de Seguridad Pública	280		
			Abuso de controles oficiales	6
			Abuso sexual	3
			Acciones contrarias al derecho al trabajo	1
			Actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública	4
			Allanamiento de morada	33
			Amenazas	63
			Aseguramiento indebido de bienes	2
			Ataque a la propiedad privada	2
			Cateos y visitas domiciliarias ilegales	11
			Cobro indebido de contribuciones e impuestos	7
			Cohecho	5
			Daños	12
			Desaparición forzada o involuntaria de personas	2
			Detención ilegal	151
			Dilación en el procedimiento administrativo	1
			Discriminación	3
			Ejercicio ilegal del cargo	2
			Ejercicio indebido de la función pública	12
			Empleo arbitrario de la fuerza pública	3
			Entrega indebida de bienes retenidos	1
			Falsa acusación	96
			Homicidio	4
			Hostigamiento sexual	2
			Incomunicación	1
			Insuficiente Protección a Personas	1
			Intimidación	10
			Irregularidades en Procedimiento Administrativo	3
			Lesiones	173
			Negativa de asistencia a víctimas del delito	1
			Negativa de derecho de petición	2

PRESIDENCIAS MUNICIPALES				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
			Negativa de levantamiento de denuncia	1
			Negativa injustificada de beneficios de ley	1
			Omisión de notificación o irregularidades en la notificación	1
			Prestación indebida de servicio público	1
			Robo	31
			Tortura	47
			Tráfico de influencias	1
			Violación	2
			Violación a los derechos de la Niñez	9
			Violación a los derechos de persona con algún tipo de discapacidad	3
			Violación al derecho a la igualdad y al trato digno	1
			Violación del derecho de los menores a que se proteja su integridad	4
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	79
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	18
			Violaciones al derecho a la libertad	1
			Violaciones al Derecho a la Libertad de Expresión	1
			Violaciones al derecho a la libertad personal	1
			Violaciones al derecho a la paz	1
			Violaciones al derecho a la vida	1
	Secretaría del Ayuntamiento	1		
			Discriminación	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1

# Oficina Hidalgo del Parral

116



## OFICINA PARRAL

### DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Fiscalía General del Estado	Fiscalía Especializada de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales	1		
			Violación a los derechos de los reclusos (CERESO)	1
			Violación al derecho a la igualdad y al trato digno	1
	Fiscalía Zona Centro	1		
			Allanamiento de morada	1
			Lesiones	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
			Violaciones al derecho a la privacidad	1
	Agente del Ministerio Público de Balleza	2		
			Acciones contra la procuración de justicia	1
			Amenazas	1
			Detención ilegal	1
			Dilación en la procuración de justicia	1
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	1
			Lesiones	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Agentes de la Policía Ministerial de H. del Parral	1		
			Amenazas	1
			Detención ilegal	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
			Violaciones al derecho a la libertad	1
	Sub-Agente del Ministerio Público en Guachohi	1		
		Irregular integración de averiguación previa	1	
		Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1	
Fiscalía Zona Sur	13			
		Acciones contra la procuración de justicia	1	
		Actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública	1	
		Amenazas	2	
		Dilación en la procuración de justicia	1	
		Ejercicio indebido de la función pública	1	
		Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	1	

DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
			Insuficiente Protección a Personas	1
			Irregular integración de averiguación previa	4
			Lesiones	1
			Negativa a la reparación de daño por parte del Estado	2
			Negativa de asistencia a víctimas del delito	1
			Omisión de imposición de sanción legal	1
			Omisión de notificación o irregularidades en la notificación	1
			Prestación indebida de servicio público	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	8
	CERESO Estatal en H. del Parral	1		
			Violación a los derechos de los reclusos (CERESO)	1
	Departamento de Prevención Social de la Dirección de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	1		
			Irregularidades en el traslado penitenciario	1
			Violación al derecho a la igualdad y al trato digno	1
	Dirección de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	1		
			Violación a los derechos de los reclusos (CERESO)	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
Gobierno del Estado de Chihuahua	Gobierno del Estado	1		
			Ataque a la propiedad privada	1
			Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión	1
Instituto Chihuahuense de la Salud de Gobierno del Estado	Servicios de Salud de Chihuahua	2		
			Negligencia médica	2
			Violaciones al derecho a la protección de la salud	1
Poder Ejecutivo en Hidalgo del Parral	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	1		
			Dilación en la procuración de justicia	1
			Inejecución de resolución sentencia o laudo	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1

Una queja puede tener un o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación al número de quejas.

DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Secretaría de Fomento Social de Gobierno del Estado	ICHISAL	2		
			Homicidio	1
			Negligencia médica	2
			Violaciones al derecho a la protección de la salud	1
			Violaciones al derecho a la vida	1
Servicios de Salud de Chihuahua	Hospital General de Guadalupe y Calvo	1		
			Lesiones	1
			Negligencia médica	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
			Violaciones al derecho a la protección de la salud	1
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	Departamento de Servicios Regionales en Guachochi	1		
			Prestación indebida de servicio público	1
			Violación a los derechos de la Niñez	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
	SEECH	4		
			Negativa de derecho de petición	1
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público en materia de educación	2
			Omisión de notificación o irregularidades en la notificación	1
			Violación a los derechos de la Niñez	1
			Violación a los derechos de persona con algún tipo de discapacidad	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	2
PRESIDENCIAS MUNICIPALES				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Presidencia de San Francisco del Oro	Dirección de Seguridad Pública Municipal en San Francisco del Oro	2		
			Amenazas	1
			Detención ilegal	1
			Lesiones	2
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	2
			Violaciones al derecho a la libertad personal	1

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES**

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Presidencia Municipal de Allende	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública	1		
			Detención ilegal	1
			Lesiones	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
			Violaciones al derecho a la libertad	1
Presidencia Municipal de Balleza	Oficina de Asuntos Indígenas	1		
			Amenazas	1
			Ejercicio ilegal del cargo	1
			Falsa acusación	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
Presidencia Municipal de Coronado	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública	1		
			Homicidio	1
			Violaciones al derecho a la vida	1
Presidencia Municipal de Guachochi	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	2		
			Allanamiento de morada	1
			Detención ilegal	1
			Empleo arbitrario de la fuerza pública	1
			Lesiones	2
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
			Violaciones al derecho a la libertad	1
	Presidencia Municipal de Guachochi	1		
			Omisión de notificación o irregularidades en la notificación	1
			Violación en materia de competencia	1
		Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1	
Presidencia Municipal de Guadalupe y Calvo	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública	2		
			Actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública	1
			Ejercicio indebido de la función pública	1
			Insuficiente Protección a Personas	1
			Negativa de asistencia a víctimas del delito	1
			Prestación indebida de servicio público	1
	Presidencia Municipal de Guadalupe y Calvo	1		
			Ejercicio indebido de la función pública	1
		Insuficiente Protección a Personas	1	

PRESIDENCIAS MUNICIPALES				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Presidencia Municipal de Guerrero	Dirección de Seguridad Pública Municipal	1		
			Detención ilegal	1
			Robo	1
			Violaciones al derecho a la libertad	1
Presidencia Municipal de Jimenez	Dirección de seguridad pública	1		
			Detención ilegal	1
			Lesiones	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
Presidencia Municipal de Hidalgo del Parral	DIF municipal de H. del Parral	1		
			Lesiones	1
			Violación a los derechos de la Niñez	1
			Violación del derecho de los menores a que se proteja su integridad	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
	Obras Públicas	1		
			Ataque a la propiedad privada	1
			Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión	1
	Presidencia Municipal de Hidalgo del Parral	2		
			Negativa de atención médica	1
			Prestación indebida de servicio público	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
			Violaciones al derecho a la protección de la salud	1
	Dirección de Seguridad Pública	10		
			Actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública	1
			Allanamiento de morada	1
			Amenazas	2
			Ataque a la propiedad privada	1
			Detención ilegal	2
			Discriminación	1
		Incomunicación	1	
		Lesiones	3	
		Negativa de asistencia a víctimas del delito	1	
		Negligencia médica	1	
		Omisión de imposición de sanción legal	1	
		Robo	2	
		Violación a los derechos de la Niñez	1	
		Violación al derecho a la igualdad y al trato digno	2	
		Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	3	

Una queja puede tener un o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación al número de quejas.

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES**

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
			Violaciones al derecho a la libertad personal	2
			Violaciones al derecho a la libertad sexual	1
			Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión	1
Presidencia Municipal de Huejotitan	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública	1		
			Amenazas	1
			Detención ilegal	1
Presidencia Municipal de Jimenez	Agentes de la Dirección Seguridad Pública	1		
			Cohecho	1
			Detención ilegal	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
			Violaciones al derecho a la libertad	1
Presidencia Municipal de San Francisco del Oro	Presidencia Municipal de San Francisco del Oro	2		
			Ataque a la propiedad privada	1
			Discriminación	1
			Exigencia sin fundamentación	1
			Negativa o inadecuada prestación de servicios en materia de vías de comunicación	1
			Violación al derecho a la igualdad y al trato digno	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
			Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión	1
Presidencia Municipal de Santa Barbara	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública	5		
			Allanamiento de morada	1
			Ataque a la propiedad privada	1
			Detención ilegal	2
			Intimidación	1
			Lesiones	4
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	4
			Violaciones al derecho a la libertad	2
	Presidencia Municipal de Santa Barbara	1		
			Negativa o inadecuada prestación de servicios en materia de vías de comunicación	1
			Violación a los derechos de persona con algún tipo de discapacidad	1

# Oficina Cuauhtémoc



## OFICINA CUAUHTEMOC

### DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO

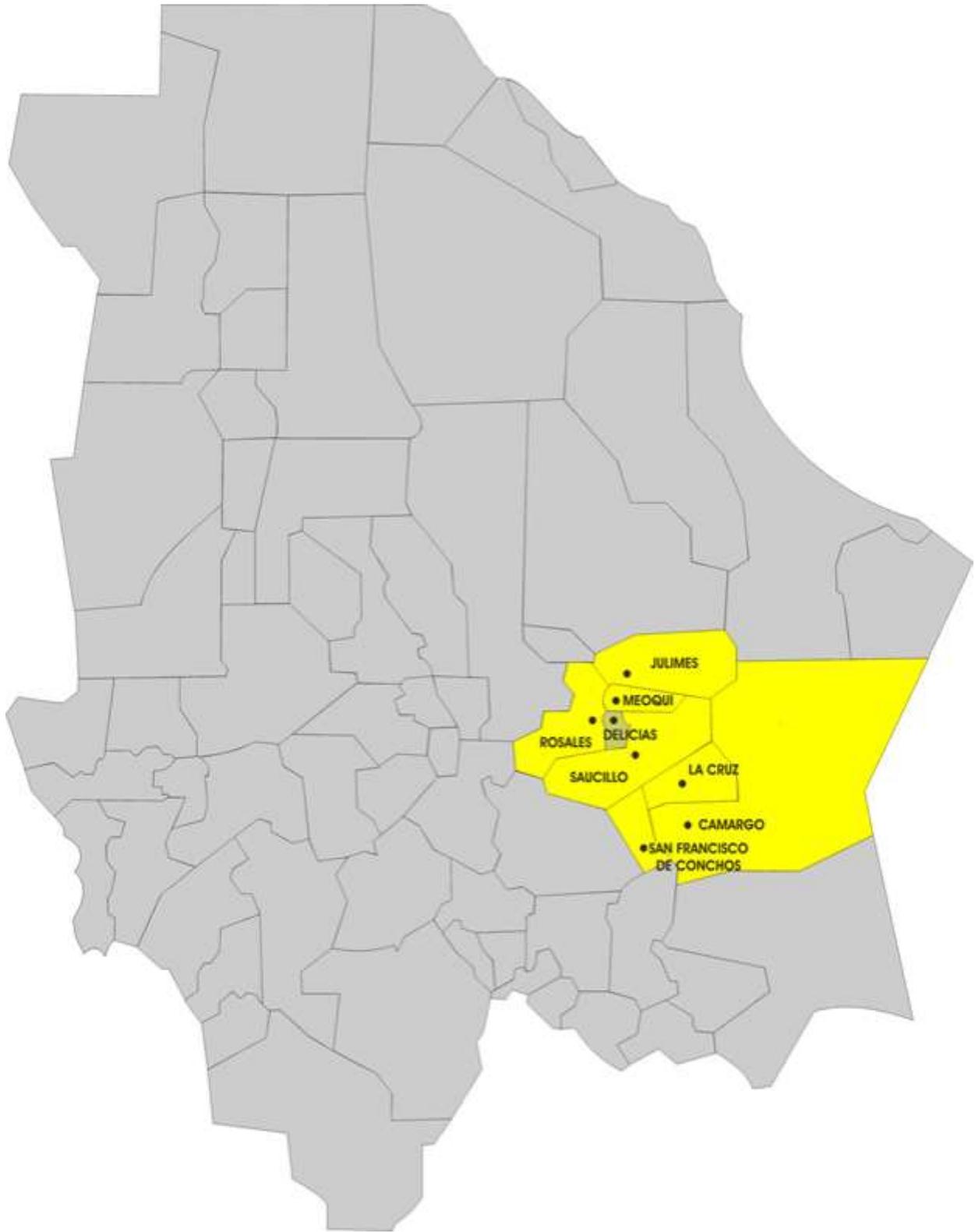
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Fiscalía General del Estado	Centro de Reinserción para Menores Infractores en Cd. Cuauhtémoc	1		
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Fiscalía Especializada de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales	2		
			Irregularidades en el traslado penitenciario	1
			Violación a los derechos de los reclusos (CERESO)	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Fiscalía Especializada en Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Fiscalía General de Justicia en el Estado	1		
			Violación al Derecho de Petición	1
	Fiscalía Zona Occidente	4		
			Dilación en la procuración de justicia	2
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	2
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
			Violaciones al derecho a la libertad	1
	Policía Única	3		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	3
	Agente del M.P. adscrito a la Fiscalía zona centro	1		
			Dilación en la procuración de justicia	1
		Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1	
Agentes de la Policía Ministerial Investigadora destacamento en Cuauhtémoc	2			
		Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1	
		Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	2	
Sub-Agente del Ministerio Público de Bocoyna	1			
		Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1	
Sub-Agente del Ministerio Público de San Juanito, Mpio. de Bocoyna	1			
		Dilación en la procuración de justicia	1	

DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
	Sub-Agente del Ministerio Público de San Rafael, Mpio. de Urique	2		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	2
	Fiscalía Zona Occidente	1		
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
Secretaría de Educación y Cultura de Gobierno del Estado	Escuela Primaria Cristóbal Colón # 2115 en Cd. Cuauhtémoc	1		
			Violación al derecho a la igualdad y al trato digno	1
			Violación al Derecho al Trabajo	1
Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado	Recaudación de Rentas en Carichi	2		
			Violación a los derechos de los reclusos (CERESO)	1
			Violación al derecho a la igualdad y al trato digno	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
Secretaría General de Gobierno	Dirección de Registro Civil	1		
			Dilación en el procedimiento administrativo	1
Servicios de Salud de Chihuahua	Hospital de Ginecología y Obstetricia de Cuauhtémoc	2		
			Violaciones al derecho a la protección de la salud	2
			Violaciones al derecho a la vida	2
	Hospital General Dr. Javier Ramírez Topete en Cuauhtémoc	1		
			Violación al derecho a la igualdad y al trato digno	1
PRESIDENCIAS MUNICIPALES				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Presidencia Municipal de Bachiniva	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública	1		
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
Presidencia Municipal de Bocoyna	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública	2		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	2
	Policía Seccional de San Juanito	1		
			Violaciones al derecho a la vida	1
	Presidencia Municipal de Bocoyna	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
Seguridad Pública Seccional de Sisoguichi		1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES**

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Presidencia Municipal de Cuauhtémoc	Departamento de Tránsito y Vialidad Municipal de Cuauhtémoc	3		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	2
			Violaciones al derecho a la libertad personal	1
	Desarrollo Urbano y Ecología	1		
			Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión	1
	DIF Municipal de Cuauhtémoc	3		
			Violación a los derechos de la Niñez	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	3
	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Cuauhtémoc	8		
			Detención ilegal	1
			Lesiones	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	6
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	4
Presidencia Municipal de Madera	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1

# Oficina Delicias



## OFICINA DELICIAS

### DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Despacho del C. Gobernador	Gobernador del Estado	1		
			Abuso de controles oficiales	1
			Cobro indebido de contribuciones e impuestos	1
DIF de Gobierno del Estado	Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social	1		
			Violación a los derechos de la Niñez	1
Fiscalía General del Estado	Fiscalía Especializada en Atención a Víctimas y ofendidos del Delito	27		
			Abuso de controles oficiales	6
			Allanamiento de morada	2
			Amenazas	5
			Cateos y visitas domiciliarias ilegales	1
			Daños	1
			Desaparición forzada o involuntaria de personas	1
			Detención ilegal	6
			Dilación en el procedimiento administrativo	1
			Dilación en la procuración de justicia	11
			Incomunicación	1
			Intimidación	1
			Lesiones	3
			Robo	2
			Violación a los derechos de los reclusos (CERESO)	3
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	2
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	2
Violaciones al derecho a la libertad personal	1			
Fiscalía General de Justicia en el Estado	1			
		Dilación en el procedimiento administrativo	1	
		Dirección de Vialidad y Protección Civil	2	
Instituto Chihuahuense de la Salud de Gobierno del Estado	Secretaría de Salud	1		
			Lesiones	1
	Servicios de Salud de Chihuahua	2		
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
			Amenazas	2
			Intimidación	2
			Lesiones	2
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1			

DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Secretaría General de Gobierno	Defensoría de Oficio	2		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	2
Secretaría de Educación y Cultura de Gobierno del Estado	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	4		
			Discriminación	1
			Violación a los derechos de la Niñez	3
			Violación a los derechos de persona con algún tipo de discapacidad	1
			Violación del derecho de los menores a que se proteja su integridad	2
Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado	Departamento de Ingresos de Recaudaciones	1		
			Discriminación	1
			Violación a los derechos de persona con algún tipo de discapacidad	1
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	SEECH	9		
			Amenazas	1
			Dilación en el procedimiento administrativo	1
			Discriminación	3
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público en materia de educación	1
			Violación a los derechos de la Niñez	5
			Violación a los derechos de persona con algún tipo de discapacidad	1
			Violación al derecho a la igualdad y al trato digno	1
Universidad Autónoma de Chihuahua	Facultad de Contaduría y Administración	1		
			Discriminación	1
DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua	Juez de Garantía	1		
			Incumplimiento de la función pública en la administración de justicia	1
	Juzgado de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial Camargo	1		
			Violación a los derechos de persona con algún tipo de discapacidad	1

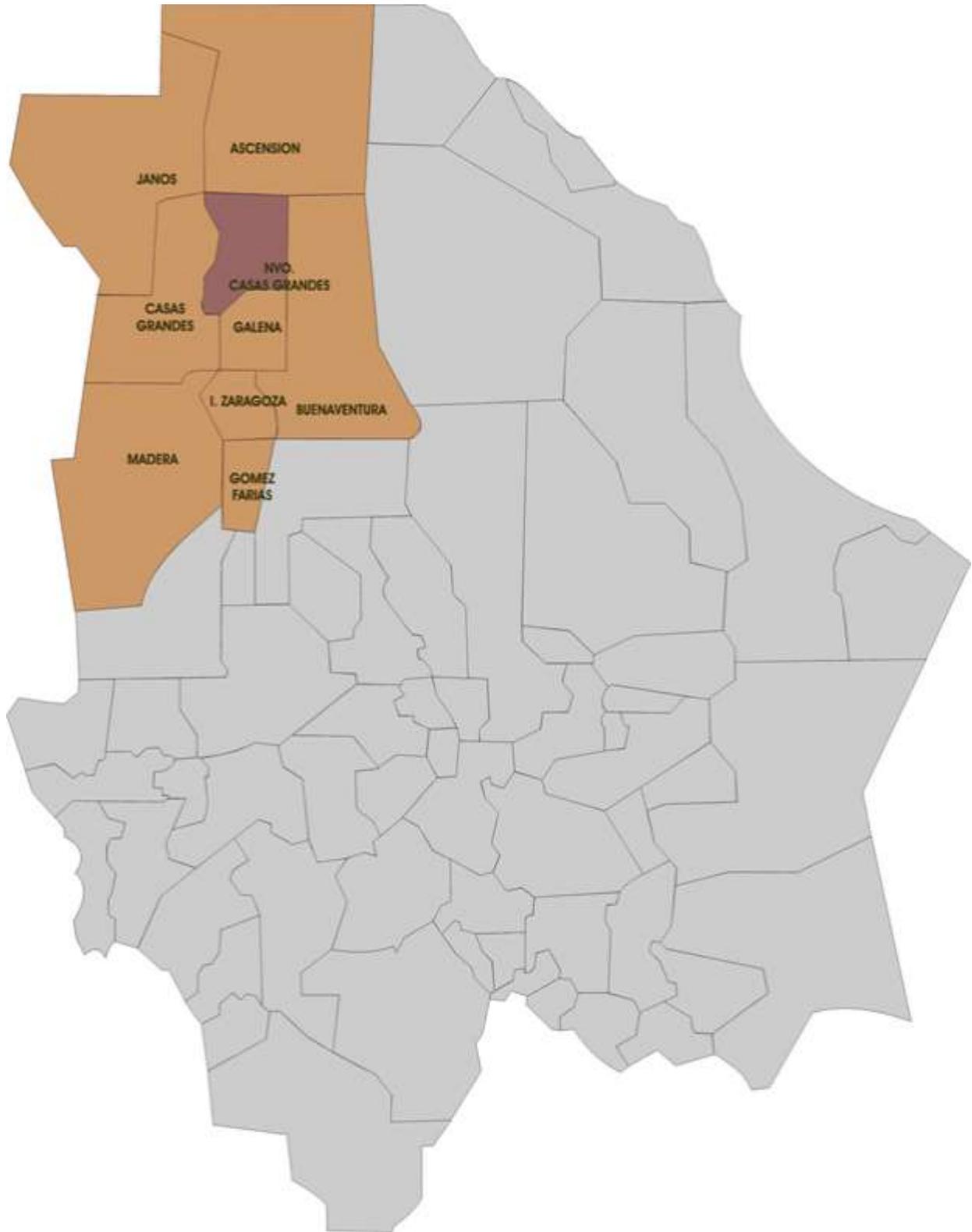
Una queja puede tener un o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación al número de quejas.

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES**

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Presidencia Municipal de Delicias	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Delicias	13		
			Abuso de controles oficiales	7
			Amenazas	3
			Daños	1
			Detención ilegal	3
			Intimidación	1
			Lesiones	6
			Tortura	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	2
	Cereso de ciudad Delicias	1		
			Amenazas	1
	DIF Municipal de Cd. Delicias	1		
			Acción o práctica de violencia contra la mujer	1
			Violación a los derechos de la Niñez	1
	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología	1		
			Dilación en el procedimiento administrativo	1
	Dirección de Vialidad en Ciudad Delicias	1		
			Abuso de controles oficiales	1
	Director de Seguridad Pública Municipal	1		
			Detención ilegal	1
			Lesiones	1
	Presidencia Municipal de Delicias	7		
		Abuso de controles oficiales	1	
		Cobro indebido de contribuciones e impuestos	1	
		Daño ecológico	1	
		Violación a los derechos de la Niñez	1	
		Violación a los derechos de persona con algún tipo de discapacidad	1	
		Violaciones al Derecho a la Libertad de Expresión	2	
Presidencia Municipal de Julimes	Presidencia Municipal de Julimes	3		
			Abuso de controles oficiales	3
			Robo	1
Presidencia Municipal de Meoqui	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública	1		
			Abuso de controles oficiales	1
	Presidencia Municipal de Meoqui	3		
			Derecho a disfrutar del patrimonio común de la humanidad	1
			Derecho al trabajo	1
		Prestación indebida de servicio público	1	

PRESIDENCIAS MUNICIPALES				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Presidencia Municipal de Rosales	DIF Municipal de Rosales	1		
			Allanamiento de morada	1
			Intimidación	1
			Robo	1
	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Rosales	1		
			Allanamiento de morada	1
			Intimidación	1
			Robo	1
	Presidencia Municipal de Rosales	1		
			Abuso de controles oficiales	1
		Detención ilegal	1	
		Robo	1	
Presidencia Municipal de Saucillo	DIF Municipal en Saucillo	1		
			Violación a los derechos de persona con algún tipo de discapacidad	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Presidencia Municipal de Saucillo	2		
			Daño ecológico	1
		Desaparición forzada o involuntaria de personas	1	

# Oficina Nuevo Casas Grandes



## OFICINA NUEVO CASAS GRANDES

### DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Fiscalía General del Estado	Agente del Ministerio Público adscrito a Seguridad Pública zona norte	1		
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	1
	Agentes de la Policía Ministerial de Nuevo Casas Grandes	1		
			Desaparición forzada o involuntaria de personas	1
	CERESO de Aquiles Serdán	1		
			Negativa de atención médica	1
	Cereso Estatal de Ciudad Juárez	1		
			Detención ilegal	1
			Homicidio	1
	Fiscalía Esp. Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito en Nuevo Casas Grandes	1		
			Amenazas	1
			Cobros indebidos a reclusos	1
			Detención ilegal	1
			Ejercicio ilegal del cargo	1
			Ejercicio indebido de la función pública	1
			Empleo arbitrario de la fuerza pública	1
	Fiscalía Especializada en atención a víctimas y ofendidas del delito de Villa H.	1		
			Dilación en la procuración de justicia	1
			Entrega indebida de bienes retenidos	1
	Fiscalía Especializada en Atención a Víctimas y ofendidos del Delito	2		
			Acciones contra la procuración de justicia	1
			Actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública	1
			Allanamiento de morada	1
		Aseguramiento indebido de bienes	1	
		Cateos y visitas domiciliarias ilegales	1	
		Dilación en la procuración de justicia	1	
		Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	1	
		Lesiones	1	
		Tortura	1	
		Tráfico de influencias	1	
		Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1	

DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
	Fiscalía General del Estado	1		
			Abuso de controles oficiales	1
			Lesiones	1
	Fiscalía Zona Norte	3		
			Aseguramiento indebido de bienes	1
			Desigualdad por género injustificada en las condiciones de trabajo	1
			Discriminación	1
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	1
Gobierno del Estado de Chihuahua	Secretaría de Comunicación y Obras Públicas	1		
			Ataque a la propiedad privada	1
			Invasión de tierras	1
			Violación a los derechos de las personas de la tercera edad	1
Secretaría de Educación y Cultura de Gobierno del Estado	Escuela Primaria Estatal CREI Pascual Orozco	1		
			Negativa de derecho de petición	1
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público en materia de educación	1
	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	2		
			Cobro indebido de contribuciones e impuestos	1
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público en materia de educación	2
			Violación a los derechos de la Niñez	2
Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua	Centro de Rehabilitación de Nueva Casas Grandes	1		
			Homicidio	1
	CAS Madera Centro de Saud	1		
			Negligencia médica	1
	Hospital Integral de Nuevo Casas Grandes	1		
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	1
		Negligencia médica	1	
DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua	Supremo Tribunal del Estado	2		
			Aseguramiento indebido de bienes	1
			Detención ilegal	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1

Una queja puede tener un o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación al número de quejas.

PRESIDENCIAS MUNICIPALES				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Presidencia Municipal de Ascension	Presidencia Municipal de Ascension	1		
			Abuso de controles oficiales	1
			Lesiones	1
Presidencia Municipal de Buenaventura	Presidencia Municipal de Buenaventura	1		
			Amenazas	1
			Detención ilegal	1
Presidencia Municipal de Casas Grandes			Extorsión	1
	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública	1		
			Allanamiento de morada	1
			Cobro indebido de contribuciones e impuestos	1
			Detención ilegal	1
			Empleo arbitrario de la fuerza pública	1
			Intimidación	1
			Lesiones	1
Presidencia Municipal de Galeana	Presidencia Municipal de Casas Grandes	1		
			Tráfico de influencias	1
			Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión	1
Presidencia Municipal de Galeana	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública	1		
			Allanamiento de morada	1
			Detención ilegal	1
Presidencia Municipal de Janos	Presidencia Municipal de Janos	1		
			Cobro indebido de contribuciones e impuestos	1
			Violación a los derechos de las personas de la tercera edad	1
Presidencia Municipal de Namiquipa	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública	1		
			Retención ilegal	1
Presidencia Municipal de Nuevo Casas Grandes	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública	3		
			Allanamiento de morada	1
			Amenazas	1
			Ataque a la propiedad privada	1
			Cateos y visitas domiciliarias ilegales	1
			Daños	1
			Detención ilegal	2
			Empleo arbitrario de la fuerza pública	1
			Intimidación	1
			Retención ilegal	1
		Violaciones al derecho a la libertad personal	1	

# APÉNDICE B

## Quejas federales

## QUEJAS FEDERALES

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Agencia Federal de Investigación	Agencia Federal de Investigación	1		
			Dilación en la procuración de justicia	1
Comisión Federal de Electricidad	Comisión Federal de Electricidad - Chihuahua	6		
			Negativa o inadecuada prestación de servicios en materia de electricidad	5
			Prestación indebida de servicio público	1
Comisión Federal de Electricidad	Comisión Federal de Electricidad - Cuauhtémoc	1		
			Negativa o inadecuada prestación de servicios en materia de electricidad	1
Comisión Federal de Electricidad	Comisión Federal de Electricidad Chihuahua	1		
			Negativa injustificada de beneficios de ley	1
Comisión Nacional de Arbitraje Médico	Comisión Nacional de Arbitraje Médico	4		
			Negligencia médica	4
Comisión Nacional del Agua (Chihuahua)	Comisión Nacional del Agua - Chihuahua	1		
			Violación al Derecho de Petición	1
Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra	Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra (CORETT)	1		
			Negativa o inadecuada prestación de servicios en materia de regulación de tierra	1
CONAPRED	CONAPRED	2		
			Discriminación	2
			Violación al Derecho al Trabajo	1
Delegación de Relaciones Exteriores en Chihuahua	Instituto Nacional de Migración	2		
			Negativa de regularización de calidad migratoria	1
			Violación a los derechos de personas bajo la condición jurídica de migrantes	1
F.O.V.I.S.S.S.T.E	Fovissste - Chihuahua	7		
			Negativa o inadecuada prestación de servicios en materia de vivienda	2
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	5
INFONAVIT	Infonavit - Chihuahua	8		
			Negativa injustificada de beneficios de ley	1
			Negativa o inadecuada prestación de servicios en materia de vivienda	5
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	2

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Instituto Federal Electoral	Instituto Federal Electoral	3		
			Discriminación	1
			Prestación indebida de servicio público	1
			Violación al Derecho al Trabajo	2
Instituto Mexicano del Seguro Social	Instituto Mexicano del Seguro Social	6		
			Incumplimiento de prestaciones de seguridad social	1
			Irregularidades en Procedimiento Administrativo	1
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	1
			Negligencia médica	4
			Violación al Derecho de Petición	1
			Violaciones al derecho a la protección de la salud	1
	Instituto Mexicano del Seguro Social (Nueva Casas Grandes)	1		
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	1
	Instituto Mexicano del Seguro Social Camargo	1		
			Discriminación	1
			Violación a los derechos de persona con algún tipo de discapacidad	1
			Violación al Derecho al Trabajo	1
	Instituto Mexicano del Seguro Social Chihuahua (Morelos)	35		
			Deficiencia en los trámites médicos	2
			Dilación en el procedimiento administrativo	1
			Inadecuada Protección a la Salud	5
			Incumplimiento de prestaciones de seguridad social	3
			Integración irregular de expedientes médicos	1
		Negativa de Prestación de Servicios Públicos	1	
		Negativa injustificada de beneficios de ley	1	
		Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	10	
		Negligencia médica	12	
		Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	6	

Una queja puede tener un o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación al número de quejas.

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
	Instituto Mexicano del Seguro Social Cuauhtémoc	8		
			Dilación en el procedimiento administrativo	1
			Inadecuada Protección a la Salud	1
			Incumplimiento de prestaciones de seguridad social	1
			Negativa injustificada de beneficios de ley	1
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	3
			Negligencia médica	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
			Violaciones al derecho a la protección de la salud	1
	Instituto Mexicano del Seguro Social Delicias	11		
			Actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública	1
			Amenazas	1
			Inadecuada Protección a la Salud	3
			Incumplimiento de prestaciones de seguridad social	1
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	6
			Negligencia médica	4
			Violaciones al derecho a la protección de la salud	3
	Instituto Mexicano del Seguro Social en H. del Parral	5		
			Dilación en el procedimiento administrativo	1
			Inadecuada Protección a la Salud	1
			Incumplimiento de prestaciones de seguridad social	2
			Irregularidades en Procedimiento Administrativo	1
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Instituto Mexicano del Seguro Social Parral	3		
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	3

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
ISSSTE	ISSSTE	3		
			Incumplimiento de prestaciones de seguridad social	1
			Negligencia médica	1
			Violaciones a la mujer al derecho a la protección a la salud y condiciones de trabajo	1
	ISSSTE Chihuahua	5		
			Dilación en el procedimiento administrativo	1
			Inadecuada Protección a la Salud	1
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	1
			Negligencia médica	1
			Violación del derecho de los menores a que se proteja su integridad	1
ISSSTE	ISSSTE Parral	2		
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	2
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	1		
			Dilación en el procedimiento administrativo	1
Procuraduría Federal del Consumidor	Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)	1		
			Acciones contra la administración de justicia	1
			Prestación indebida de servicio público	1
Procuraduría General de la República	Agentes de la Procuraduría General de la República	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	procuraduría general de la república	1		
			Amenazas	1
			Detención ilegal	1
			Empleo arbitrario de la fuerza pública	1
			Lesiones	1
	Procuraduría General de la República en Chihuahua	2		
			Denegación de Justicia	1
			Dilación en la procuración de justicia	1
		Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	1	
		Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1	

Una queja puede tener un o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación al número de quejas.

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Profesional Médico	Profesional Médico	2		
			Inadecuada Protección a la Salud	2
			Negligencia médica	1
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Secretaria de Comunicaciones y Transportes	1		
			Violación al derecho a la igualdad y al trato digno	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
Secretaria de Educación Pública	Secretaria de Educacion Publica	6		
			Derecho al trabajo	1
			Discriminación	1
			Falta de fundamentación o motivación legal	1
			Violación al Derecho de Petición	1
			Violaciones al derecho a la educación	2
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
			Violaciones al Derecho a la Libertad de Expresión	1
			Violaciones al derecho a la privacidad	1
		Violaciones por género al derecho a la igualdad en el ejercicio de oportunidades de empleo	1	
SECRETARÍA DE ENERGÍA, GOBIERNO FEDERAL	PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	1		
			Violaciones al derecho a la protección de la salud	1
Secretaria de Gobernación Federal	Secretaria de Gobernación Federal	30		
			Discriminación	1
			Negativa injustificada de beneficios de ley	26
			Violación a los derechos de los reducidos (CERESO)	1
		Violación a los derechos de personas bajo la condición jurídica de migrantes	2	
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Aduana del km. 30 en Ciudad Juárez	1		
			Acciones contra la administración de justicia	1
	Secretaria de Hacienda y Credito Publico	1		
		Cobro indebido de contribuciones e impuestos	1	
Secretaria de la Defensa Nacional	Ejército Mexicano con destacamento en Chihuahua	7		
			Acciones contrarias al derecho al trabajo	1
			Allanamiento de morada	1
			Amenazas	1
			Cateos y visitas domiciliarias ilegales	1
			Detención ilegal	2
			Dilación en el procedimiento administrativo	1
			Extorsión	2
		Falsa acusación	2	

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
			Lesiones	2
			Robo	1
			Tortura	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Ejército Mexicano con destacamento en Cuauhtémoc, Chih.	2		
			Detención ilegal	1
			Falsa acusación	1
			Tortura	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
	Ejército Mexicano con destacamento en Delicias, Chih.	6		
			Allanamiento de morada	2
			Cateos y visitas domiciliarias ilegales	1
			Daños	2
			Dilación en el procedimiento administrativo	1
			Extorsión	1
			Falsa acusación	1
			Incomunicación	1
			Incumplimiento de la función pública en la administración de justicia	1
			Robo	2
			Tortura	1
			Violación al Derecho de Petición	1
	Ejército Mexicano con destacamento en Gómez Farías, Chih.	2		
			Allanamiento de morada	2
			Cateos y visitas domiciliarias ilegales	2
			Daños	1
			Incomunicación	1
			Robo	1
	Ejército Mexicano con destacamento en Ojinaga, Chih.	5		
			Allanamiento de morada	2
			Amenazas	2
			Desaparición forzada o involuntaria de personas	1
			Detención ilegal	2
			Falsa acusación	1
			Incomunicación	1
			Lesiones	1
	Elementos del Ejército Mexicano	12		
			Allanamiento de morada	8
			Amenazas	3
			Cateos y visitas domiciliarias ilegales	2
			Daños	1
			Desaparición forzada o involuntaria de personas	1
			Despojo	1
			Detención ilegal	6
			Falsa acusación	3

Una queja puede tener un o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación al número de quejas.

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
			Incomunicación	3
			Robo	3
			Tortura	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Elementos del Ejercito Mexicano .Agencia del Ministerio Público de Investigación	1		
			Dilación en el procedimiento administrativo	1
	Elementos del Ejercito Mexicano destacamentado en Madera, Chih.	4		
			Allanamiento de morada	1
			Amenazas	1
			Daños	1
			Detención ilegal	2
			Falsa acusación	1
			Incomunicación	1
			Robo	2
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
	Secretaria de la Defensa Nacional	1		
			Negativa injustificada de beneficios de ley	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Procuraduría Agraria	2		
			Dilación en el procedimiento administrativo	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
Secretaría de la Reforma Agraria	Secretaria de la Reforma Agraria - Representacion Regional del Norte	1		
			Violación al Derecho de Petición	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
Secretaría de Relaciones Exteriores	Consulado General de México en El Paso	1		
			Solicitud de traslado penitenciario	1
	Secretaria de Relaciones Exteriores	2		
			Dilación en el procedimiento administrativo	1
			Falta de fundamentación o motivación legal	1
			Negativa de expedición de licencias o permisos	1
Secretaría de Seguridad Pública Federal	Policía Federal Preventiva	21		
			Abuso de controles oficiales	1
			Allanamiento de morada	5
			Amenazas	8
			Daños	2
			Detención ilegal	11
			Extorsión	2

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
			Falsa acusación	6
			Falta de fundamentación o motivación legal	1
			Incomunicación	1
			Lesiones	4
			Retención ilegal	1
			Robo	5
			Tortura	4
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	2
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Secretaría de Seguridad Pública Federal	22		
			Dilación o negligencia administrativa en el proceso jurisdiccional	1
			Falta de información sobre el estado de salud de reclusos o internos	2
			Inadecuada Protección a la Salud	2
			Irregularidades en el traslado penitenciario	10
			Solicitud de traslado penitenciario	2
			Violación a los derechos de los reclusos (CERESO)	19
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Junta Fedederal No. 26 de Conciliación y Arbitraje Chih.	4		
			Dilación en el procedimiento administrativo	2
			Dilación en la procuración de justicia	2
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y Pesca	Comisión Nacional Forestal	2		
			Acciones contrarias al derecho al trabajo	1
			Violaciones al derecho al trabajo por cuestión de género	1
			Violaciones a la mujer al derecho a la protección a la salud y condiciones de trabajo	1
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y Pesca	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	3		
			Dilación en el procedimiento administrativo	1
			Falta de fundamentación o motivación legal	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	2
Secretaría de Desarrollo Social	SEDESOL Chihuahua	4		
			Irregularidades en Procedimiento Administrativo	1
			Negativa injustificada de beneficios de ley	1
			Negativa o inadecuada prestación de servicios en materia de vivienda	1
			Violación a los derechos de la Niñez	1

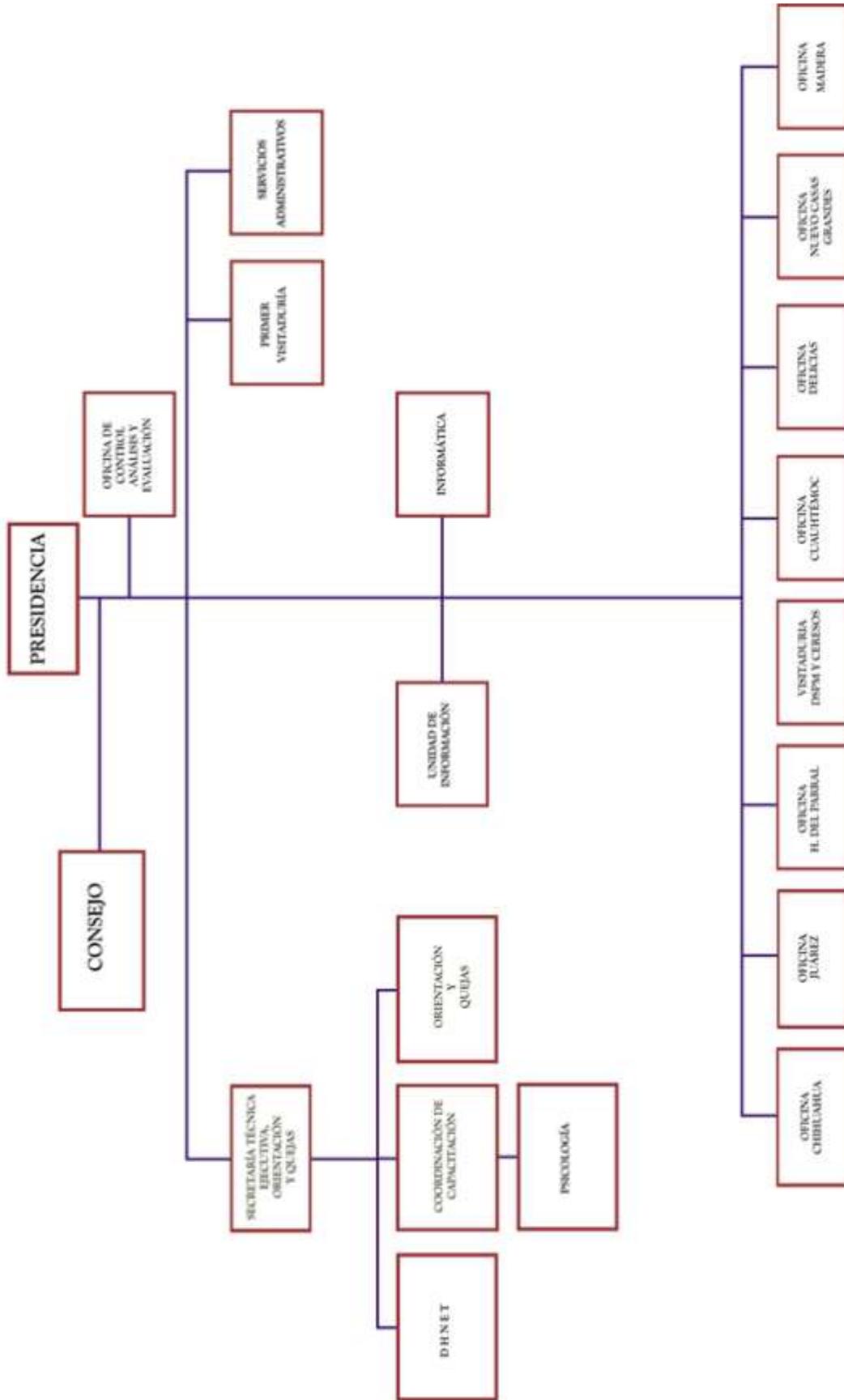
Una queja puede tener un o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación al número de quejas.

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
			Violación a los derechos de las personas de la tercera edad	1
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	SEMARNAT	1		
			Violación al Derecho a disfrutar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado	1
Suprema Corte de Justicia de la Nación	Juzgado Octavo de Distrito Chihuahua	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Juzgado Primero de Distrito	2		
			Actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública	1
			Aseguramiento indebido de bienes	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Juzgado Segundo de Distrito	1		
		Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1	
Tribunal Superior Agrario	Tribunal Agrario (Chihuahua)	2		
			Violación al Derecho al Trabajo	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1

# APÉNDICE C

## Organigrama

# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS



# ÍNDICE

## CONSEJO CONSULTIVO

Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos	2
--	---

## FUNCIÓN PREVENTIVA

Educación, Promoción y Difusión de los Derechos Humanos	4
---	---

Capítulo I: Programa de Enseñanza en el Sistema Educativo	6
---	---

1.1.1 Jornadas intensivas de difusión de los derechos y responsabilidades de las niñas, niños y adolescentes	6
1.1.2 Capacitación ordinaria en planteles educativos	7
1.1.3 Certamen sobre derechos humanos: “Los jóvenes proponemos”	7
1.1.4 Convenio para la promoción de los derechos humanos con la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado Profr. Luis Urias Balderráin	7
1.1.5 Elaboración y difusiones de materiales para la enseñanza de los Derechos Humanos a la educación	8

Capítulo II: Programa de Capacitación a Servidores Públicos	9
---	---

2.1 Convenio con la Secretaría de la Defensa Nacional	10
2.2 Capacitación a maestros y personal docente del sistema educativo	10
2.3 Capacitación servidores públicos municipales, estatales y federales	11
2.4 Capacitación de agentes de seguridad pública municipal	11
2.5 Capacitación servidores públicos con perspectiva de género	11
2.6 Maestría en Derechos Humanos con la CNDH, UACH Y UACJ	12

Capítulo III: Programa de Promoción de los Derechos Humanos	13
---	----

3.1.- Derechos Humanos y Responsabilidad Social (Pacto Mundial)	13
3.2.- Promoción de los derechos humanos de los pueblos indígenas	13
3.3.- Promoción de los derechos humanos de las personas adultas mayores	14
3.4 Prevenir abusos en el transporte público en contra de los adultos en cd juarez	14
3.5.- Promoción de los derechos humanos en general	15
3.6 Prevenir abusos y difundir los derechos de los paisanos	15

Capítulo IV: Programa de Difusión de los Derechos Humanos	16
---	----

4.1.- Difusión de los tratados internacionales	16
4.2.- Emisión de la Gaceta	16
4.3.- Presencia en los Medios de Comunicación	17
4.4.- Canal de Televisión por Internet DHNET	17
4.5.- Anuncios espectaculares	18

Capítulo V: Trabajo Conjunto con Organizaciones Civiles	18
---	----

5.1 Marchas de la CEDH por los derechos humanos	18
5.2 Celebramos “El día de la igualdad y el respeto” con “Juntos lo Lograremos A.C.”	19

5.3 Un éxito el primer campamento de la CEDH y organizaciones civiles en Cd. Juárez	19
5.4 Campaña con organizaciones civiles sobre perspectiva de género	19
5.5 Promoción del Pacto Mundial en empresas	20
5.6 XVII Aniversario de “Mujeres por México en Chihuahua A.C.”	20
5.7 Colaboración con la defensa legal de los periodistas	21
5.8 Inician CHEROS y CEDH campaña contra de la homofobia	21
5.9 Apoyo a derechohumanistas en Juárez y Naica	22
5.10 Firman CNDH y CEDH convenio de colaboración con varias asociaciones civiles de Chihuahua	22
5.11 Colaboración fructífera de jóvenes universitarios en la CEDH	23
5.12 Fomentamos la reflexión de los derechos humanos con el Círculo de Investigaciones Filosóficas y Jurídicas A.C.	23
5.13 La Universidad Tecnológica de Santa Catarina Nuevo León un aliado en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad	23
5.14 El auditorio de la CEDH al servicio de la comunidad y organizaciones no gubernamentales	23
<b>Capítulo VI: Trabajo Interinstitucional de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos</b>	<b>24</b>
6.1 Trabajan CEDH, CNDH y Gobierno del Estado en contra de la violencia a la mujer	24
6.2 Comité Interinstitucional contra la Trata de Personas	24
6.3 Comité Interinstitucional COESIDA	24
6.4 Acciones a favor de las personas con Discapacidad	25
6.5 Comité Estatal de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Niñas y los Niños en el Estado de Chihuahua	25
6.6 Apoya la CEDH el fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil	25
Obligaciones nacionales e internacionales de la CEDH en la agenda común de los derechos humanos	26

## **FUNCIÓN PROTECTORA**

Introducción	29
<b>Capítulo I: Asesoría, Orientación, Atención Psicológica y Gestión</b>	<b>29</b>
<b>Capítulo II: La Queja</b>	<b>30</b>
2.1 La oficina de Chihuahua	31
2.2 La oficina de Juárez	31
2.3 La oficina de Hidalgo del Parral	31
2.4 La oficina de Cuauhtémoc	31

2.5 La oficina de Nuevo Casas Grandes	31
2.6 La oficina de Delicias	31
2.7 Quejas federales	32
<b>Capítulo III: Medidas Cautelares</b>	<b>32</b>
<b>Capítulo IV: Acuerdos de Conclusión</b>	<b>32</b>
<b>Capítulo V: Las Conciliaciones</b>	<b>33</b>
<b>Capítulo VI: Acuerdos de No Responsabilidad</b>	<b>33</b>
<b>Capítulo VII: Recomendaciones</b>	<b>34</b>
7.1 Seguimiento de recomendaciones	34
<b>Capítulo VIII: Propuestas</b>	<b>35</b>

## **FUNCIÓN SUPERVISORA**

<b>Introducción</b>	<b>37</b>
<b>Capítulo I: Inspecciones a Centros de Reinserción Social</b>	<b>37</b>
1.1 Gestiones y orientaciones a los internos	37
<b>Capítulo II: Diagnóstico de los Centros de Reinserción Social del Estado de Chihuahua</b>	<b>38</b>
2.1 CERESOS DISTRITALES A CARGO DEL ESTADO	39
2.2 CERESOS distritales a cargo Municipios	41
2.3 Calificación de cada uno de los centros de reinserción social del Estado	44
<b>Capítulo III: Inspección y Supervisión de las Cárceles Municipales y Seccionales del Estado de Chihuahua</b>	<b>47</b>
3.1 Visitas de inspección a las Cárceles Municipales del Estado	47
3.2 Observaciones generales sobre el estado que guardan las Cárceles Municipales del Estado	48
<b>Capítulo IV: Inspección y Supervisión de Centros de Rehabilitación de personas con problemas de adicción</b>	<b>57</b>

## **ESTADO QUE GUARDAN LOS DERECHOS HUMANOS EN CHIHUAHUA**

<b>Introducción</b>	<b>59</b>
<b>Capítulo I: Derecho a la seguridad pública</b>	<b>60</b>
<b>Capítulo II: Derecho a la legalidad y seguridad jurídica</b>	<b>61</b>
<b>Capítulo III: Derecho a la procuración e impartición de justicia</b>	<b>63</b>
<b>Capítulo IV: Derechos de la niñez</b>	<b>65</b>
<b>Capítulo V: Derecho de los internos</b>	<b>67</b>
<b>Capítulo VI: Derecho a la salud</b>	<b>68</b>
<b>Capítulo VII: Derecho al medio ambiente</b>	<b>70</b>

<b>Capítulo VIII: Derecho a un desarrollo urbano sustentable y a una vivienda digna</b>	<b>72</b>
<b>Capítulo IX: Derecho a la educación</b>	<b>74</b>
<b>Capítulo X: Derecho de los pueblos indígenas</b>	<b>76</b>
<b>Capítulo XI: Derecho a la seguridad social de las personas</b>	<b>77</b>
<b>Capítulo XII: Derecho de los migrantes y la trata de personas</b>	<b>79</b>
<b>Capítulo XIII: Derecho a defender los derechos humanos, la libertad de expresión y de prensa</b>	<b>80</b>
<b>Capítulo XIV: El derecho a la igualdad de personas en situación vulnerable</b>	<b>81</b>
<b>Capítulo XV: El derecho a la igualdad de género y la erradicación de la violencia a la mujer</b>	<b>81</b>

## **TRANSPARENCIA**

<b>Introducción</b>	<b>84</b>
<b>La autonomía de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua</b>	<b>84</b>
<b>Capítulo I: Oficina de transparencia</b>	<b>84</b>
<b>Capítulo II: Organigrama</b>	<b>85</b>
<b>Capítulo III: Crecimiento en infraestructura</b>	<b>85</b>
<b>Capítulo IV: Estado financiero</b>	<b>86</b>

## **APÉNDICE A**

<b>Quejas locales</b>	<b>87</b>
<b>Oficina Chihuahua</b>	<b>88</b>
<b>Oficina Juárez</b>	<b>107</b>
<b>Oficina Hidalgo del Parral</b>	<b>116</b>
<b>Oficina Cuauhtémoc</b>	<b>123</b>
<b>Oficina Delicias</b>	<b>127</b>
<b>Oficina Nuevo Casas Grandes</b>	<b>132</b>

## **APÉNDICE B**

<b>Quejas federales</b>	<b>137</b>
-------------------------	------------

## **APÉNDICE C**

<b>Organigrama</b>	<b>147</b>
--------------------	------------

---

Impreso en la Ciudad de Chihuahua,

Enero del 2013

Tiraje de 800 ejemplares para su distribución gratuita